



FUNCIONARIO DEL C.N.P. CON CARNÉ 78.613 (11 de junio de 2004)

Sobre las 20.00 les dieron orden de realizar la intervención. El declarante iba de segundo binomio. Su misión era gasear y echó tres cartuchos dentro de la vivienda y acto seguido se produjo la explosión. Que se oían cantos en árabe. En español pudo oír claramente "Alá es grande, somos mensajeros de Alá". Estaban disparando. Se les conminó a que salieran de uno en uno, pero hicieron caso omiso. Que en ningún momento llegó a ver a alguien.

En atención a los perfiles genéticos de los suicidados, complementando los Anexos XIII y XIV del Informe Pericial conjunto emitido por los especialistas T.E.D.A.X. del Cuerpo Nacional de Policía y de Guardia Civil, de 25 de junio de 2004, cabe fijar los datos siguientes:

PERFIL Nº 1 (I): **Rachid Oulad Akcha.**

PERFIL Nº 2 (II): **Asrih Rifaat Anouar.**

PERFIL Nº 3 (III): **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet.**

PERFIL Nº 4 (IV): **Jamal Ahmidan.**

PERFIL Nº 5 (V): **Mohamed Oulad Akcha.**

PERFIL Nº 6 (VI): **Allekema Lamari.**

PERFIL Nº 7 (VII): **Abdennabi Kounjaa.**

Según el Informe Pericial de 24 de junio de 2005 y Anexos:

"EFECTOS EN LOS CUERPOS DE LOS TERRORISTAS

Los estudios realizados por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid, y por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica (ANEXOS IX y X, respectivamente) a los restos orgánicos recogidos en el escenario de la explosión, permitieron identificar siete perfiles genéticos diferentes.

De los numerosos restos orgánicos recuperados, se han tenido en consideración aquellos que se han podido ubicar en el terreno, conforme al estudio del Acta de Levantamiento de Cadáver del Juzgado Central de Instrucción nº 3 y del Informe Técnico Policial 116-IT-04 de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica (ANEXOS XI y XII, respectivamente), y que en cualquier caso, son suficientes para el objeto del estudio a realizar.

Los cuerpos identificados con los perfiles genéticos 5 (**Mohamed Oulad Akcha**) y 6 (**Allekema Lamari**) (conforme a la numeración dada por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas), fueron los que resultaron más dañados por la explosión, y de los que menos restos se pudieron identificar.

Los restos de estos cuerpos se encontraron en el desescombros del edificio y en el borde de la piscina más próximo al foco de la explosión. Estas circunstancias indican que no fueron despedidos por la onda explosiva, como el resto de los cuerpos, lo que determina que ambos terroristas iniciaron una cantidad indeterminada de explosivo, adosada a sus cuerpos, cuya explosión inició a su vez la carga de explosivo principal, o bien, que fuese la activación de esta última la que provocó la explosión de la carga adosada a sus cuerpos.

Cualquiera que fuese la situación, estos cuerpos sufrieron la onda explosiva en su trayectoria vertical.

Los cuerpos pertenecientes a los perfiles genéticos 1 (**Rachid Oulad Akcha**) y 4 (**Jamal Ahmidan**), presentan no sólo daños similares, sino que también se encontraron muy próximos, el uno del otro, en el interior de la piscina. En el momento de la explosión los dos terroristas estuvieron muy próximos al explosivo, a continuación de los terroristas identificados con los perfiles 5 (**Mohamed Oulad**

Akcha) y 6 (**Allekema Lamari**), de forma que sufrieron tanto la trayectoria horizontal de la onda explosiva, como en menor grado la vertical, con el resultado de ser proyectados hasta el interior de la piscina.

Los perfiles genéticos 2 (**Asrih Rifaat Anouar**) y 7 (**Abdennabi Kounjaa**), se corresponden con otros dos cuerpos con daños similares, en lo que a la forma de producirse se refiere, que también aparecieron muy próximos el uno del otro, en la zona de jardín, pasada la piscina. El estado de los cuerpos, con importantes contrastes entre zonas muy dañadas y otras aparentemente sin daños, indican que estuvieron enfrentados al artefacto, pero parapetados con algún elemento, como pudieran ser elementos del mobiliario de la vivienda, y a cierta distancia del explosivo. Consecuente con estas circunstancias, estos cuerpos fueron los que alcanzaron mayor distancia en su proyección desde el foco de la explosión.

El cuerpo correspondiente al perfil genético 3 (**Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth**), presenta las mismas características que los dos cuerpos anteriores. En este caso el parapeto protegió considerablemente la parte inferior del cuerpo, dando lugar a que la onda explosiva incidiese con más potencia en la parte superior. Así, la parte de cuerpo protegida se encontró en el interior de la piscina, muy próxima al foco de la explosión, mientras que la parte superior fue uno de los restos orgánicos que más distancia alcanzó, siendo encontrada en una de las alambradas que delimita el jardín de la piscina.

La situación de este terrorista respecto al explosivo sería igual a la de los cuerpos 2 (**Asrih Rifaat Anouar**) y 7 (**Abdennabi Kounjaa**), pero en un ángulo diferente.

En el documento que se adjunta como ANEXO XIII, se representa gráficamente la ubicación de los restos orgánicos más significativos, para los estudios realizados.

Del estudio anterior se desprende que los siete terroristas estaban en la misma habitación, dos de ellos prácticamente sobre la carga principal, dos más a escasa distancia de los anteriores, pero más alejados del explosivo, y los tres restantes, parapetados en el extremo de la habitación, en diferentes ángulos (ANEXO XIV)".

CONCLUSIÓN QUE SE ALCANZA SOBRE LA COLOCACIÓN POSIBLE DE LOS MORADORES EN CUANTO A SU CERCANÍA DEL FOCO DE LA EXPLOSIÓN EN LEGANÉS:

- Perfiles **5** y **6**: los más dañados y cercanos al foco.
- Perfiles **1** y **4**: los segundos más dañados, en segunda línea del foco, y cercanos entre sí.
- Perfiles **2** y **7**: los más alejados del foco, pero cercanos entre sí.
- Perfil **3**: el más alejado del foco (al igual que los anteriores), pero en lugar distinto (ángulo).
 - PERFIL Nº **1** (I): **Rachid Oulad Akcha**.
 - PERFIL Nº **2** (II): **Asrih Rifaat Anouar**.
 - PERFIL Nº **3** (III): **Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth**.
 - PERFIL Nº **4** (IV): **Jamal Ahmidan**.
 - PERFIL Nº **5** (V): **Mohamed Oulad Akcha**.
 - PERFIL Nº **6** (VI): **Allekema Lamari**.
 - PERFIL Nº **7** (VII): **Abdennabi Kounjaa**.

En la denominada Pieza de Leganés obran los siguientes informes, con sus correspondientes reportajes fotográficos, que facilitan su análisis y comprensión:

Folios 275 y ss.: Por parte del Laboratorio de Antropología y Odontología Forense del Instituto Anatómico Forense de Madrid, con la identificación N° CASO: 13-04-M, y con la indicación: Médico Forense que solicita el estudio: Dr. Canelada, se emite el siguiente Informe, fechado el 7 de abril de 2004, realizado por el Dr. D. José L. Prieto (Médico-forense) y D^a Concepción Magaña (Doctora en Ciencias Biológicas y especialista en Entomología y Antropología Forense), donde se señala:

CONSIDERACIONES MÉDICO-FORENSES

Número mínimo de Individuos.-

El examen antropológico de los cuerpos individualizados y de cada uno de los fragmentos contenidos en las diversas bolsas, ha permitido establecer el número mínimo de individuos a partir de la repetición de fragmentos anatómicos reconocibles. El elemento anatómico más frecuente ha sido el pie y la articulación de la cadera, contabilizándose la presencia de un total de seis pies derechos, seis articulaciones coxo-femorales derechas y seis rodillas izquierdas, lo que nos indica la presencia de al menos 6 individuos distintos (Se adjunta tabla).

Por otra parte, el cotejo antropológico comparativo ha permitido recomponer parcialmente cinco cuerpos a partir de diferentes restos, efectuándose las siguientes adscripciones:

- Cuerpo n° 1: Caso n° 616.
- Cuerpo n° 2: Caso n° 617.
- Cuerpo n° 3: Caso n° 625.
- Cuerpo n° 4: Caso n° 630 + R-10 (Fotografías n° 37 y n° 38).
- Cuerpo n° 5: Caso n° 632. R-3, R-7 y R-8. (Fotografía n° 39).

Causa de la muerte.-

La muerte se ha debido a los múltiples traumatismos derivados de la deflagración de material explosivo.

Resultado de los análisis complementarios.-

Los **análisis toxicológicos** realizados a las muestras obtenidas de los cadáveres individualizados (616, 617, 625, 630, 632) no han demostrado el consumo de sustancias psicoactivas. Con posterioridad se remitirá informe del Laboratorio de Toxicología de este Instituto.

Los resultados de los **análisis de ADN** aportados por el Instituto Nacional de Toxicología de Madrid han permitido la individualización de siete perfiles genéticos diferentes, considerándose éste el número total de individuos presentes.

Los resultados del **examen radiológico** se remitirán en informe aparte.

De todo lo anteriormente expuesto se deducen las siguientes

CONCLUSIONES

Primera.- Que el número total de individuos correspondientes a los restos estudiados es de **siete**.

Segundo.- Que en todos los casos la muerte responde a una **etiología violenta de carácter suicida**.

Tercera.- Que la causa de la muerte se ha debido, en todos los casos, a los **múltiples traumatismos sufridos a consecuencia de la deflagración de sustancias explosivas.**"

Folios 568 y ss.: Informe radiológico, fechado el 6 de noviembre de 2004, por los Srs. Médicos-forenses D. Andrés Bedate Gutiérrez y D^a Josefa Conejero Estévez, en el que se refleja el Informe radiológico practicado a los cadáveres números 616/04, 617/04, 625/04, 630/04; y se recoge: "Una vez finalizada la exploración de los cadáveres (...), se inicia la exploración radiológica a restos de cadáveres que se consideran de interés médico forense. Estos restos se han identificado con los números 1 (*fragmento de cuerpo de un varón, comprende parte del tórax y cabeza*), 11 (*cabeza aislada de varón*) y 14 (*fragmento de columna vertebral cervical y dorsal*)". Y continúa señalando: **"CONSIDERACIONES MÉDICO LEGALES:** Finalizada la exploración radiológica, se ha podido observar la presencia de múltiples cuerpos extraños de diferente tamaño, estos objetos se corresponden con partículas, que la mayoría están incluidas en las partes blandas de los cuerpos examinados. El número de cuerpos examinados, es presumiblemente de al menos seis, ya que el resto nº 11 se encuentra aislado del resto y los cuerpos nº 625/04 y nº 630/04 carecen de cabeza. Queda por lo tanto la confirmación por ADN para la confirmación de un séptimo cuerpo. Las lesiones descritas se corresponden con las ocasionadas por la acción de una onda explosiva de gran intensidad.

CONCLUSIONES:

1. Que se han encontrado al menos seis cuerpos diferentes en los estudios radiológicos.
2. Que se aprecian múltiples lesiones por la acción de una explosión."

DÉCIMO PRIMERO: FINCA-PARCELA Nº 2 DEL POLÍGONO 44 DE CHINCHÓN, CERCANA A LA POBLACIÓN DE MORATA DE TAJUÑA.

Las investigaciones para localizar el lugar donde pudieron encenderse las tarjetas telefónicas utilizadas en los artefactos explosivos, entre las que estaba la de la bolsa desactivada en el Parque Azorín de Vallecas el 12 de marzo de 2004, permitió localizar la finca alquilada por YOUSSEF BEN SALAH (**JAMAL AHMIDAN**) en el linde entre Chinchón y Morata de Tajuña, Madrid.

El día 26 de marzo de 2004 se efectuó la entrada y registro en la referida finca-parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (Madrid), cercana a la población de Morata de Tajuña, y en su interior se encontraron, entre otros efectos significativos, una funda de tarjeta AMENA que correspondía a la número 652282947, etiquetas adhesivas con el logotipo UEB DETONADOR ELECTRICICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain, así como detonadores eléctricos con su base de carga explosionada y afectados por la acción del fuego.

De dicha entrada y registro en la finca-parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (Madrid), se obtuvieron diversas evidencias y efectos que fueron intervenidos, tal y como consta en el Informe Técnico Policial **100-IT-04**, emitido por la Sección de Actuaciones Especiales, del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 12 de abril de 2004 y con registro de salida número 4669 de 19 de abril de 2004; entre otros efectos y evidencias se intervinieron 105 cartuchos de diferentes calibres (remitidos a la Sección de Balística), diversa documentación (remitida al Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia), al Laboratorio de Biología-ADN, al Laboratorio Químico (dos paneles de "porespán" del agujero-zulo), restos de detonadores y de etiquetas de material explosivo, así como bolsas de plástico con restos de origen

desconocido (remitidos a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q.).

Se efectuó también el revelado de 97 huellas lofoscópicas, de las que se desestimaron 35 por carecer de valor identificativo; de las 62 restantes, se cotejaron con los archivos físicos e informáticos (SAID) de la Comisaría General de Policía Científica, dando el resultado siguiente: huellas de **HAMID AHMIDAN** (tres huellas, dos en una botella de "Pepsi" y una en una bolsa de plástico de supermercados LIDL), huellas de **HICHAM AMHIDAM** (cuatro huellas, dos en una bolsa de supermercados LIDL y otras dos en una bolsa de supermercados DIA), huellas de **JAMAL AHMIDAN** (una huella, en el reverso de una tarjeta de telefonía móvil AMENA auna), huellas de **ABDELMAJID BOUCHAR** (cinco huellas en una chapa metálica de color marrón). Quedando huellas lofoscópicas anónimas.

Con relación a las dos planchas o paneles de "porespán" localizados en la antedicha finca, de 80 centímetros de largo por 50 centímetros de ancho y 4 centímetros de espesor, aproximadamente, recogidos en el interior de un agujero-zulo localizado en el registro efectuado en la finca número 2, Polígono 44, de Chinchón (Madrid), cercana a la población de Morata de Tajuña, el Laboratorio Químico-Toxicológico, del Servicio de Análisis Científico, de la Comisaría General de Policía Científica, en informe pericial fechado el 29 de marzo de 2004, con registro de salida número 4101 del Servicio de Innovaciones Tecnológicas fechado el 30 de marzo de 2004, señala que practicadas las pruebas correspondientes en dichos paneles, dan como resultado, por las técnicas analíticas empleadas, la identificación de restos de NITROGLICOL y NITRATO AMÓNICO, haciendo la observación que el NITROGLICOL y el NITRATO AMÓNICO son componentes de las dinamitas.

En dicha finca se localizaron también los siguientes vestigios: junto al porche de la vivienda sita en la finca, entre basuras y desperdicios procedentes de la chimenea de la vivienda (un trozo de aproximadamente 17 centímetros de longitud, de cable de cobre unifilar, con recubrimiento de plástico de color azul; una etiqueta adhesiva con el logotipo de "UEB" DETONADOR ELÉCTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain –por una cara-, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF –por la otra cara-; una chapa metálica cuadrangular, con una dimensiones aproximadas de 12 x 12 centímetros, con sus cuatro ángulos rebajados, en la que figura perforado el número 2, uno de los laterales de la chapa se prolonga, a modo de lengüeta, para su sujeción, probablemente a un cable eléctrico; restos de cinco detonadores eléctricos, con hilos y cápsulas de cobre, todos ellos con su carga base explosionada, y afectados por la acción del fuego; una etiqueta adhesiva con el logotipo de "UEB" DETONADOR ELÉCTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain –por una cara-, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF –por la otra cara-; tres bolsas de plástico de color verde; una etiqueta adhesiva con el logotipo de "UEB" DETONADOR ELÉCTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain –por una cara-, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF –por la otra cara-.

En NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 27 de marzo de 2004, con registro de salida 9706 de 26 (sic) de marzo de 2004, referida a los elementos relacionados con explosivos localizados en el registro efectuado en

la finca de Morata de Tajuña, se señalan esos vestigios anteriormente reflejados, y se reseña que las tres etiquetas adhesivas identificativas se corresponden con la etiqueta comercial que la empresa española Unión de Explosivos Ensing Bickford coloca en el cableado de todos los detonadores eléctricos; por su parte, la chapa metálica referida es de las mismas características que las chapas colocadas también en el cableado de los detonadores, y que indica el número que hace el detonador en una serie de retardo o microrretardo –en este caso se correspondería a un detonador del número 2 de una serie de retardo de 500 milisegundos, de microrretardo de 30 milisegundos, o de microrretardo de 20 milisegundos-, y con relación al trozo de cable recogido, sus características son similares a un cable de detonador, que por el color del plástico que lo recubre, sería de retardo de 500 milisegundos; y en cuanto a los restos de los cinco detonadores eléctricos, si bien no puede determinarse su identificación correcta por el estado en el que han quedado al haber sido quemados, sí se puede determinar que la disposición de sus mordazas se corresponde con la de los detonadores de fabricación española, y que, al ser sus cápsulas de cobres, son de los utilizados en ambientes grisúosos o inflamables.

En concreto, el Informe Técnico-policial es del siguiente tenor:

"INFORME TÉCNICO POLICIAL Nº 100-IT-04. Entrada y Registro en Parcela de CHINCHÓN. Realizado por la Sección de Actuaciones Especiales, del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica (*registrado judicialmente el 26 de abril de 2004*).

Se extiende en Madrid y en las Dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales (Comisaría General de Policía Científica), siendo las 10:00 horas del día 12 de abril de 2004, por los Inspectores con carné profesional 17597 y 19245, adscritos a dicha Sección, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente **PARA HACER CONSTAR QUE:**

Con motivo de los atentados con artefacto explosivo del día 11 de marzo de los corrientes a las 7:30 de la mañana, producidos en Madrid sobre varios trenes de cercanías con dirección a la estación de Atocha, se vienen practicando una serie de Diligencias ordenadas por el Juzgado Central de Instrucción número SEIS, dentro del Sumario 20/04.

Concretamente el presente Informe se realiza sobre las actuaciones de la Inspección Técnico Policial que los funcionarios de la Sección de Actuaciones Especiales llevaron a cabo, **en relación con el registro efectuado en la parcela nº 2, del polígono 44 en Chinchón (Madrid).**

En este sentido y ordenado por la Superioridad para colaborar con los responsables de la investigación, se desplazaron a la finca reseñada en fecha 26-03-04, los funcionarios de esta Comisaría General con carné profesional números 19245 (Secretario del presente), 18479, 26226, 83451, 19227 y 77626.

De todo lo actuado en el registro, se levantó el oportuno Acta Judicial, en el que se hace constar todos los efectos y evidencias que fueron intervenidos para continuar su estudio en dependencias policiales, tanto en lo relativo a la investigación (Comisaría General de Información), como en las disciplinas relacionadas con Policía Científica.

ACTUACIONES REALIZADAS

Una vez en Dependencias y continuando con lo descrito en lo anterior, se distribuyen las evidencias por los diferentes Laboratorios de la siguiente manera:

- **MUESTRA Nº 3:** Consta de 105 cartuchos de diferentes calibres que han sido remitidos a la Sección de Balística.



- Los documentos de las **MUESTRAS Nº 15 Y 37**, han sido remitidos al Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia.
- Los elementos contenidos en las **MUESTRAS Nº 8, 18, 21, 28, 29 y 35**, han sido remitidos al Laboratorio de Biología-ADN.
- De la **MUESTRA Nº 1**, se remiten DOS paneles de "porespán" del agujero-zulo, al Laboratorio Químico.
- La **MUESTRA Nº 5**: trozo de cable azul, etiqueta comercial de explosivo y chapa metálica con el número 2; de la **MUESTRA Nº 14**: 5 detonadores aparentemente afectados por la acción del fuego y otra etiqueta comercial de explosivo; de la **MUESTRA Nº 36**: otra etiqueta comercial de explosivo; y de la **MUESTRA Nº 16**: 3 bolsas de plástico con restos de origen desconocido; ha sido remitido a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ.

De cada uno de los Laboratorios implicados se realizará el oportuno Informe Pericial, que remitirán a la Autoridad Judicial competente una vez hayan sido concluidos. Concretamente, ya ha sido remitido el Informe Pericial relativo al estudio de los elementos de la muestra número 1 (2 planchas de porespán), que ha realizado el Laboratorio Químico. (...)

A continuación se procede con el estudio lofoscópico del que es responsable esta Sección, tal y como se describe a continuación:

TRATAMIENTO Y ANÁLISIS LOFOSCÓPICO

(...), cuyo **resultado** ha sido **IDENTIFICAR a:**

- **Hamid AHMIDAN**, n/ en Tetuán (Marruecos) el 2/12/80. Como productor de 3 de las huellas, reveladas en una botella de "Pepsi" (testigos 56 y 57) y en una bolsa de plástico de supermercados Lidl (testigo 95).
- **Hicham AHMIDAN**, n/ Marruecos- Mar, el 8-06-79, con NIE X-04063649-D. Como productor de 4 huellas que se han revelado en dos bolsas de plástico de supermercado (dos en una de supermercados "LIDL", testigos 84 y 85 y dos más en bolsa de supermercado "DIA", testigos 92 y 91). Su reseña consta en Perpol con varios USA, en el que el principal figura a nombre de Nabil JOSSEF.
- Ahmed AJON, con Nº ordinal de informática.- 1504001335, n/ el 28-10-71, h/de Ahmed y Ohama, con domicilio en C/ Corredera de San Pablo, 22. 1º izquierda. Como productor de 1 huella que asienta en el reverso de una tarjeta de telefonía móvil AMENA AUNA. Su reseña figura con diversos "USAS" no habiendo sido nunca acreditada su verdadera identidad. Siendo la filiación de los diferentes "USAS" y del original las facilitadas por el mismo en cada detención. Según la investigación y confirmado por la reseña que obra en los Servicio de Seguridad Marroquíes, se trata de **Jamal AHMIDAM**, sin más datos de filiación. (...)

En líneas generales y según consta en una relación detallada que se levanta al efecto para control de las huellas, éstas últimas fueron reveladas en: chapa metálica color marrón, puerta frigorífico, conmutador de luz, balda de cristal, casco de moto, tarjeta amena, reloj despertador, caja negra "virginias", caja de plástico distribuidora de herramientas, botella de agua mineral, termo de bebida, carcasa exterior de linterna, lata metálica, parábola linterna color negro, envase metálico, cristal linterna color negro, envoltorio de plástico transparente, envase de plástico de

leche fermentada, envase de plástico de patatas fritas y bolsas de plástico Blautel, Lidl y Día. (...)"

En la finca 2 del Polígono 44 de Chinchón (Madrid), cercana a Morata de Tajuña, se recogieron determinados efectos personales, que permitieron realizar pruebas de ADN, con el resultado de señalar los perfiles genéticos de **Abdennabi Kounjaa** (funda de almohada, funda de cojín, calzón largo de color gris claro y pasamontañas de color amarillo), **Asrih Rifaat Anouar** (cepillo de dientes y pantalones), **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet** (funda de almohada) y **Jamal Ahmidan** (restos de una toalla, pantalón largo, gorro de lana, etc.), coincidentes con perfiles genéticos de suicidados el 3 de abril de 2004 en Leganés.

También se localizó el perfil genético de **Abdelmajid Bouchar** (maquinilla de afeitar).

DÉCIMO SEGUNDO: VEHÍCULO SKODA FABIA 3093 CKF LOCALIZADO EN ALCALÁ DE HENARES.

A) Sustracción y localización del vehículo.

Mauricio Andrés Soto Gómez, en su declaración como imputado el 21 de julio de 2005, relató la sustracción del vehículo Skoda Fabia, de color celeste, con matrícula 3093 CKF, en Benidorm, y su traslado hasta Madrid; así como las gestiones que realizó para su venta, una semana antes de marcharse él para Chile (lo que efectuó, según su declaración, en octubre de 2003), obteniendo de la venta del vehículo 600 euros, pagando el comprador en billetes de 50 euros.

Siguió manifestando Mauricio Andrés Soto que se puso en contacto con el "comprador" telefónicamente, y que el hombre al que llamó le dijo que fuera a Ventas y allí fue donde entregó el coche. El comprador no era español, era de nacionalidad árabe por su acento; que quedó al día siguiente por la noche y se desplazó al lugar convenido, en la Plaza de Ventas, con el coche. El comprador estaba solo, y era una persona alta, de 1.90 de estatura, tenía entradas y la cabeza rasurada, que no llevaba barba, de unos 35 o 40 años, y que era de complexión fuerte; identificando a **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet**, Sarhane El Tunecino, como el comprador.

Mauricio Andrés Soto estacionó el Skoda Fabia junto a una gasolinera que hay en Ventas, al lado de la Plaza de Toros, y vio llegar al comprador en un vehículo marca Volkswagen Golf que era antiguo, de color oscuro y con placas verdes.

La sustracción del vehículo SKODA FABIA de color gris, matrícula 3093 CKF, propiedad de la empresa de alquiler HERTZ, fue denunciada el 7 de septiembre de 2003 en Benidorm –Alicante– (denuncia presentada por el ciudadano francés Guy Maurice Vancoillie).

El vehículo SKODA FABIA fue localizado el 13 de junio de 2004 en la Calle Infantado de Alcalá de Henares (según consta en la comparecencia de fecha 15 de junio de 2004, realizada por **F.G.M.**, para recoger el vehículo: Atestado nº 16812 de la Comisaría de Alcalá de Henares, en la que se recoge que el aviso de recuperación del vehículo se dio a HERTZ el día 14 de junio de 2004, por parte de la Comisaría de Alcalá de Henares), a escasos metros del lugar donde fue hallada el mismo día 11 de marzo de 2004 la furgoneta Renault Kangoo.

Dicho vehículo SKODA FABIA fue devuelto al referido empleado de HERTZ el 15 de junio de 2004, quien lo recogió en el Depósito Municipal de vehículos de Alcalá de Henares, tras comprobar que se encontraba cerrado y no apreciaba daños externos en el vehículo. El SKODA FABIA fue conducido por el empleado de HERTZ hasta los locales que dicha empresa tiene en la calle Campezo de Madrid, y lo dejó allí estacionado, cerrado y con las llaves a disposición de los empleados de HERTZ que tenían que comprobar el estado del vehículo.

F. G.M. no abrió el maletero del vehículo, y sólo advirtió que había restos de cenizas y de cigarrillos en el cenicero del SKODA FABIA, no observando en los asientos delanteros ni traseros objetos o efectos que le llamaran la atención.

El vehículo SKODA FABIA recorrió un total de 1.468 kilómetros desde que fue alquilado en el aeropuerto de Alicante, el 15 de agosto de 2003, hasta que fue localizado en Alcalá de Henares (los kilómetros al ser alquilado eran 4.807 y los que tenía al ser recuperado eran 6.275).

Cuando se procedía a limpiar el vehículo por parte de un empleado de HERTZ, éste (F.A.G.), se percató que junto a un espacio contiguo a la palanca de cambio de marcha, había más de un cinta de caset con caracteres árabes; y que en el maletero había una maleta, lo que comunicó a su superior (J.R.L.), el cual llamó a la central de HERTZ para comunicar dicha incidencia.

HERTZ comunicó con la Comisaría de Alcalá de Henares, la cual indicó que se avisará a la Sala del 091 de Madrid, lo que se efectuó rápidamente por HERTZ, indicándosele desde la Sala que no se tocara nada y que se desplazarían policías inmediatamente al lugar.

Al vehículo Skoda Fabia ya no se le realiza ningún tipo de maniobra por parte de los empleados de HERTZ hasta la llegada de los agentes, primero una dotación uniformada de la Comisaría de San Blas (la cual, al advertir que en una bolsa existente en el maletero hay un despertador y un bote de pegamento, avisan a la Sala del 091 señalando la incidencia), para después llegar un responsable policial y, miembros del T.E.D.A.X. de Madrid, Guías Caninos, Policía Científica de Madrid, y Brigada de Información de Madrid.

En la inspección ocular del maletero del vehículo se localizó una maleta conteniendo distintos efectos sospechosos.

Intervino la Comisaría de San Blas y la Brigada Provincial de Información de Madrid, quien instruyó diligencias nº 3.574, con relación a los efectos intervenidos y solicitó autorización judicial para su retirada y traslado a dependencias policiales para una inspección ocular completa.

Al objeto de esclarecer y precisar las actuaciones sobre el vehículo SKODA FABIA 3093 CKF, desde que es puesto a disposición de los empleados de HERTZ (momento en que se toma conocimiento de la posible relación con el objeto de la presente instrucción judicial) hasta que llega al complejo policial de Canillas (y se hacen cargo miembros de Policía Científica de la Comisaría General: **219-IT-04**), se tomó declaración testifical a todos aquellos empleados o miembros del Cuerpo Nacional de Policía que intervinieron en la secuencia referida.

Las declaraciones tuvieron lugar el 14 de octubre de 2005, y comprendieron los empleados de la empresa HERTZ (F.A.G.; F.G.M.; y J.R.L.), así como a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía intervinientes (**27.615** –Indicativo KX1 con funciones de coordinación de los vehículos Zetas que patrullan Madrid-; **79.756** – perteneciente a la Brigada Provincial de Información de Madrid-; **56.589** – perteneciente a la Brigada Provincial de Información de Madrid-; **75.170** –

perteneciente a la Brigada de Policía Científica de Madrid-; **86.520** – perteneciente al Indicativo San Blas nº 22, sustituido por Indicativo San Blas nº 26 en la custodia del Skoda Fabia y su traslado desde la nave de HERTZ hasta el complejo policial de Canillas-; **28.296** –T.E.D.A.X.-; **80.007** –Guía canino-; **18.329** –perteneciente a la Brigada de Policía Científica de Madrid-; **72.038** –Guía canino-).

También prestó declaración el 21 de diciembre de 2005 el miembro del Cuerpo Nacional de Policía **85.710** – perteneciente al Indicativo San Blas nº 26-, quien señala que entró de servicio a las 15 horas y le indicaron que tenía que ir a relevar a los compañeros que estaban custodiando un vehículo sustraído, que se encontraba en la Calle Campezo posterior, una nave de la Empresa Hertz; que se trasladó al lugar y le pusieron en antecedentes en relación al vehículo, que podía estar implicado en el atentado terrorista ocurrido en Madrid; preservaron que nadie accediera al vehículo, ni a su interior ni la carrocería del mismo, esperaron que llegara el indicativo de la grúa municipal, cargándolo en el mismo sin acceder al interior del vehículo referido. Luego se personó una dotación de Policía Municipal y extendió un parte del vehículo en relación a los daños que pudiera tener el mismo. Una vez extendido el parte, la Emisora Central les ordenó que lo escoltaran hasta el centro de Policía ubicado en Canillas, y allí se hicieron cargo del vehículo los compañeros de Policía Científica, quedando el coche en dichas instalaciones y retirándose del lugar el dicente y su compañero. Se le pregunta ¿cuando llegan a Canillas quién se hace cargo del vehículo?: recuerda que dado las horas que eran, los compañeros debían de estar comiendo, que el vehículo se quedó a cargo de Policía Científica, pero no sabe si el compañero, que cree recordar que era un Sub-Inspector uniformado, que se hizo cargo del vehículo, no sabe si era de Policía Científica. Que en las instalaciones del Complejo de Canillas se quedó en el edificio que hay en el centro del complejo, concretamente en el patio exterior de Comisaría General de Policía Científica.

Por parte de la Sección de Actuaciones Especiales, del Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, se efectuó Informe Técnico Policial **219-IT-04** (*al que después se hará extensa referencia*), relativo al vehículo SKODA Fabia 3093 CKF, fechado el 21 de julio de 2004, en el que se señala que el día 15 de junio de 2004 se comisionó a dos funcionarios del C.N.P., Inspectores que firman el Informe, a fin de hacerse cargo de la Inspección Ocular Técnico Policial de dicho vehículo, remitido por la B. P. de Información de Madrid, y que se encontraba estacionado en el aparcamiento del complejo policial de Canillas.

B) Actuaciones de investigación relacionadas con el vehículo SKODA FABIA 3092 CKF.

Del vehículo SKODA FABIA la empresa HERTZ recibió cinco multas por aparcamiento indebido en zona de carga y descarga, siempre a la altura del nº 72 de la Avenida de Bruselas de Madrid, formuladas en las fechas siguientes:

- 26 de noviembre de 2003 a las 10 horas 30 minutos.
- 28 de noviembre de 2003 a las 10 horas 38 minutos.
- 2 de diciembre de 2003 a las 18 horas 33 minutos.
- 10 de diciembre de 2003 a las 17 horas 20 minutos.
- 11 de diciembre de 2003 a las 16 horas 51 minutos.

El día 16 de marzo de 2006 presta declaración testifical **E. G. C.**, empleado de finca urbana, quien manifestó ratificarse en la declaración prestada el 9 de marzo de 2006 ante la U. C. I., *(en la que afirmaba que recordaba que un vehículo marca SKODA FABIA color plateado estuvo aparcado durante unas tres semanas a finales del año 2003, en zona de carga y descarga, frente al número 72 de la Avenida de Bruselas; que no vio a nadie utilizar el vehículo, que multaron al vehículo en dos ocasiones, que el vehículo estaba perfectamente cerrado y sin signos de violencia; y que un día, cuando comenzó su trabajo sobre las 6 horas el vehículo había desaparecido, ignorando quien lo retiró; recuerda que días después de desaparecer el vehículo llegó un representante de la Compañía de Vehículos de Alquiler HERTZ, diciendo que eran los propietarios del vehículo, y que les habían llegado varias multas por mal aparcamiento).* Que aunque no recordaba el día exacto que lo vio por primera vez, que fue antes de las Navidades del año 2003. Que el vehículo estuvo como 2 o 3 semanas. Que el vehículo lo estuvo viendo durante casi tres semanas, varias horas diariamente y nadie movía el vehículo. Que se dio cuenta que el coche había desaparecido un día por la mañana; se lo debieron de llevar entre las 20.30 horas de la noche y la mañana del día siguiente; que eso ocurrió antes de Navidades de 2003, y no ha vuelto a ver el vehículo. Posteriormente fue un empleado de la empresa Hertz y le dejó una tarjeta por si volvía a ver el vehículo, para que avisara.

Que el número 49 de la Avda. de Bruselas está pasado el Restaurante de Bruselas y el nº 49 está casi al final de la Avenida; entre la calle Bonn y el final de la Avenida. Que el número 49 o 51 está muy cerca del número 72 de la Avda. de Bruselas, como 2 o 5 minutos andando.

Sarhane Ben Abdelmajid Fakhel vivía en la Calle Francisco Remiro nº 41, muy cerca de la Avenida de Bruselas; y desde dos cabinas situadas en los números 49/51 de la Avenida de Bruselas, se efectuaron algunas llamadas especialmente significativas: el día 28 de febrero de 2004, sábado, a las 13:27:26 horas, desde el teléfono 913562198, cabina pública, se realiza una llamada de 22 segundos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario era **JAMAL AHMIDAN** (según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605** se encontraba a la altura de Nuevo Polígono, Ctra. de La Coruña, Km. 103 s/n de Sanchidrian (Ávila); y el día 1 de marzo de 2004, lunes, a las 19:50:19. –una llamada de 18 segundos de duración- y a las 21:44:28. –en este segundo caso, utilizando otra cabina pública, con número 913613656-, una llamada de 71 segundos de duración, y en las dos llamadas de ese día se contacta con el mismo teléfono, el **665040605**, cuyo usuario era **JAMAL AHMIDAN**.

Conjugada esa Información con otra obtenida de informe de la C.G.I. de fecha 20 de febrero de 2006, nos daría el siguiente cuadro:

a.- Contactos desde la cabina con número **913562198** sita en la **Avenida de Bruselas nº 51** de Madrid.

Titular llamante	Nº Origen	Nº Destino	Titular receptor	Fecha	Hora	Sg
TELEFONICA	913562198	665040605	Jamal AHMIDAN	28/02/2004	13:27:26	22
TELEFONICA	913562198	617814307	Mohamed AFALAH	01/03/2004	19:49:34	23
TELEFONICA	913562198	665040605	Jamal AHMIDAN	01/03/2004	19:50:19	18

La llamada que se produce en fecha **28 de febrero de 2004**, coincide con el inicio del viaje el que se produce traslado de explosivo desde Asturias a Madrid, en el que presuntamente participó **JAMAL AHMIDAN**, junto con **ABDENNABI KOUNJAA** y **MOHAMED OULAD AKCHA**.

Es significativa la secuencia de llamadas del día **1 de marzo de 2004** dado el contacto con teléfono atribuido a **MOHAMED AFALAH** y el inmediato contacto con el teléfono atribuido a **JAMAL AHMIDAN**; y que continúa **ese mismo día**, utilizando otra cabina, pero en el mismo número de la Avenida de Bruselas: **a las 21:44:28** (contactando con **JAMAL AHMIDAN**).

b.- Contactos desde la cabina con número 913613656 sita en la **Avenida de Bruselas nº 51** de Madrid.

Titular llamante	Nº Origen	Nº Destino	Titular receptor	Fecha	Hora	Sg
TELEFONICA	913613656	665040605	Jamal AHMIDAN	01/03/20 04	21:44: 28	71

Y a ello debe añadirse que en el mismo Informe de la C.G.I. referido (de 20 de febrero de 2006), se señala: "Respecto a la ubicación por B.T.S de la tarjeta **617814307**, tarjeta utilizada por **Mohamed AFALAH** y que establece contacto con la tarjeta objeto de estudio, número 617863197, utilizada por Fouad, es reseñable que la tarjeta utilizada por **AFALAH** está, a las 21:12:10 horas del 01-03-2004, bajo cobertura de la B.T.S. de la calle Bristol nº 4 de Madrid. Esta B.T.S. está cercana al domicilio de **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET** sito en la calle Francisco Remiro nº 41".

C) INFORME TÉCNICO POLICIAL Nº 219-IT-04 (Vehículo SKODA Fabia 3093 CKF). Realizado por la Sección de Actuaciones Especiales, del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica (*registrado en este Juzgado el 7 de septiembre de 2004*)

Inspección Ocular Técnico Policial en el **Vehículo** tipo turismo marca **SKODA** modelo **Fabia** matrícula **3093 CKF** que había remitido la Brigada Provincial de Información de Madrid y en esos momentos se encontraba estacionado en el aparcamiento del Complejo Policial de Canillas.

Se significa que el citado vehículo, propiedad de la empresa de Alquiler de Vehículos HERZ España S.A., fue denunciada su sustracción en la Comisaría del C.N.P. de Benidorm (Alicante) en fecha 7 de Septiembre de 2003 en el Atestado Nº 13.787 por el ciudadano francés Guy VACOILLE, quien lo había alquilado en el Aeropuerto de Alicante días antes. Posteriormente, en fecha 15 de junio de 2004 y Atestado Nº 16.812 de la Comisaría de Alcalá de Henares (Madrid), fue recuperado. Tras entregar el vehículo a Francisco GARCIA MARTINEZ, como empleado de la empresa HERTZ, el vehículo es trasladado por éste al taller donde al comprobar el estado del mismo, el encargado del taller observa que en el maletero se encontraba una maleta azul con diversos objetos en su interior entre los que se encontraban dos cintas magnetofónicas en árabe, motivo por el cual deciden ponerlo en conocimiento de la policía. La Comisaría de Alcalá de Henares traslada la instrucción de las diligencias abiertas por ellos a la Brigada Provincial de Información de Madrid, quienes las continúan en el Atestado Nº 3.574 de fecha 15 de junio de 2004.

Antes de comenzar a realizar la inspección ocular, los funcionarios actuantes son informados de que el vehículo ya había sido inspeccionado por miembros del TEDAX, así como por funcionarios de la Brigada Provincial de Policía Científica de

Madrid realizando el correspondiente reportaje fotográfico, y por el Servicio de Guías caninos ante la posibilidad de albergar algún tipo de explosivos.

Acto seguido los funcionarios actuantes proceden a realizar la correspondiente Inspección Ocular, no sin antes realizar reportaje fotográfico, que quedará archivado en la Sección de fotografía de esta Comisaría General de Policía Científica, a disposición de la Autoridad Judicial.

Durante la Inspección Ocular Técnico Policial realizada en el citado vehículo se recogieron las siguientes muestras:

- M.1:** Dos torundas de algodón obtenidas mediante frotis del volante.
- M.2:** Dos torundas de algodón obtenidas mediante frotis de la palanca de cambios
- M.3:** Dos torundas de algodón obtenidas mediante frotis del freno de mano
- M.4:** Una Botella de plástico de "Coca Cola" de 1 litro (Hueco de reposapiés derecho delantero).
- M.5:** Revistas, 1 ticket de parking y un papel rosa (Hueco del reposapiés delantero derecho)
- M.6:** 1 Colilla y una boquilla de cigarro (Cenicero delantero)
- M.7:** 2 Colillas y una tapadera metálica (Hueco reposapiés delantero derecho)
- M.8:** Cintas de audio con caracteres árabes y un Cupón – 10 de las "Rozas Village" (Asiento delantero derecho)
- M.9:** 1 Servilleta de papel blanca (Hueco portaobjetos de la puerta delantera derecha)
- M.10:** 1 Maleta "Roncato Azul" en asiento trasero, conteniendo:
 - Una Cazadora marrón
 - Un Pantalón de deporte de color azul
 - Una chaqueta de punto de color verde
 - Un Peine blanco
 - Un Pañuelo blanco y negro (tipo palestino)
 - Un Jersey de color mostaza
 - Una Bufanda a cuadros roja y blanca
 - Un Teléfono "domo" blanco
 - Una bolsa de "Carrefour", conteniendo:
 - Un bote de desodorante "AXE", --
 - Dos Tubos de pegamento "SUPERTITE"
 - Un Despertador digital.
 - Un par de guantes de punto negros.
 - Una braga tipo militar de color negro.
 - Un Gorro negro
 - Dos apósitos quirúrgicos
 - Una funda de sombrilla estampada
 - Una bolsa de papel con la inscripción "COYOTE"
 - Una bolsa azul de plástico con la inscripción "LA TRASTIENDA"
 - Una bolsa de plástico con la inscripción "NUBES"
 - Un frasco pequeño de esencia
 - Un frasco de plástico RENU"
 - Una servilleta de papel de color blanco
 - Un bote de protección solar
 - Una funda sobaquera de pistola marca "IELCO" de color negro.

- Un fragmento de papel manuscrito en el anverso con una inscripción ilegible y el nº 00 21361515489 y en el reverso 69926??? 963366611

M.11: Tierra recogida del hueco del reposapiés delantero derecho.

M.12: Tierra recogida en hueco del reposapiés delantero izquierdo

M.13: 2 ticket de compra de Supermercado MERCADONA, una servilleta de papel y una etiqueta HOBEKY (Hallado en el maletero)

M.14: Alfombrilla del maletero

M.15: Hallado en el maletero una Tira de plástico rojo (posible asa de bolsa de basura)

M.16: Recogido de la guantera delantera derecha: Documentación del vehículo conteniendo:

Un plan de asistencia Skoda

Un parte de estado del vehículo

Un contrato de alquiler del vehículo a nombre de Vancoillie Guy Maurice

Un folio de garantía del aparato de radio "Grundic"

Una carpeta de plástico blanca "Hertz", con una pegatina identificativa del vehículo "Fabia"

Un certificado internacional de seguro de automóvil

Un parte europeo de accidentes

Una copia de permiso de circulación del vehículo

Un panfleto informativo "Skoda Fabia"

Un certificado de garantía para coches nuevos "Skoda"

Una cartilla con la inscripción "Hertz Aviso"

Datos técnicos "Skoda Fabia"

Un librito de "Skoda Help on Road (Ayuda en carretera)

M.17: Recogida del maletero, bandeja de plástico de color gris.

M. 18: Un recipiente porta lentillas "Bausch & Lomb" con una lentilla azulada en su interior.

Finalmente, los funcionarios apuntados anteriormente, aplicaron los reactivos físicos y químicos adecuados sobre todas las superficies interiores y exteriores del vehículo susceptibles de sustentar huellas, no logrando hallar huellas con suficiente valor identificativo.

TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

En fecha **16 de Junio**, la muestra **M.8:** (2 Cintas magnetofónicas de audio con caracteres árabes) es remitida al Laboratorio de **Acústica Forense**, para su copia y estudio. Una vez reproducidas y copiadas nos informan de que una de ellas está vacía de contenido audible y la otra es ininteligible por contener alocución en lengua árabe. Se remite copia de las mismas a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía.

En fecha **17 de junio**, las muestras **M.1: M.2: M.3: M.4: M.6: M.7: y M.10:** (Contenido en una maleta rígida azul marca RONCATO- Una Cazadora marrón,- Un Pantalón de deporte de color azul- Una chaqueta de punto de color verde- Un Peine blanco- Un Pañuelo blanco y negro (tipo palestino)- Un Jersey de color mostaza- Una funda sobaquera para pistola - Una Bufanda a cuadros roja y blanca- Un par de guantes de punto negros.- Una braga tipo militar de color negro.- Un gorro de punto de color negro) son remitidas al **Laboratorio Biológico A.D.N.** para su estudio y cotejo.

En éste Sentido el **Laboratorio de ADN** emitió en fecha 15 de Julio de 2004, una Nota Informativa en la que ponía en conocimiento de esta Sección de Actuaciones Especiales los resultados siguientes obtenidos del análisis de las muestras remitidas:

1º.- De Chaqueta, bufanda a cuadros roja y blanca y de dedil de guantes, negros, se obtiene un perfil genético (**anónimo**), que coincide con el obtenido del terrorista, aún sin identificar, que se suicidó en la explosión del piso de Leganés.

2º.- De pañuelo blanco y negro tipo "palestino", se obtiene un perfil genético (**anónimo**) que coincide con otro (también anónimo) obtenido de los efectos recuperados en la casa de la Finca de Morata de Tajuña, donde, al parecer, se prepararon las "mochilas bomba".

3º.- De funda sobaquera para pistola y de dedil de guante con puntos negros se obtiene perfil genético (anónimo) que coincide con el obtenido de la maquinilla de afeitar remitida junto a otros efectos, al Laboratorio de ADN, por la Brigada Provincial de Información, manifestando en el oficio de remisión que dichos efectos pertenecen presuntamente a **Mohamed AFALAH**, n/ Marruecos el 25-01-76, h/ Ahmed y Afead, con NIE.- 02551507-W, este individuo figura en PERPOL como MOHAMED ABDURI, n) 1975 en Castillejos (Marruecos), h) de Hamed y Fatima, con número de informática.- 1801504697, con antecedentes por falsificación y uso indebido de uniforme.

Reseñar que **Mohamed AFALAH**, ya había sido identificado por huellas, tanto en el piso de Leganés como en la casa de Morata de Tajuña, extremos comunicados en escritos anteriores.

Igualmente, en fecha **17 de Junio**, las muestras **M.11:** (Tierra recogida del hueco del reposapiés delantero derecho.), **M.12:** (Tierra recogida en hueco reposapiés delantero izquierdo), y **M.14:** (Alfombrilla del maletero (para búsqueda de residuos de explosivo), son remitidas al **Laboratorio Químico** de esta Comisaría General de Policía Científica para su estudio y cotejo con las demás muestras halladas dentro del Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción Nº SEIS de cuyo resultado dicho laboratorio dará oportuna cuenta a ese Juzgado.

Finalmente, también en fecha **17 de junio**, se remitió a la Sección de Documentoscopia, un fragmento de papel manuscrito en el anverso con una inscripción ilegible y el nº 00 21361515489 y en el reverso 69926??? 963366611 (hallado en el interior de una bolsa plástica de supermercados CARREFOUR, junto con otros efectos) **Muestra 10**. Dicha muestra, una vez escaneada, es devuelta a esta sección, donde una vez fotocopiada se entrega copia la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía.

Ya por último, los funcionarios actuantes procedieron entonces a la aplicación de los reactivos físicos y químicos apropiados para los efectos reseñados, que dieron como resultado el revelar un total de **12 HUELLAS Iofoscópicas** que asientan sobre:

- Testigo Nº 1: Funda plástica negra porta documentación "SKODA AUTO" (Muestra 16)
- Testigo Nº 2: Funda plástica negra porta documentación "SKODA AUTO" (Muestra 16)
- Testigo Nº 3: Bolsa plástica de Carrefour (Muestra 10)
- Testigo Nº 4: Bolsa plástica de Carrefour
- Testigo Nº 5: Bolsa plástica de Carrefour

- Testigo Nº 6: Bolsa plástica de Carrefour
- Testigo Nº 7: Bolsa plástica de Carrefour
- Testigo Nº 8: Bolsa plástica de Carrefour
- Testigo Nº 9: Cupón – 10% de las “Rozas Village (Muestra 8)
- Testigo Nº 10: Etiqueta porta número de Teléfono DOMO (Muestra 10)
- Testigo Nº 11: Caja de Teléfono DOMO (Muestra 10)
- Testigo Nº 12: Interior de Bandeja Trasera (Muestra 17)

ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

De las 12 huellas reveladas, los peritos con carné profesional 19.245 y 85.513, firmantes del presente, una vez fotografiadas y positivadas, procedieron a su estudio y cotejo, desestimando cuatro (4) de ellas por carecer de suficiente valor identificativo.

En fecha **9 de Julio**, las ocho (8) huellas restantes, fueron remitidas a la Sección del Servicio Automático de Identificación Dactilar (S.A.I.D.) la cual tras su estudio y cotejo con los archivos físico e informático de esta Comisaría General, se obtuvo **resultado NEGATIVO**. No obstante se pudo determinar que **la huella testigo Nº 2, que asentaba en el interior de la funda portadocumentos SKODA AUTO, se correspondía con la huella testigo nº 66, revelada en uno de los libros recogidos tras la explosión del piso de la C/ Carmen Martín Gaité Nº 40 de Leganés. Asunto 116-IT-04**. Sin que éstas estén identificadas con autor.

El total de ocho (8) huellas reveladas quedan entonces archivadas como **ANÓNIMAS** pendientes de continuar con su estudio y cotejo, haciendo especial hincapié en el material lofoscópico de las personas detenidas y relacionadas, de cuyo resultado en caso de ser positivo, se daría oportuna cuenta. (...).

D) Resultado de los análisis y pericias realizados sobre los efectos recogidos del vehículo SKODA FABIA 3093 CKF.

Entre otros efectos u objetos, se recogieron dos cintas de audio con caracteres árabes.

En una de las cintas de audio están grabados cantos y salmos en árabe que ensalzan la *yihad* y justifican el martirio (en la cara A se escucha: “*Los ocupantes han matado a nuestras familias, a nuestras mujeres e hijas, han destruido nuestro país, y por eso debemos defender nuestra tierra a través de la Yihad ¡hijos míos debemos iniciar la revolución, porque morir es mejor que vivir en la humillación!. La victoria es para el Islam y el Corán es su bandera, o si un día muero como mártir, seré como un minarete*”, y en la cara B se escucha: “*Sólo con los disparos se marchará el traicionero. El Corán está en mi corazón y el paraíso es lo que me espera, o en nombre de Palestina-libre vamos a iniciar la revolución islámica*”).

Respecto a los **perfiles genéticos**, se han identificado de: **Allekema Lamari** (chaqueta, bufanda y guantes negros intervenidos en el vehículo); **Mohamed Afalah** (funda sobaquera de pistola y dedil de guantes intervenidos); y un **anónimo** (del pañuelo blanco y negro tipo “palestino”) que coincide con otro anónimo obtenido de los efectos recuperados en la finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña.

Lofoscopia: una huella anónima de una bolsa de plástico de CARREFOUR localizada en el vehículo es coincidente con otra también anónima localizada en un libro con caracteres árabes intervenido entre las ruinas del piso de Leganés y otra localizada en la finca de Chinchón.



Química: en la alfombrilla del maletero se detectan trazas de DINITRO ETILENGLICOL, componente habitual de las Dinamitas y concretamente presente en la sustancia explosiva utilizada en los atentados del 11 M.

INFORME DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO CENTRAL DE ANALÍTICA, CON FECHA DE REGISTRO DE SALIDA DE 30 DE JULIO DE 2004, Y NÚMERO 9511 (registrado en este Juzgado el 30 de julio de 2004): Informe pericial análisis restos tierra y alfombrilla vehículo SKODA Fabia 3093 CKF, fechado el 29 de julio de 2004: SERVICIO DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS. LABORATORIO QUÍMICO-TOXICOLÓGICO

INFORME PERICIAL NUM: 431-Q1-04
SOBRE COTEJO DE TIERRAS Y ANÁLISIS DE EXPLOSIVOS
PERITOS FIRMANTES: Inspectores del C.N.P. núm.: 77.626 y 81.642
Contratado Laboral con D.N.I. núm.: 09278365

Ref.: Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas. ASUNTO: 219-IT-04

INFORME PERICIAL SOBRE ANÁLISIS DE TIERRAS, FLORA Y EXPLOSIVOS

● Muestras procedentes de la Inspección Ocular realizada con el Vehículo Skoda Fabia, de color gris azulado, matrícula 3093 CKF:

- ◆ Muestra M-11: Tierra y otros restos recogidos del hueco del reposapiés delantero derecho.
- ◆ Muestra M-12: Tierra y restos vegetales recogidos del hueco del reposapiés delantero izquierdo.
- ◆ Muestra M-14: Alfombrilla del maletero.

Todo ello relacionado con el hallazgo en Alcalá de Henares del vehículo Skoda Fabia, color gris azulado, con matrícula 3093 CKF, propiedad de la Empresa HERTZ de alquiler de vehículos, cuya sustracción fue denunciada en Benidorm en Diligencias 13.787 de 7-9-03 y cuya recuperación se produce en Alcalá de Henares el 15-6-04 constando en diligencias 16.812. (...) Se solicita el análisis de la alfombrilla para buscar restos de explosivos y el cotejo de las tierras y restos vegetales con las muestras que en relación con el citado sumario hayan sido analizadas por este Laboratorio. (...)

RESULTADOS

◆ En referencia al **análisis y cotejo de tierras** se han obtenido los siguientes resultados:

Se ha procedido al cotejo de las tierras de las Muestras M-11 y M-12 con las de todos los Asuntos relacionados con los Atentados del 11-M que han implicado el análisis de tierras por parte de este Laboratorio, concretamente los Asuntos con N^º Ref. **227-Q1-04** (Citroen C3 con matrícula 2825 CJX); **244-Q1-04** (Tierras de la Vía Férrea del AVE) y **317-Q1-04** (Restos de Tierra de unos zapatos procedentes de la explosión en la C/ Carmen Martín Gaité de Leganés).

La tierra de las Muestras M-11 y M-12 están formadas fundamentalmente por arena de grano grueso compuesta por CUARZO, FELDESPATOS POTÁSICO Y SÓDICO, CALCITA, YESO y MICA, que no se corresponden ni por composición ni por textura con las tierras de los otros Asuntos.

Sin embargo se aprecia en la Muestra M-11 la presencia de fragmentos de barro seco formados por CUARZO, CALCITA, FELDESPATOS POTÁSICO Y SÓDICO, DOLOMITA Y MICAS, composición que es muy similar a la de los restos de barro raspados del zapato derecho del Asunto con N° Ref.317-Q1-04. Es necesario aclarar en cualquier caso que por tratarse de una composición mineralógica muy habitual, unido al hecho de que la cantidad de muestra extraída de los zapatos del Asunto 317-Q1-04 fue muy escasa, **NO se puede asegurar que tengan una procedencia común**, ya que no se pueden cotejar otros aspectos importantes de la tierra tales como el color, la granulometría o la textura.

◆ En cuanto a las **Muestras de Flora** recogidas se puede afirmar lo siguiente:

En la Muestra M-12 se observa la presencia de restos de hojas secas, sin que se pueda realizar con ellas una identificación botánica fiable por tratarse de fragmentos incompletos y además secos.

◆ En lo referente al análisis de explosiones en la Muestra **M-14, SE HA DETECTADO** la presencia de trazas de **DINITRO ETILENGLICOL**.

OBSERVACIONES

(...) 2. Se significa que el Dinitro Etilenglicol es un componente habitual en Dinamitas, y concretamente se encuentra en la utilizada en los Atentados del 11-M".

*Con relación al teléfono de **Argelia 0021361515489**, que apareció manuscrito en un papel localizado en el vehículo **SKODA FABIA** el 15 de junio de 2004, se interesó judicialmente el resultado de las gestiones policiales que se hubieran realizado para su identificación y determinación de titularidad, así como si constan contactos telefónicos con dicho teléfono en la base de datos de esta causa:*

La contestación dada por la Comisaría General de Información fue la siguiente: "De las gestiones practicadas se ha podido determinar que dicho número pertenece a **LAMARI MOHAMED**, nacido el 18/06/31 en SÉTIF (Argelia), hijo de Rabah y de Zineb Fatma, casado con LAMARI TELDJA. Es padre de 9 hijos, siendo su profesión empresario. Se encuentra domiciliado desde el año 2002 en la ciudad de los 100 LOGTS BT 08, SIDI YOUCEF / BENI MESSOUS / ARGEL anteriormente conocida esta calle con el nombre de JEAN RICHEPIN (ARGEL). Esta línea telefónica es utilizada comúnmente por todos los miembros de la familia. No consta tráfico alguno de llamadas con dicho número argelino".

DÉCIMO TERCERO: RESULTADOS DE ANÁLISIS DE SUSTANCIAS Y MUESTRAS TOMADAS EN ASTURIAS POR GUARDIA CIVIL.

DOS INFORMES PERICIALES DEL SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA GUARDIA CIVIL SOBRE EXPLOSIVOS DE MINA CONCHITA Y MUESTRAS DE TIERRA DE MINA CONCHITA Y DE BOTAS ENCONTRADAS EN LOS TRASTEROS DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS EN AVILÉS:**

Fechado el 25 de enero de 2005: Los componentes de la Guardia Civil con Tarjeta de Identificación Profesional números F-37053-V y B-45001-Z, Especialistas del Departamento de Química del Servicio de Criminalística, por el presente informe hacen constar:



I.- ASUNTO.

El día 24/06/04 tuvo entrada en este Servicio el oficio número 1393 de fecha 24/06/04, dimanante de la Unidad Central Especial nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información y Policía Judicial, por el que se remiten unas evidencias para su estudio, con relación a la Inspección Ocular realizada los días 18 y 19 de junio en las Minas "Conchita" (Belmonte) y "Collada" (Salas), que conoce la Audiencia Nacional (Madrid). Dicha solicitud fue registrada con el número **2854/Q/04**.

Destinatario de este Informe, la Unidad antes indicada.

El presente Informe consta de un ANEXO final con veintiséis páginas.

II.- EVIDENCIAS / MUESTRAS RECIBIDAS.

Relativo al estudio y cotejo de explosivos:

04/2854/21.- Una bolsa de plástico de color verde, que contiene en su interior varios envoltorios de papel. Identificada como "**Goma 2 ECO**", 16 cartuchos.

04/2854/22.- Una bolsa de plástico de color verde, que contiene en su interior varios envoltorios de papel. Identificada como "**Goma 2 ECO**", 9 cartuchos.

Ambas identificadas como 82/04.

04/2854/23.- Una bolsa de plástico de color verde que contiene en su interior varios envoltorios de papel. Identificada como "**Goma 2 EC**", 18 cartuchos.

04/2854/24.- Una bolsa de plástico de color verde que contiene en su interior varios envoltorios de papel. Identificada como "**Goma 2 ECO**", 17 cartuchos.

Ambas identificadas como 83/04.

III.- CUESTIONES QUE SE RESUELVEN.

Estudio y cotejo de las muestras explosivas extraídas de las bolsas remitidas.

IV.- RESOLUCIÓN (dio comienzo el 04/08/04, finalizó el 25/01/05).

Observaciones preliminares.

El informe referente al estudio y cotejo de tierras será remitido próximamente en un informe independiente.

Las muestras objeto del estudio de explosivos (04/2854/21, /22, /23 y /24) fueron recogidas del interior de las bolsas de plástico antes referidas. Dichas bolsas estaban muy humedecidas, con diversas gotitas esparcidas por su interior.

Tras recoger muestra suficiente, las bolsas pasaron al Departamento de Identificación para proceder a su estudio.

Las muestras recogidas fueron identificadas como 04/2854/21/01, /22/01, /23/01 y /24/01 respectivamente. (...)

Resultados obtenidos.

	FTIR	SEM/ EDX	CE	HPLC	GC / MS
04/2854/21/01	Nitrato amónico		Nitratos (NO ₃ ⁻)	Nitrato amónico Nitroglicol	
04/2854/22/01	Nitroglicerina Nitrocelulosa Goma 2 ECO	Carbono (C) Oxígeno (O) Calcio (Ca)	Nitratos (NO ₃ ⁻)	Nitrato amónico Nitroglicol	Nitroglicol Ftalato de dibutilo
04/2854/23/01	2,4- dinitrotolueno Goma 2 EC	Carbono (C) Oxígeno (O) Silicio (Si)	Nitratos (NO ₃ ⁻)	Nitrato amónico Nitroglicol Dinitrotoluenos	2,4- dinitrotolueno 2,6- dinitrotolueno



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

		Fósforo (P) Azufre (S) Calcio (Ca)			
04/2854/24/01	2,6- dinitrotolueno Goma 2 EC		Nitratos (NO ₃ ⁻)	Nitrato amónico Nitroglicol Dinitrotoluenos	

Mediante la realización de una vía química húmeda encontramos la presencia de amonio (NH₄⁺) y de carbonatos (CO₃²⁻) en las muestras 04/2854/21/01 y 04/2854/22/01. (...)

Interpretación de los resultados.

Por los resultados obtenidos, se puede afirmar que:

1.- Las muestras 04/2854/21/01 y /22/01 se corresponden con sustancias explosivas en cuya composición existe nitrato amónico, nitrocelulosa y nitroglicol. Igualmente se detecta carbonato de calcio y ftalato de dibutilo.

Tras comparación con la base de datos de los espectros de infrarrojo de explosivos existente en este Departamento, podemos asociar la composición de ambas muestras con el explosivo conocido como "**Goma 2 ECO**", una variedad de dinamita.

2.- Las muestras 04/2854/23/01 y /24/01 se corresponden con sustancias explosivas en cuya composición entra a formar parte nitrato amónico, nitroglicol y varios isómeros del dinitrotolueno.

Tras cotejo con la base de datos antes referida, identificamos ambas muestras como el explosivo conocido como "**Goma 2 EC**", un tipo de dinamita diferente a la goma 2 ECO.

3.- La diferencia entre ambos tipos de dinamitas es que la "Goma 2 EC" contiene dinitrotoluenos en su composición, usados como anticongelante y aglutinante, cosa que no ocurre con la "Goma 2 ECO", que añade ftalato de dibutilo como combustible y carbonato de calcio como materia inerte. (...)

VI.-CONCLUSIONES.

A la vista de lo anteriormente expuesto se da por concluido el presente informe en los términos siguientes:

- Las bolsas de plástico reseñadas como evidencias 04/2854/21 y /22 contenían restos de sustancias explosivas que se corresponden con un tipo de dinamita que se conoce con el nombre de "Goma 2 ECO".
- Las bolsas de plástico identificadas como evidencias 04/2854/23 y /24 contenían restos de sustancias explosivas identificadas con un tipo de dinamita que se conoce con el nombre de "Goma 2 EC".
- dinitrotoluenos en su composición, usados como anticongelante y aglutinante, cosa que no ocurre con la "Goma 2 ECO", que añade ftalato de dibutilo como combustible y carbonato de calcio como materia inerte".

Fechado el 28 de enero de 2005: Los componentes de la Guardia Civil con Tarjeta de Identificación Profesional números H-35573-F y B-45001-Z, Especialistas del Departamento de Química del Servicio de Criminalística, por el presente informe hacen constar:

I.- ASUNTO.

El día 24/06/04 tuvo entrada en este Servicio el oficio número 1393 de fecha 24/06/04, dimanante de la Unidad Central Especial nº 2 de la Jefatura del Servicio de



Información y Policía Judicial, por el que se remiten unas evidencias para su estudio, con relación a la Inspección Ocular realizada los días 18 y 19 de junio en las Minas "Conchita" (Belmonte) y "Collada" (Salas), que conoce la Audiencia Nacional (Madrid). Dicha solicitud fue registrada con el número **2854/Q/04**, tratándose el presente informe de una ampliación del mismo. (...)

II.- EVIDENCIAS RECIBIDAS.

- 04/2854/01.- Tierra. Muestra bocamina galería base interior. Mina Conchita.
- 04/2854/02.- Tierra. Muestra bocamina galería base exterior. Mina Conchita.
- 04/2854/03.- Tierra. Mina Conchita. Nivel 1 interior.
- 04/2854/04.- Tierra. Mina Conchita. Nivel 1 exterior.
- 04/2854/05.- Tierra. Muestra tierra exteriores bocamina. Nivel 2. Mina Conchita.
- 04/2854/06.- Tierra. Muestra tierra bocamina interior. Nivel 2. Mina Conchita.
- 04/2854/07.- Tierra. Muestra exterior bocaciega entre niveles 2 y 3. Mina Conchita.
- 04/2854/08.- Tierra. Muestra interior bocaciega entre niveles 2 y 3. Mina Conchita.
- 04/2854/09.- Tierra. Extrarradio nivel 3 exterior. Mina Conchita.
- 04/2854/10.- Tierra. Interior bocamina nivel 3. Mina Conchita.
- 04/2854/11.- Tierra. Extrarradio nivel 4 exterior. Mina Conchita.
- 04/2854/12.- Tierra. Muestra de tierra interior bocamina. Nivel 4. Mina Conchita. Todas ellas identificadas como 81/04.
- 04/2854/13.- Tierra. Mina Collada. Primer nivel. Interior.
- 04/2854/14.- Tierra. Mina Collada. Segundo nivel. Exterior.
- 04/2854/15.- Tierra. Mina Collada. Segundo nivel. Interior.
- 04/2854/16.- Tierra. Mina Collada. Tercer nivel. Interior.
- 04/2854/17.- Tierra. Mina Collada. Tercer nivel. Exterior.
- 04/2854/18.- Tierra. Mina Collada. Bocamina base. Interior.
- 04/2854/19.- Tierra. Mina Collada. Primer nivel. Exterior.
- 04/2854/20.- Tierra. Mina Collada. Bocamina base. Exterior. Todas ellas identificadas como 84/04.
- 04/2854/25.- Un par de botas de motocross de color azul.
- 04/2854/28.- Zapatillas deportivas grises.

III.- CUESTIONES QUE SE RESUELVEN.

Cotejo de las muestras de tierra con los restos de tierra existentes en el calzado referido.

IV.- RESOLUCIÓN (dio comienzo 06/09/04, finalizó el 28/01/05).

A.- Consideraciones preliminares.

Se extrae tierra adherida un par de botas de motocross (evidencia 04/2854/25), a las que denominaremos 04/2854/25/01 y /25/02 correspondientes a las bota izquierda y derecha respectivamente.

También se extrae de las zapatillas deportivas (evidencia 04/2854/28), a las que denominaremos 04/2854/25/01 y /25/02 correspondientes a las zapatilla izquierda y derecha respectivamente (NOTA DEL INSTRUCTOR: CON POSTERIORIDAD SE ACLARA EL ERROR MECANOGRÁFICO DE ESTAS DOS REFERENCIAS, TRATÁNDOSE EN REALIDAD DE 04/2854/28/01 y /28/02, TAL Y COMO SE APRECIA DE LA EVIDENCIA ORIGEN -oficio remitido por el Departamento de Química de la Sección Criminalística Analítica del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, y registrado en este Juzgado el 4 de abril de 2005, al folio 48.308 de las actuaciones, Tomo 132-). (...)

Descripción y estudio de las tierras.

Evidencia 04/2854/01: Bocamina de la galería base - interior - "Mina Conchita".

Corresponde a una tierra heterogénea en cuanto a su composición mineralógica y heterogranular. Se observan formaciones de óxidos de hierro y una diversidad en el tamaño de clastos, los cuales son duros y compactos de fractura concoidea. También se observan agregados con formas subangulares. Presenta brillo no metálico y tonalidad/cromaticidad 2.5 Y N8 según las tablas Munsell (Fotografía 1).

Evidencia 04/2854/02: Bocamina de la galería base - exterior - "Mina Conchita".

Corresponde a una tierra heterogénea en cuanto a su composición mineralógica y heterogranular. Se observa gran cantidad de agregados, los cuales se presentan como bloques subangulares. Están presentes restos vegetales y tiene una tonalidad/cromaticidad 7.5 YR 6/6 según las tablas Munsell (Fotografía 1).

Evidencia 04/2854/03: Nivel 1 - interior - "Mina Conchita".

Corresponde a una tierra heterogénea en cuanto a su composición mineralógica y heterogranular. Se observa gran cantidad de agregados, los cuales se presentan como bloques subangulares. Están presentes restos vegetales y tiene una tonalidad/cromaticidad 5 YR 4/1 según las tablas Munsell (Fotografía 1).

Evidencia 04/2854/04: Nivel 1 - exterior - "Mina Conchita".

Corresponde a una tierra heterogénea en cuanto a su composición mineralógica y heterogranular. Se encuentra pobremente clasificada, ya que presenta granos de distinto tamaño, y se observan fragmentos de grano anguloso y agregados terrosos, los cuales se presentan como bloques subangulares. Están presentes restos vegetales y una tonalidad/cromaticidad 7.5 YR 5/3 según las tablas Munsell (Fotografía 1).

Evidencia 04/2854/05: Nivel 2 - exterior bocamina - "Mina Conchita".

Corresponde a una tierra heterogénea en cuanto a su composición mineralógica y heterogranular. Se encuentra pobremente clasificada, ya que presenta granos de distinto tamaño, y se observan fragmentos de grano anguloso y agregados terrosos, los cuales se presentan como bloques subangulares. También presenta restos carbonatados, materia orgánica y una tonalidad/cromaticidad 10 YR 6/3 según las tablas Munsell (Fotografía 2).

(...)

Evidencia 04/2854/25/01: Tierra adherida a la bota izquierda de motocross.

Corresponde a una tierra heterogénea en cuanto a su composición mineralógica y heterogranular. Se encuentra moderadamente clasificada y presenta agregados. Tiene una tonalidad/cromaticidad 2.5 Y N5 según las tablas Munsell (Fotografía 6).

Evidencia 04/2854/25/02: Tierra adherida a la bota derecha de motocross.

Corresponde a una tierra heterogénea en cuanto a su composición mineralógica y heterogranular. Se encuentra moderadamente clasificada y presenta agregados. Tiene una tonalidad/cromaticidad 2.5 Y N5 según las tablas Munsell (Fotografía 6).

Evidencia 04/2854/28/01: Tierra adherida a la zapatilla izquierda.

Corresponde a una tierra heterogénea en cuanto a su composición mineralógica y heterogranular. Se encuentra bien clasificada, ya que presenta granos de similar tamaño, y se observan pequeños agregados, los cuales se presentan como bloques subangulares. Tiene una tonalidad/cromaticidad 10 YR 5/6 según las tablas Munsell (Fotografía 6).

Evidencia 04/2854/28/02: Tierra adherida a la zapatilla izquierda.



Corresponde a una tierra heterogénea en cuanto a su composición mineralógica y heterogranular. Se encuentra bien clasificada, ya que presenta granos de similar tamaño, y se observan pequeños agregados, los cuales se presentan como bloques subangulares. Tiene una tonalidad/cromaticidad 10 YR 6/6 según las tablas Munsell (Fotografía 6).

C.- Resultados de los análisis.

Evidencia	Tipo de análisis	Parámetro analizado	Resultado
04/2854/01	SEM/EDX	Análisis elemental	Si, Al, K, Fe, Ti y S
	D-RX	Mineralogía	Caolinita (principal) Cuarzo, Moscovita Ortosa, Anatasa Marcasita, Pirita Magnetita, Gibbsita
	Munsell	Cromaticidad	2.5 Y N8
04/2854/02	SEM/EDX	Análisis elemental	Si, Al, K, Fe, Na y Mg
	D-RX	Mineralogía	Cuarzo, Caolinita (principales) Moscovita, Anatasa Ortosa, Marcasita Magnetita
	Munsell	Cromaticidad	7.5 Y/R 6/6
04/2854/03	SEM/EDX	Análisis elemental	Si, Al, K, Fe, Ti y S
	D-RX	Mineralogía	Cuarzo(principales) Caolinita, Moscovita Ortosa, Anatasa Marcasita, Pirita Magnetita, Gibbsita
	Munsell	Cromaticidad	5 YR 4/1
04/2854/04	SEM/EDX	Análisis elemental	Si, Al, K, Fe y Ti
	D-RX	Mineralogía	Cuarzo(principales) Caolinita, Moscovita, Ortosa, Anatasa
	Munsell	Cromaticidad	7.5 YR 5/3
04/2854/05	SEM/EDX	Análisis elemental	Si, Al, Fe, K, Ti, S, Ca y Na
	D-RX	Mineralogía	Cuarzo, Caolinita (principales) Moscovita, Ortosa Anatasa, Marcasita
	Munsell	Cromaticidad	10 YR 6/3

(...)

Evidencia	Tipo de análisis	Parámetro analizado	Resultado
04/2854/25/01	SEM/EDX	Análisis elemental	Si, Al, K, Fe,Ti, S, P, Ca y Cl
	D-RX	Mineralogía	Caolinita, Cuarzo (principales) Moscovita, Ortosa, Anatasa, Marcasita Pirita, Magnetita, Gibbsita
	Munsell	Cromaticidad	2.5 Y N5



04/2854/25/02	SEM/EDX	Análisis elemental	Si, Al, K, Fe, Ti y S
	D-RX	Mineralogía	Caolinita, Cuarzo (principales) Moscovita, Ortosa, Anatasa, Pirita Magnetita, Gibbsita
	Munsell	Cromaticidad	2.5 Y N5
04/2854/28/01	SEM/EDX	Análisis elemental	Si, Al, K, Fe, Ti y S
	D-RX	Mineralogía	Caolinita, Cuarzo (principales) Moscovita, Ortosa, Anatasa, Marcasita Pirita, Magnetita, Gibbsita
	Munsell	Cromaticidad	10 YR 5/6
04/2854/28/02	SEM/EDX	Análisis elemental	Si, Al, K, Fe, Ti y S
	D-RX	Mineralogía	Caolinita, Cuarzo (principales) Moscovita, Ortosa, Anatasa, Marcasita Pirita, Magnetita, Gibbsita
	Munsell	Cromaticidad	10 YR 6/6

Ver espectros y difractogramas en el Anexo.

En todas las evidencias se detecta la presencia de óxidos de hierro.

D.- Interpretación de resultados.

Existe una gran variabilidad entre las muestras dentro de cada una de las minas respecto a su granulometría y color.

Hay que tener en cuenta que los restos de tierra adheridas al calzado, pueden pertenecer a distintas zonas en la que se ha posado, pudiendo presentar características de varios de ellas.

La estructura y la composición mineralógica de las muestras 04/2854/25/01 y /02 (botas de motocross) pertenecen a una formación de caolinita.

De todas las evidencias estudiadas de las minas "Conchita" y "Collada" encontramos un mayor grado de semejanza desde el punto de vista composicional y cromático entre las muestras 04/2854/25/01 y /02 con la evidencia **04/2854/01**, si bien se aprecia un color grisáceo más oscuro en las muestras extraídas de las botas, posiblemente debido una mayor cantidad de materia orgánica.

De visu, en la evidencia 04/2584/01 (SIC) -**NOTA DEL INSTRUCTOR: ESTA REFERENCIA NO EXISTE EN EL INFORME, CORRESPONDIENDO EVIDENTEMENTE A UN ERROR MECANOGRÁFICO, ALTERANDO EL ORDEN DEL 5 POR EL 8, Y SIENDO LA VERDADERA REFERENCIA: 04/2854/01**) se observan formaciones de óxidos de hierro mayores de 2 mm, mientras que en las evidencias 04/2854/25/01 y /02 no aparecen.

De todas las evidencias estudiadas de las minas "Conchita" y "Collada" encontramos un mayor grado de semejanza desde el punto de vista composicional y cromático entre las muestras 04/2854/28/01 y /02 con las evidencias **04/2854/02-05**, si bien se aprecian ligeras variaciones de color en todas ellas. En la muestra 04/2854/04 se observa una mayor abundancia del cuarzo respecto a cualquier otro mineral.

A pesar de no encontrar un grado de igualdad total entre las muestras obtenidas del calzado con las de las minas, no podemos descartar que puedan pertenecer a alguna de ellas. (...)

VI.-CONCLUSIONES.

A la vista de lo anteriormente expuesto se da por concluido el presente informe en los términos siguientes:

- Las muestras 04/2854/25/01 y /02 pertenecientes a las botas de motocross pertenecen a una formación de caolinita.
- A pesar de no encontrar un grado de igualdad total entre las muestras obtenidas del calzado con las de las minas, no podemos descartar que puedan pertenecer a alguna de ellas".

DÉCIMO CUARTO: VIVIENDA DE ALBOLOTE (GRANADA).

La vivienda alquilada en la población de Albolote (Granada) fue localizada en el curso de la investigación, y en la misma se efectuó entrada y registro, con el resultado que a continuación se reseña.

INFORME TÉCNICO POLICIAL 112-IT-04, REALIZADO POR LA SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES, DEL SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, fechado el 26 de agosto de 2004 (registrado judicialmente el 1 de septiembre de 2004). **INFORME TÉCNICO POLICIAL (112-IT-04).- (...)** REGISTRO que se efectuó en fecha dos de abril del presente año en el **DOMICILIO ubicado en la CALLE HORNILLO Nº 2, de Albolote (Granada).**

(...), los funcionarios actuantes proceden a estudiar las huellas digitales reveladas en el domicilio registrado y que, como ya consta en la citada Acta Judicial, son:

TESTIGO MÉTRICO	OBJETO O LUGAR DONDE ASIENTA
-----------------	------------------------------

- | | |
|---|---|
| 1 | Azulejo, junto al espejo del baño. |
| 2 | Ídem. |
| 3 | Ídem. |
| 4 | Un vaso de la cocina. |
| 5 | Ídem. |
| 6 | Un plato de la cocina. |
| 7 | Enchufe sito en la salita de estar. |
| 8 | En el interruptor de la mesita de noche del dormitorio principal. |

Como ya se indica en dicha Acta todas las huellas han sido trasplantadas.

Se imprimen las mismas y, primeramente, se descartan DOS HUELLAS (testigos métricos 2 y 8) dactilares, por carecer de valor identificativo y luego, las **SEIS HUELLAS** dactilares restantes se comparan con las impresiones dactilares existentes en nuestro banco de datos, obteniéndose el siguiente resultado:

Tres huellas son **IDENTIFICADAS**:

DOS con índice y anular de la mano derecha de **Asrih RIFAAT ANOUAR**, nacido en Tetuán (Marruecos) el 16-12-1.980, hijo de Ahmed y Malika (testigos métricos 1 y 3).

UNA con el pulgar de la mano derecha de **Jamal AHMIDAN**, nacido en Tetuán (Marruecos) el 28-10-1.970, hijo de Ahmed y Rahma (testigo métrico número 4).

Las otras tres (testigos métricos 5, 6 y 7) dan resultado NEGATIVO, por lo que se incluyen como **ANÓNIMAS** en la citada base de datos.

La muestra M4 -sábana bajera en el dormitorio pequeño- se remite al Servicio de Análisis Científicos, Sección de Análisis Biológicos-A.D.N., para su correspondiente estudio. (...)

Salvo la muestra M4 (sábana bajera), los restantes efectos -incluidos los trasplantes- se remiten a la Comisaría General de Información (Unidad Central de Información Exterior)."

De las muestras remitidas al Servicio de Análisis Científicos, Sección de Análisis Biológicos-A.D.N., se obtienen los siguientes perfiles genéticos: **ASRIH RIFAAT ANOUAR** (en sábana -268-, mezclado con otro perfil genético anónimo), **JAMAL AHMIDAN** (en sábana -268-), y el perfil anónimo mezclado antedicho.

El modo de actuar para alquilar la vivienda de Albolote (Granada) la describe el empleado de la inmobiliaria de Granada que participó en las gestiones (lo que se ve corroborado con el análisis de la información telefónica: llamadas efectuadas, uso de teléfonos, ubicación de éstos a través de las BTS, etc.), así como las personas que intervinieron en dichas gestiones.

A.H.J. (1 de junio de 2004)

Se ratifica en la declaración prestada ante la Policía el día 1 de Abril de 2004, así como los reconocimientos fotográficos realizados (con las precisiones realizadas judicialmente). Y reconoce el Contrato de Arrendamiento realizado y la fotocopia del pasaporte que obra unido a las actuaciones.

Le facilitaron como teléfono de contacto el 625286979.

El día 4 de marzo de 2004 (jueves) bajaron a Granada, el día 5 de marzo de 2004 (viernes) le llamaron, y el día 6 de marzo de 2004 (sábado) firmaron el contrato.

Quien se interesa el día 4 de marzo es el que después firma como fiador, y el que les estaba esperando con barba en el exterior es el que presenta el pasaporte y firma el contrato como inquilino: que la casa es Calle Hornillo nº 2 de Albolote, aunque por error pone nº 4). El contrato recoge que tendrá duración de un mes, que empezará a regir el 6 de marzo de 2004, que la renta son 600 euros, que se entregan, así como una fianza de 200 euros que también se deposita, y firmando como arrendatario **MOHAMED ALI MOHAMED**, con pasaporte español R 532710, con domicilio en Ceuta, nacido en Ceuta el 15 de abril de 1968 (presentando el pasaporte con la fotografía de **Abdennabi Kounjaa**, que queda fotocopiado en poder de la inmobiliaria), y como fiador el llamado Ismael Ahmed Anuar con documento P 342738 (**Rachid Oulad Akcha**).

Se le pasa la filmación de una cinta de vídeo correspondiente a una Sucursal del Banco Popular Español sita en el Paseo de Santa María de la Cabeza nº 18 de Madrid y que obra en las actuaciones, que empieza en fecha 5 de Marzo de 2004 a partir de las 12:55 minutos para ser visionado por el dicente a fin de que manifieste si en esa filmación aparece alguna persona que pudiera reconocer y MANIFIESTA que le suena la cara que aparece reflejada en esa filmación como la persona que pudo ir acompañando a la persona que hizo el contrato de alquiler, pero que dado que ha visto muchas fotografías no puede precisar en este momento si su identificación



corresponde más a la visión de esas fotografías o al recuerdo que tiene de esas fechas.

El que después fue fiador llegaría a la oficina sobre las 11,30 o por ahí, del día 4 de marzo de 2004, para preguntar por una casa y el declarante le ofreció la de Albolote y quedó con él sobre las 13,45 horas para enseñarle la casa. A la hora que quedaron, al salir de la Agencia, había otra persona que estaba esperándoles, que fue quien después firmó el contrato; se subieron en el coche del dicente y les acercó hasta el coche de ellos, que era un Peugeot pequeño azul oscuro, a fin de que siguieran al declarante hasta Albolote para enseñarles la casa.

Al día siguiente, 5 de marzo de 2004, hacía el mediodía, le llamaron para decirle que les buscara algo más, y el declarante les dijo que no tenía nada más, y le comentaron que posiblemente se quedarían la casa de Albolote, que la primera llamada cree que la recibió por la tarde.

Le llamaron por la tarde del día 5 de marzo de 2004, para decirle que iban a hacer el contrato de Albolote y quedaron el sábado 6 de marzo a las once horas, aunque le llamaron sobre las 11,00 horas al teléfono móvil 616903267 (el teléfono fijo de la inmobiliaria es el 958294330) para decirle que iban a llegar más tarde y llegaron a las 13,30 horas y como era para un mes nada más, firmaron el contrato y le pagaron en metálico, le dieron un pasaporte para hacer el contrato y adjuntó una fotocopia del mismo para unirlo al contrato.

El contrato se firmó en Granada capital. Después de firmarlo les entregó el dicente las llaves del piso y se marcharon.

El declarante precisa la declaración prestada ante la policía en el sentido de que les vio el día 4 y 6 de marzo en lugar del día 5 como consta en la declaración policial.

Identifica fotográficamente a **ABDENNABI KOUNJAA** como la persona que firmó el contrato, que en el momento de la firma del contrato llevaba barba aunque no era tan poblada como la que aparece en la fotografía; que la otra persona que ha referido como fiador está entre los fotografiados **Mohamed Oulad Akcha** y **Rachid Oulad Akcha**. Le comentó la dueña, al declarante, que habían llevado platos, vasos y 2 braseros eléctricos.

Al aportarse por el referido empleado de la inmobiliaria la documentación redactada para formalizar el alquiler de la vivienda, se pudo realizar el siguiente informe pericial:

Informe pericial de la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Unidad Central de Criminalística, de la Comisaría General de Policía Científica, **Informe pericial 2004D0348**, fechado el 25 de agosto de 2004, con registro de salida número 10.105 de 25 de agosto de 2004 (registrado en el Juzgado el 30 de agosto de 2004):

1.- Fotocopia de un contrato de arrendamiento de un inmueble sito en la calle Hornillo, nº 4 de Albolote (Granada).

El citado documento, objeto de estudio en el presente Informe Pericial **2004D0348**, se remite con el fin de determinar, si fuera posible, el autor/autores de las anotaciones manuscritas contenidas en el contrato, así como los autores de las firmas que asientan bajo los apartados "EL FIADOR" y "EL ARRENDATARIO". (...)

Las anotaciones manuscritas extendidas en el contrato de arrendamiento ha puesto de manifiesto la participación de dos personalidades escriturales diferentes.

AUTOR 1.- Guardan correspondencia gráfica las anotaciones recogidas en los campos siguientes:

- Del apartado **"REUNIDOS"**, las expresiones correspondientes a los datos contenidos en "De una parte", iniciándose "MARIA REMEDIOS" y concluyendo "24298494".
- Del apartado **"ANTECEDENTES"**, las anotaciones comprendidas en el punto 1, comenzando "MARIA REMEDIOS" y finalizando "GRANADA".
- Del apartado **"ESTIPULACIONES"** las expresiones recogidas en los puntos "SEGUNDA", "TERCERA" y "SEXTA".

AUTOR 2.- Una misma personalidad escritural ha extendido las anotaciones a continuación reseñadas:

- Del apartado **"REUNIDOS"**, las expresiones recogidas en "De otra parte", empezando "MOHAMED ALI MOHAMED" y terminando "R532710".
- Del apartado **"ANTECEDENTES"**, las anotaciones comprendidas en el punto 2 "MOHAMED ALI MOHAMED".
- Del apartado **"ESTIPULACIONES"** la expresión "Ismael Ahmed Anuar P 342738" recogida en el punto "UNDÉCIMO". (...)

Análisis de las firmas

1.- Por lo que respecta a la firma que asienta bajo el apartado "FIADOR", señalar que dicha rúbrica guarda correspondencia de movimientos, así como similitud en la extensión de la firma y velocidad de ejecución en la misma, con las diferentes rúbricas contenidas en los documentos incuestionados extendidas por Rachid Oulad AKCHA, así como con la que aparece en un impreso de "ENTREGA EN EFECTIVO" del Banco Popular nº 7581118, intervenido durante el registro efectuado en el inmueble sito en la calle Litos, número 13, 5º B de la localidad de Madrid.

2.- En cuanto a la firma que asienta bajo el apartado "EL ARRENDATARIO", en la que puede leerse "Mohamed", señalar que cotejada ésta con la que asienta en el Pasaporte de España número R532710, extendido a nombre de Mohamed MOHAMED ALI, intervenido durante la inspección ocular realizada en la calle Carmen Martín Gaité, número 40 de Leganés, se ha podido apreciar en la firma dubitada objeto de estudio en el presente informe pericial temblores, paradas y reenganches, características éstas que suelen estar presentes en las **firmas falsas por imitación**, junto con diferencias en la conformación de algunas de las grafías, tales como las "M,m" y la "D" final.

En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.- **Rachid Oulad AKCHA** es el autor de las anotaciones manuscritas objeto de estudio en el apartado AUTOR 2.

SEGUNDA.- **Rachid Oulad AKCHA** es el autor de la firma que asienta bajo el apartado "FIADOR".

TERCERA.- La firma recogida bajo el apartado "EL ARRENDATARIO" es una firma falsa por imitación, no habiendo resultado posible la determinación de su autoría".

DÉCIMO QUINTO: BOLSA DE EFECTOS DE SAED EL HARRAK, DONDE SE LOCALIZARN VESTIGIOS Y MUESTRAS RELACIONADAS CON ABDENNABI KOUNJAA.

A) Resultado de los análisis de los efectos y vestigios encontrados en la bolsa presentada.

En la denominada Pieza de Leganés (folios 1.149 y ss.), consta un oficio de la **COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS**, con registro de salida 8002, de fecha 25 de Junio de 2004, 176-IT-04, Remitiendo Informe Técnico Policial. Se recoge: Adjunto se remite Informe Técnico Policial, emitido por esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, sobre el tratamiento y estudios realizados a los elementos que el Grupo Local de Policía Científica de la Comisaría de Leganés trasladan a esta Sección.

Dichos efectos pertenecen a **Saed EL HARRAK**, detenido el 10-05-04, como implicado en los atentados del 11-M, y en los que tras su tratamiento se identifica a **Abdennabi KOUNJAA**, suicida del piso de Leganés, motivo por el que se pone en conocimiento de ese Juzgado Central.

INFORME TÉCNICO POLICIAL. ASUNTO Nº 176-IT/04

Que tras la comisión de los atentados acaecidos en Madrid el día 11 de Marzo del año en curso, presuntamente perpetrados por integristas islámicos, se realizan diferentes tareas de investigación encaminadas a la identificación de los autores de dichos atentados. En el marco de estas actuaciones, el pasado día 12 de Mayo de 2004, procedentes del Grupo Local de Policía Científica de la Comisaría de Leganés, se reciben en esta Sección los efectos que a continuación se relacionan, los cuales fueron entregados en ese Grupo de Leganés por D. Félix ROMÁN HIDALGO, responsable de la empresa de construcción "Encofrados Román", en donde trabaja **Saed EL HARRAK**, detenido el 10-05-04, como presunto implicado en los atentados del 11-M, y al cual pertenecen dichos efectos.

Los efectos remitidos por el Grupo Local de Leganés son:

- 26 CINTAS DE CASSETTE SIN SU CAJA, ALGUNAS DE ELLAS CON CARACTERES ÁRABES, Y UN CD, MARCA "BUDGET", este CD no figura en la relación de Leganés.
- CAMISA VAQUERA, MARCA "LEVI'S", DE COLOR AZUL.
- CAZADORA VAQUERA DE COLOR NEGRO, CON FORRO INTERIOR, DE LA MARCA "CASTER".
- MONO DE COLOR GRIS CON RAYAS BLANCAS EN LOS BRAZOS, CON LAS LETRAS "CODESPORT, S.A." EN LA ESPALDA.
- PANTALON VAQUERO DE COLOR AZUL, MARCA "STREET 7", MANCHADO DE BARRO Y CON CINTURON NEGRO.
- CAMISA DE COLOR NEGRO, MARCA "SPRINGFIELD".
- CAMISA DE CUADROS DE COLOR AZUL Y AMARILLO.
- POLO GRIS CON CUELLO BLANCO, MARCA "DIHNOS".
- CAMISETA DE COLOR AZUL, SIN MARCA.
- SUDADERA DE COLOR GRIS, SIN MARCA.
- **UNA BOLSA DE DEPORTES, MARCA "DINO SAFARI".**

Revisados los efectos recibidos, en un bolsillo lateral de la bolsa de deportes se encontró **UN SOBRE BLANCO, de pequeño tamaño, conteniendo en su interior TRES CUARTILLAS CUADRICULADAS, con escritura manuscrita en idioma árabe**, dicho sobre y las cuartillas no figuran en la relación de efectos remitidos por la Comisaría de Leganés, al ser encontrados en esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, de lo que se dio debida

cuenta al Juzgado Central de Instrucción nº 6 en Oficio de fecha 27-05-04. (...) Del sobre y las cartas se hicieron cargo los funcionarios de esta Sección con carné profesional números 19.245 y 62.070, los cuales procedieron a realizar el tratamiento con reactivos químicos y físicos para el revelado de posibles huellas. El resultado ha sido el de revelar un total de **NUEVE (9) HUELLAS** lofoscópicas. (...)

RESULTADO DEL ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

Los peritos con carnés profesionales números 19.245 y 62.070 procedieron al estudio de las **NUEVE (9) HUELLAS** reveladas, DESESTIMANDO CUATRO por carecer de valor identificativo, procediendo a cotejar LAS CINCO RESTANTES con el archivo de reseña dactilares, así como con el de anónimas obrantes en esta Comisaría General.

El resultado ha sido **IDENTIFICAR** la huella acotada con el **testigo nº 2** con el **dedo índice de la mano derecha** de **Abdennabi KOUNJAA**, N/EL 1-01-75 en Taourit (Marruecos), h/ de Ahmed y Batoul, la huella acotada con el **testigo nº 6** se identifica con el **dedo pulgar de la mano izquierda** del mismo filiado y las huellas acotadas con los **testigos nº 5 y 7** se identifican con el **dedo medio de la mano izquierda** del referido **Abdennabi**. (...) Se significa que el identificado **Abdennabi KOUNJAA** es uno de los suicidas de la calle Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid).

Ese Informe Técnico Policial nº **176-IT-04**, emitido por el Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 25 de junio de 2004, con registro de salida nº 8.003, de 25 de junio de 2004, (tiene también su recepción en este Juzgado Central de Instrucción el 1 de julio de 2004), y se señalaba que se habían recibido diversos efectos remitidos por el Grupo Local de Policía Científica de la Comisaría de Leganés, que fueron entregados por una persona relacionada con la empresa donde trabajaba **Saed El Harrak**, señalando que los mismos pertenecían al referido **Saed El Harrak**; al ser analizados y reseñados los mismos, se localiza, en la bolsa de deportes marca "Dino Safari" entregada, en un bolsillo lateral, un sobre blanco de pequeño tamaño conteniendo en su interior tres cuartillas cuadrículadas con escritura manuscrita en idioma árabe. En dichos textos se identifican varias huellas lofoscópicas, resultando ser de **Abdennabi Kounjaa** (dedo índice de la mano derecha, dedo pulgar de la mano izquierda, dedo medio de la mano izquierda).

En oficio registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 30 de junio de 2004, se remite por parte de la Unidad Central de Información Exterior el texto traducido de las anteriores cuartillas, resultando ser un "testamento o cartas de despedida" del referido Abdenabi Kounjaa, firmadas por Abdullah, dirigidas a su esposa e hijos, con referencias a la Jihad, al martirio por el camino de Dios, a los infieles, a los mujahidines, a la muerte, a Occidente, etc..

Ese Oficio de la Comisaría General de Información, con número de registro de salida Nº 200400020421, señala:

"REMITIENDO CARTA MANUSCRITA EN LENGUA ÁRABE

Se participa a V.I. que el pasado día 12 de mayo de 2004 se remitieron a la Comisaría General de Policía Científica diversos efectos entregados en la Comisaría de Leganés por (...) de la empresa de construcción "ENCOFRADOS ROMÁN" en la que trabajaba el detenido **Saed El Harrak**, como pertenecientes al anterior.

Entre dichos efectos se encontraba un sobre blanco conteniendo en su interior tres cuartillas en lengua árabe en las que tras su estudio, pudieron ser aisladas cinco huellas del suicidado **Abdennabi Kounjaa**.

Por parte del servicio de traductores de esta Comisaría General de Información se ha llevado a cabo la traducción de dichas cuartillas, la cual ha resultado ser un testamento o carta de despedida, firmada por el propio "ABDULLAH", cuya transcripción se adjunta al presente Oficio para ser anexada al Cuerpo de Diligencias.

Este Juzgado, además de la traducción de dichas hojas realizada por la Comisaría General de Información, acordó que se tradujeran al español por intérpretes designados judicialmente; el resultado de dicha traducción es el que ahora se plasma:

En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso

Soy Abu Yusra Abdullah Bin Ahmed Kounjaa. Este es mi testamento y espero que se lea con prudencia. Está dirigido a mi madre, mi padre, a los hermanos y hermanas, así también a mi mujer y mis hijas.

No me voy a extender mucho... para no aburriros. Tenéis que llorar por vosotros mismos y arrepentiros por la oportunidad que habéis perdido, ya que ninguno de vosotros ha tenido el mérito de animarme para unirme al camino del yihad. Más, os habéis puesto en contra de mis pensamientos y de mi deseo. Yo me he sacrificado partiendo de mi total convicción. Asimismo, porque el Yihad es una obligación (de la religión). Si vosotros os preguntáis porqué, entonces tendréis que volver a los Dichos del Profeta (Dios reza por su alma) para leerlos, y así sabréis porqué el yihad es una obligación para los creyentes. Por ello, ha sido mi voluntad la que ha optado por el camino del yihad. No hace falta aportar textos ni argumentos del Corán o la Sunna (la tradición del Profeta) ni los dichos de los ulemas ni de los sabios sobre el tema del yihad, porque ya lo había hablado con vosotros reiteradamente. No obstante, fueron gritos en el desierto, o como si soplara en ceniza, todo fue en vano. "Si hubiese llamado a vivos, me habrían escuchado, pero lo hice con muertos" (verso de poesía). Tened paciencia por esa despedida y no os entristezcáis. Juro por Alá que yo invoco a Dios y le pido que me facilite el martirio, y que me una con vosotros en el Paraíso, así, vosotros también invocad a Dios en todas las oraciones.

Juro por Alá, no soporto vivir en este mundo, humillado y débil ante los ojos de los infieles y los tiranos. Y, tengo miedo de que Dios me pida cuentas en aquel Día (de juicio final) cuando no me valgan ni el dinero ni los hijos. Tampoco tendré una excusa legítima para que me perdone.

Así, doy gracias a Dios que me llevó a este camino. Sed devotos con Alá. Yo ya he dejado a mis hijos en manos de mi Dios. Él les tendrá en su bendición. Si Él hizo eso mientras yo no luchaba por él, entonces, ¿cómo podrá olvidarlos mientras yo lucho por el camino de Alá? En este sentido, os digo (versos):

*No os pongáis tristes, hermanos,
yo soy el mártir de la prueba (divina),
nuestras esperanzas están limitadas,
y nuestro encuentro será en el Paraíso.*

Si Dios me predestina la cárcel, os diré lo mismo que dijo el Shaykh Ibn Taimiyya: "¿Qué podrán hacer conmigo mis enemigos? Si me encierran será para mí un retiro, si me destierran será un viaje, y si me matan seré mártir". Os pido cuidar

la buena educación de mis hijos (hijas?). Enseñadles leer el Corán, y la Sunna del Profeta (Dios reza por su alma). Mi deseo es que sean sabios (de la religión) y luchadores por Dios (muyahidin).

Para mi mujer:

Tu marido ha vivido añorando este cometido, así doy gracias a Dios por haberme orientado por este camino. Te quiero decir que no hace falta que subas a **España**. Agradece a Dios que estás bien con tu familia. Sería ilícito que subieras. Cuida a tus hijos, enséñales el Libro de Dios y la Sunna del Profeta de Alá (Dios reza por su alma) hasta que encuentres a tu Dios. Que sepas con certeza, que yo he dejado a mis hijos no por deseo mío, sino por cumplir una orden de Dios, el Todopoderoso y Altísimo. Vuelve a la azora (versículo) de At-Tawba (La Retracción), aleya: "Di: si vuestros padres..." (9- 24)

Para mis suegros:

Os confirmo que yo he dejado este mundo porque no vale tanto como vosotros pensáis, y porque yo quiero encontrarme con mi Dios y que esté Él contento conmigo. Os pido cuidar a vuestra hija. No dejéis que vaya a la tierra de los infieles. Vosotros no sabéis dónde está el Bien. Guardaos vosotros mismos y a vuestros familiares del Infierno, si de verdad sentís responsabilidad hacia vuestra hija y sus niños.

No os pongáis tristes por despedirme, gracias a Dios, me siento feliz en este camino. Que la paz y la misericordia estén con vosotros.

Para mis hijas (2 hijas):

Vuestro padre ha sido hombre de valores morales, y siempre ha pensado en el Yihad. Los demás querían intimidarme con el sufrimiento y la cárcel. No obstante, gracias a Dios, Él me guió para llevar a cabo aquel cometido. Os pido que seáis devotos a Dios, y que sigáis a nuestros hermanos, los muyahidines, allí donde estén, tal vez, forméis parte de ellos. Ésta es la esperanza que yo deposito en vosotras, ya que la religión vino con la sangre y el (ilegible). No os aferréis mucho a esta vida. Qué la paz esté con vosotras.

Vuestro padre, Abdullah.

Pido a todos aquellos que me quieren, que invoquen a Dios para que les facilite el martirio en el camino de Alá para ellos y para todos los musulmanes.

Para mis hermanos en el Camino de Alá, en cualquier lugar:

Mucha gente toma la vida como camino para la muerte. Yo he elegido la muerte como camino para la vida. Tenéis que aferraros al Islam, por dicho y hecho, como actividad y yihad. El Islam no se reduce a unas cuantas oraciones en la mezquita, tal y como algunos piensan, sino es una religión que abarca todo. Absteneos de seguir los extravíos de Satán, de humillaros y de creer en las falacias de los déspotas, de modo que el mundo entero, tanto en Oriente como en Occidente, se está riendo de vosotros. Maldecid a los tiranos y combatidlos con todo lo que tenéis de fuerza, junto con sus lacayos, los (ilegible) de los seres humanos. Que la maldición de Alá caiga sobre los injustos.

Complemento a lo anterior, se efectúa Informe pericial de la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Unidad Central de Criminalística, de la Comisaría General de Policía Científica, Informe pericial

2004D0424, fechado el 7 de octubre de 2004, con registro de salida número 12.345 de 8 de octubre de 2004 (registrado en el Juzgado el 14 de octubre de 2004):

El citado Informe pericial se efectúa sobre las "tres cuartillas manuscritas en caracteres arábigos y una firma en la primera de las hojas en la que puede leerse "Koun", entregadas por el responsable de la empresa "Encofrados Román", en la que trabajaba **Saed EL HARRAK**"; se indica en el Informe que las anotaciones manuscritas en caracteres arábigos en la actualidad no pueden ser objeto de estudio pericial al no disponerse de técnicos cualificados para la realización de análisis de textos árabes manuscritos.

"CONCLUSIÓN: Abdenbi KOUNJAA (Abdennabi Kounjaa) es el autor de la firma dubitada contenida en una de las cuartillas manuscritas objeto de estudio en el presente informe".

B) Verificación testifical de la bolsa antedicha y su recepción en la Comisaría de Leganés.

F. R. H. (19 de julio de 2004)

Como pequeña empresa que responde al nombre de Encofrados Félix Román, tenía como trabajador a Saed el Harrak y el día que fue detenido, el declarante se encontraba en Alcorcón esperándole para trasladarle a otra obra. Al ver que no llegaba Saed Harrak, él cogió una bolsa de deportes con pertenencias y herramientas de trabajo de Saed y las introdujo en la furgoneta de la empresa para llevárselas a otra obra. Al enterarse que había sido detenido, tras transcurrir varios días, el encargado de obra y él abrieron la bolsa de deportes para ver qué contenía; en la bolsa empezaron a sacar ropa hasta que apareció una bolsa de plástico con 26 cintas y un disquete en árabe, dijo que no se sacaran más cosas de la bolsa, se metió en el vestuario, se cerró, y avisó a la Policía, quien se llevó las pertenencias, de las que él hizo entrega.

El color de la bolsa era oscuro, era grande y se quedó en Comisaría; volvió a Comisaría porque le llamaron para firmar que había entregado las pertenencias de Saed.

En el trabajo el comportamiento de Saed no era extraño, era muy trabajador, lo único es que estaba siempre rezando. Lo único que cambió su comportamiento es que se quitó la barba el día 4 de mayo de 2004, le vio afeitado, le vio con barba y sin ella, no sabe desde cuándo se la dejó, pero llevaba unos cuantos meses, porque estaba la barba ya poblada; inicialmente no llevaba barba.

Policía del C.N.P. con carné 52.284. (21 de diciembre de 2005)

Recibieron una llamada de la Sala para personarse en un polígono Industrial de Las Lagunas de Leganés, a fin de recoger unos objetos. Una vez que llegaron allí, que era una obra, se entrevistaron con el encargado, y les comentó que había estado allí trabajando una persona de raza árabe y que le había comunicado que esta detenida por los atentados del 11 de Marzo, y les hizo entrega de la ropa y de las cintas, que se personaron el testigo y su compañero en Comisaría y entregaron los efectos.

Que los efectos se los entregaron en una caseta de las de cambiarse el personal de la obra y que los objetos se encontraban en una bolsa de plástico que cree que era de deportes de color oscuro.

Que la bolsa la entregaron en la Comisaría de Leganés (Madrid), haciendo el informe, de índole interno, en el que hicieron constar el servicio realizado. Que

también le dijeron al jefe de la obra que tenía que personarse en comisaría. Que el Servicio de la Comisaría, que recogió la bolsa, es la Oficina de Denuncias.

Policía Segunda Actividad del C.N.P. con carné 26.219. (21 de diciembre de 2005)

Recuerda que llamó la Emisora Central a fin de que fueran a recoger los efectos de una persona, la cual había sido detenida con relación al atentado de 11 de Marzo; se dirigieron a unas obras que se encontraba en un polígono industrial del que no recuerda el nombre; que iba acompañado de su compañero 52.284.

Que al llegar al lugar se entrevistaron con el encargado, jefe o responsable de la obra y del detenido que había estado trabajando en esa obra, y se dirigieron a unos barracones metálicos, les hicieron entrega de una bolsa, de unas cintas de caset y una ropa perteneciente a esa persona, que todo estaba recogido dentro de una bolsa. No recuerda las características de la bolsa, que era de mano como de plástico. Que la entregaron en la Comisaría en la Oficina de Denuncias, hicieron un parte de intervención interior y se imagina que en la Comisaría, al remitir la bolsa a Policía Científica, harían el parte oficial.

La empresa era de encofrados pero no recuerda el nombre de la misma.

Entregaron la bolsa y los objetos en la Comisaría de Leganés (Madrid).

DÉCIMO SEXTO: IDENTIFICACIONES LOFOSCÓPICAS EN LOS LIBROS RECOGIDOS EN EL DESESCOMBRO DE LEGANÉS.

Las identificaciones lofoscópicas obtenidas de los libros con caracteres árabes recuperados en el desescombros de la Calle Carmen Martín Gaité de Leganés, tienen especial relevancia, por cuanto permite fijar determinados criterios respecto a su valor y modo de análisis en la presente causa.

La muestra, efecto o vestigio se ha obtenido con plena garantía; su localización se ha realizado en un lugar directamente vinculado con presuntos implicados, y sobre el que ellos ejercían un control de acceso; y se trata de un bien mueble, susceptible de ser trasladado.

Lo anterior obliga, en consecuencia, a un específico análisis, y, en concreto, habrá de excluirse el valor de acreditación de presencia de personas que estaban fuera de España o se encontraban privadas de libertad; pero, derivado de esta exclusión lógica, habrá que concluir que sólo personas con ellas previamente relacionadas o que han coincidido en lugares comunes, han podido trasladar a la vivienda el libro donde aparezca su impresión dactilar.

Dato complementario de análisis será la identificación de impresiones dactilares de la misma persona en otros lugares relacionados con la investigación (lo que permite considerar una continuidad), o en otros efectos localizados en el propio lugar (o que se encuentren en ese mismo lugar objetos personales del mismo).

El tiempo transcurrido en el lugar donde se encuentren los efectos, el tipo de objetos que se localicen en él, las personas que tienen acceso al lugar dadas sus características, la identificación de huellas de distintas personas en un mismo objeto, etc., también debe ser ponderado.

En consecuencia, todos esos factores a considerar deben ser atendidos ante la información que a continuación se refleja.

A los folios 1.144 y ss. de la denominada **Pieza de Leganés**, consta de la **COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS**, oficio de fecha 25 de junio de 2004, con registro de salida 8062, asunto 116-IT-04, Asunto: Cdo. Identificación huellas. Destinatario JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3. Audiencia Nacional.

En relación a la Inspección Ocular ordenada por ese Juzgado y llevada a cabo en el piso de la calle Carmen Martín Gaité, 40, 1º, 2ª, de Leganés, usado como **piso franco por los terroristas autores de los atentados del 11-M**, que acabaron suicidándose mediante la detonación de varios artefactos explosivos, se procedió, entre los restos de la explosión, a la intervención de numerosas evidencias para su análisis por los distintos laboratorios de la Comisaría General de Policía Científica, fruto de este análisis fue el revelado, por parte de la Sección de Actuaciones Especiales, de un total de 218 huellas digitales. De dichas huellas, CUARENTA Y NUEVE (49) se consideraron sin valor identificativo, procediéndose al cotejo de las restantes con nuestros archivos de reseñas decadaclares y huellas anónimas procedentes de hechos terroristas.

En anteriores escritos se ha ido dando cuenta puntualmente de la identificación de diferentes individuos, según se han ido estudiando las huellas reveladas y cotejadas hasta ese momento. Completado el cotejo del total de las huellas, se adjunta relación del total de identificados en la Inspección Ocular practicada en el piso antes reseñado:

- **Abdennabi Kounjaa**, n/01-01-74 en Taourirt (Marruecos), h/ Abdebin Beatu, con NIE nº 03873255-D (**fallecido en la explosión ocurrida en el piso**). Se identifican un total de **13 huellas**, acotadas con testigos métricos números 8, 25, 33, 37, 38, 46, 47, 57, 78, 79, 123, 143 y 200. El testigo 8 asienta sobre un libro con caracteres árabes reseñado con el **número 1**, producida por el dedo Pulgar derecho.

Los testigos 25, 33, 37, 38, 46, 47 y 57 asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 3**. Las huellas acotadas con los testigos 25 y 33 han sido producidas por el dedo Medio Izquierdo, y las acotadas con testigos 37, 38, 46, 47 y 57 por el dedo Pulgar Izquierdo.

Los testigos 78 y 79 asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 8**, y ambas han sido producidas por el dedo Pulgar Izquierdo.

El testigo 123 asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 12**, y ha sido producida por el dedo Pulgar derecho.

El testigo 143 asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 13**, y ha sido producida por el dedo Pulgar derecho.

El testigo 200 asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 20**, y ha sido producida por el dedo Índice izquierdo.

- **Safwan Sabagh**, n/ 18-02-63 en Alepo (Siria), h/ Abdul Salam y Roukie, con NIE nº 00495986-Z. Se identifica **1 huella** acotada con testigo métrico nº 90, que asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 9**, y que ha sido producida por el dedo Pulgar derecho.
- **Amer Benkalfa**, n/17-02-73 en Argel (Argelia), h/ Omar y Kadoja, con NIE nº 02474294-T. Se identifican **2 huellas** acotadas con testigos métricos números 157 y 161, que asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 15**, y producidas ambas por el dedo Pulgar izquierdo.



- **Mohamed Bouharrat**, n/ 11-05-79, en Tánger (Marruecos), h/ Abdeslam y Rhimou, con NIE nº 01764993-L. Se identifica **1 huella** acotada con testigo métrico número 70, que asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 7**, y producida por el dedo Índice izquierdo.
- **Ahmed Nasser**, n/24-05-77, en el Jadida (Marruecos), h/ Boubker y Bahija, con NIE nº 02313888-L. Se identifican **3 huellas**, acotadas con testigos métricos números 87, 96 y 99, que asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 9**, producidas las 87 y la 99 por el dedo Pulgar derecho y, la 96, por el dedo Pulgar izquierdo.
- **Djamel Seddiki**, usa "Ahmed GEFAF", n/09-05-69 en El Baz (Argelia), h/Arizki y Ouardia, con NIE nº 02029875-X. Se identifican **5 huellas**, acotadas con testigos métricos números 82, 83, 97, 98 y 100. Las huellas acotadas con los testigos números 82 y 83 asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 8** y, los testigos 97, 98 y 100, sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 9**. Las huellas acotadas con los testigos 82 y 97 han sido producidas por el dedo Pulgar derecho, la acotada con el testigo 83 ha sido producida por el dedo Pulgar izquierdo, la acotada con el testigo 98 ha sido producida por el dedo Índice derecho y, la acotada con el testigo 100 ha sido producida por el dedo Índice izquierdo.
- **Mohamed AFALAH**, usa "Mohamed ABDURI", n/ 25-01-76 en Ighmiren (Marruecos), h/ Ahmed y Hafeda, con Nie nº 02551507-W. Se identifican **2 huellas**, acotadas con testigos métricos números 138 y 209. La huella acotada con el testigo métrico 138 asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 12**, la huella acotada con el testigo 209 asienta sobre una hoja suelta con caracteres árabes reseñada con el número 5. La huella número 138 ha sido producida por el dedo Índice derecho y la 209 por el dedo anular izquierdo.
Se significa que una huella de este individuo fue identificada también en la I.O. practicada en el domicilio sito en Morata de Tajuña, donde al parecer se prepararon las mochilas para el atentado, lo que ya fue comunicado oportunamente.
- **Samir AITAMER**, n/ 31-10-74 en Bordj Kifan (Argelia), h/ Rachid y Farrida, con NIE nº 01735665-Q. Se identifica **una huella**, acotada con testigo métrico número 159, dicha huella asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 15**, y ha sido producida por el dedo Índice izquierdo.
- **ASRIH RIFAAT Anouar**, n/16-12-80 en Tetuan (Marruecos), h/ Ahmed y Malika, (no consta NIE). (**Fallecido en la explosión ocurrida en el piso**). Se identifican **5 huellas**, acotadas con testigos métricos números 86, 88, 89, 92 y 150. Las huellas acotadas con los testigos métricos 86, 88, 89 y 92 asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 9** y, la huella acotada con testigo métrico 150 asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 14**, todas ellas han sido producidas por el dedo Pulgar derecho.
- **Abdelkrim BEGHADALI**, n/ 22-04-63 en Abdelkader (Argelia), h/ Abdelkrim y Fajma, con NIE 01375320-N. Se identifican **3 huellas**, acotadas con testigos métricos números 156, 163 y 165, que asientan en un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 15**. La huella acotada con el testigo métrico número 156 ha sido producida por el dedo Pulgar izquierdo, las huellas acotadas con los testigos números 163 y 165 han sido producidas por el dedo Índice izquierdo.
- **Jamal AHMIDAN**, usa "Ahmed JON", n/01-01-71 en Argelia, h/ Ahmed y Ohama, con NIE nº 04528673-I. (**Fallecido en la explosión ocurrida en el piso**). Se

identifican **2 huellas**, acotadas con testigos métricos números 206 y 207, que asientan en dos hojas sueltas con caracteres árabes, reseñadas con los números 2 y 3 respectivamente, ambas huellas han sido producidas por el dedo Pulgar derecho.

- **SARHANE BEN ABDELMAJID Fakh**et, N/10-07-68 en Túnez, h/ Abdelmajid y Rachida, con NIE nº 01932014-Z. (**Fallecido en la explosión ocurrida en el piso**). Se identifica **1 huella**, acotada con testigo métrico número 65, que asienta en un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 5**, y que ha sido producida por el dedo Pulgar derecho.
- **Mustapha MAYMOUNI**, n/23-06-71 en Marruecos, h/ Lhsen y Fatma. Se identifican **2 huellas**, acotadas con testigos métricos números 129 y 137, que asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 12**, y ambas han sido producidas por el dedo Índice derecho.
- **Rachid YOUNESS**, n/ 13-12-72 en Casablanca (Marruecos), h/ Mohamed y Fátima, con NIE Nº 05040046-X. Se identifica **1 huella**, acotada con testigo métrico número 29, que asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 3** y que ha sido producida por el dedo Índice derecho.
- **Farouk BOUHAFER**, n/27-02-75 en Argel (Argelia), h/ Abdelkader y Yatima, con NIE nº 01889157-Y. Se identifican **2 huellas**, acotadas con testigos métricos número 13 y 17, que asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 2**, ambas huellas han sido producidas por el dedo Pulgar izquierdo.
- **Driss CHEBLI**, n/ 28-02-72 en Touzine (Marruecos), h/ Ahmed y Yamina, con NIE nº 01839318-P. Se identifica **1 huella**, acotada con testigo métrico número 7, que asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 1**, y que ha sido producida por el dedo Anular izquierdo.
- Se identifica la huella acotada con el testigo métrico número 183, que asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 18**, con la necroreseña obtenida a un dedo que apareció en la piscina del inmueble de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, y que fue reseñado en el Acta de Inspección Ocular como Muestra número 31.

En la misma I.O. se encontró otro resto humano, consistente en un brazo y mano derechos, se reflejó en el Acta de Inspección Ocular como muestra número 9, obtenida la necroreseña, se identificó como correspondiente a **SARHANE BEN ABDELMAJID Fakh**et.

Obtenidos los perfiles genéticos de todos los restos humanos recogidos en la I.O., se determinó que la muestra nº 9 y la muestra nº 31 corresponden a la misma persona, por lo que se deduce que el dedo aislado (M 31) corresponde al identificado **SARHANE BEN ABDELMAJID Fakh**et.

Por parte de esta sección se elaborará el oportuno Informe Técnico de la Inspección Ocular practicada en el piso de Leganés, el cual, una vez concluida se remitirá a ese Juzgado.

De lo anteriormente reseñado, así como de otros informes remitidos por Policía Científica, cabe fijar, teniendo en cuenta lo reflejado en el acta de inspección ocular del desescombros de la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Informe Técnico Policial 116-IT-04) –“Salvo las huellas con testigo métrico Nº 1, 2, y 203 a 214, prácticamente la totalidad de las huellas reveladas lo fueron sobre los libros recogidos durante la Inspección Ocular y reseñados en el respectivo acta como



Muestra 7 (Seis libros en árabe), Muestra 8 (Catorce libros en árabe) y Muestra 65 (Doce libros árabes)", la siguiente correspondencia:

- **Abdennabi Kounjaa**: libros con caracteres árabes: **número 1**

número 3

número 8

número 12

número 13

número 20

- **Safwan Sabagh**: libro con caracteres árabes: **número 9**

- **Amer Benkalfa**: libro con caracteres árabes: **número 15**

- **MOHAMED BOUHARRAT**: libro con caracteres árabes: **número 7**

- **Ahmed Nasser**: libro con caracteres árabes: **número 9**

- **Djamel Seddiki**: libros con caracteres árabes: **número 8**

número 9

- **Mohamed AFALAH**: libro con caracteres árabes: **número 12**

Se significa que una huella de este individuo fue identificada también en la Inspección Ocular practicada en la finca de Chinchón, en un reloj-despertador.

También se localizó una huella del mismo en una hoja suelta del **libro número 5 en caracteres árabes** encontrado en la Inspección Ocular de Leganés; y dos huellas en un folio encontrado en dentro de una carpeta azul, la vivienda de la Calle Topacio nº 19, 1º, 3ª, de Madrid, domicilio de **Faissal Allouch**.

- **Samir AITAMER**: libro con caracteres árabes: **número 15**

- **ASRIH RIFAAT Anouar**: libros con caracteres árabes: **número 9**

número 14

- **Abdelkrim BEGHADALI**: libro con caracteres árabes: **número 15**

- **SARHANE BEN ABDELMAJID Fakhel**: libros con caracteres árabes:

número 5

número 18

- **Mustapha MAYMOUNI**: libro con caracteres árabes: **número 12**

También se localizaron dos huellas en un folio encontrado dentro de una carpeta azul, en la vivienda de la Calle Topacio nº 19, 1º, 3ª, de Madrid, domicilio de **Faissal Allouch**.

- **Rachid YOUNESS**: libro con caracteres árabes: **número 3**

- **Farouk BOUHAFER**: libro con caracteres árabes: **número 2**

- **Driss CHEBLI**: libro con caracteres árabes: **número 1**

- **Noureddine Adoumalou**: libro con caracteres árabes: **número 13**

número 11

Esta persona, ingresada en prisión el 25 de abril de 1997 y excarcelada el 25 de abril de 1998, volvió a ingresar en prisión el 24 de mayo de 2001 (desde entonces se encuentra en prisión): condenado por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en la misma sentencia en la que fueron condenados,



entre otros, **Allekema Lamari**, Abdelkrim Benesmail, y otros (relacionada con el G.I.A.).

- **JAMAL AHMIDAN**: Se han identificado dos huellas digitales que asentaban sobre dos hojas sueltas de libros con caracteres árabes **números 2 y 3** respectivamente.

- **Mohamed Ouazzani**: libro con caracteres árabes: **número 15**.

En Informe pericial nº 86-IT-04: se identificaron siete huellas que asentaban en los siguientes objetos: reverso de un folio encontrado dentro de una carpeta azul, y cuaderno-agenda 2002 "PUNTO CASH" (localizados en la vivienda sita en Calle Topacio nº 19, 1º, 3ª de Madrid, domicilio de **Faissal Allouch**).

- **MOHAMED LARBI BEN SELLAM**: libro con caracteres árabes: **número 17**.

En Informe pericial nº 116-IT-04 (fechado el 28 de julio de 2005) - desescombros de la Calle Carmen Martín Gaité de Leganés nº 40 de Leganés-, de las 62 huellas identificadas, cuatro (testigos 169, 170, 171 y 172) pertenecen a **Mohamed Larbi Ben Sellam**, asentando todas ellas sobre un libro con caracteres árabes, reseñado como número 17. Y se fijaba como conclusión: "**El testigo número 172 que asienta sobre el Libro nº 17 (muestra 8 del Acta de Inspección Ocular)** que se encontraba junto al borde de la piscina de la vivienda sita en la C/. Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (MADRID) al que hace referencia el presente informe en relación al Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS, ha sido producida por el DEDO ÍNDICE DE LA MANO DERECHA perteneciente a la persona anteriormente reseñada Mohamed LAARBI BEN SELLAM" (acotándose en el informe pericial lofoscópico doce puntos característicos coincidentes).

- **ABDELMAJID BOUCHAR**: libro con caracteres árabes: **número 16**.

- **ALLEKEMA LAMARI**: libro con caracteres árabes: **número 2**.

número 13.

En Informe pericial nº 116-IT-04 (fechado el 22 de marzo de 2006; y registrado en este Juzgado el 31 de marzo de 2006- desescombros de la Calle Carmen Martín Gaité de Leganés nº 40 de Leganés-, se señala como CONCLUSIONES: "**El testigo número 9 que asienta sobre el Libro nº 2 y el testigo número 149 que asienta sobre el libro nº 13, ambos pertenecientes a la muestra 65 del Acta de Inspección Ocular** y que se encontraba entre los restos del desescombros de la vivienda sita en la C/. Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (MADRID) al que hace referencia el presente informe en relación al Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS, han sido producidas por el DEDO PULGAR DE LA MANO IZQUIERDA la primera (testigo número 9) Y PULGAR DE LA MANO DERECHA la segunda (testigo número 149) pertenecientes ambas a la persona anteriormente reseñada Lamari ALLEKEMA". (acotándose en el informe pericial lofoscópico doce puntos característicos coincidentes).

La relación de identificados y libros sería finalmente:

- **ABDENNABI KOUNJAA**: **número 1**

número 3

número 8



número 12

número 13

número 20

- Safwan Sabagh: número 9
- Amer Benkalfa: número 15
- Mohamed Bouharrat: número 7
- Ahmed Nasser: número 9
- Djamel Seddiki: número 8
número 9
- Mohamed AFALAH: número 12
una hoja suelta del número 5.
- Samir AITAMER: número 15
- ASRIH RIFAAT ANOUAR: número 9
número 14
- Abdelkrim BEGHADALI: número 15
- SARHANE BEN ABDELMAJID Fakhel: número 5
número 18
- Mustapha MAYMOUNI: número 12
- Rachid YOUNESS: número 3
- Farouk BOUHAFER: número 2
- Driss CHEBLI: número 1
- NOUREDDINE ADOUMALOU: número 13
número 11
- JAMAL AHMIDAN: una hoja suelta del número 2
una hoja suelta del número 3.
- Mohamed Ouazzani: número 15.
- MOHAMED LARBI BEN SELLAM: número 17.
- ABDELMAJID BOUCHAR: número 16.
- ALLEKEMA LAMARI: número 2
número 13

DÉCIMO SÉPTIMO: VESTIGIOS LOFOSCÓPICOS EN DIVERSOS LUGARES Y OBJETOS.

El Juzgado solicitó en su momento un informe pericial específico con relación a Safwan Sabagh, cuyo resultado fue el siguiente:

INFORME PERICIAL Nº 116-IT-04 (Identificación lofoscópica de **Safwan SABAGH**), realizado por la **SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES, GRUPO DE TERRORISMO, SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA**, efectuado el 24 de agosto de 2004, con registro de salida nº 10.089, de 25 de agosto de 2004 (registrado en el Juzgado el 25 de agosto de 2004), estableciendo las siguientes: **"CONCLUSIONES:**

NO ES POSIBLE establecer la secuencia temporal ni el tiempo de permanencia en el soporte de los restos lofoscópicos a los que se refiere el presente informe.



NO EXISTE ninguna superposición en la huella con testigo (90), objeto de estudio en el presente Informe, aunque de existir sería imposible determinar en que orden se produjeron.

El testigo número 90 que asienta sobre el **Libro nº 9 (muestra 8 del Acta de Inspección Ocular)** que se encontraba junto al borde de la piscina de la vivienda sita en la C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (MADRID) al que hace referencia el presente informe en relación al Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número TRES, ha sido producida por el **DEDO PULGAR DE LA MANO DERECHA** perteneciente a la persona anteriormente reseñada **Safwan SABAGH**".

*Informes lofoscópicos derivados de la inspección de la **Finca de Chinchón**:*

INFORME PERICIAL Nº 100-IT-04, REALIZADO POR LA SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES, GRUPO DE TERRORISMO, DEL SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA (fechado el 25 de mayo de 2004, y CON REGISTRO DE SALIDA EL 31 DE MAYO DE 2004, NÚMERO 6608)

IDENTIFICADO: Hicham AHMIDAN.

"En concreto de las ocho huellas identificadas tres huellas (Testigos 56, 57 y 95) pertenecen a **Hamid AHMIDAN** nacido en Tetuán (Marruecos) 02/12/80, cuatro huellas (Testigos 84, 85, 92 y 91) pertenecen a **Hicham AHMIDAN** nacido en Marruecos 08/06/79 y una huella (Testigo 34) pertenece a **Jamal AHMIDAN**. (...)

En este sentido y con relación al hecho mencionado, ese Juzgado solicita la realización de los correspondientes **INFORMES PERICIALES LOFOSCÓPICOS** acreditativos de la identidad de las huellas identificadas, mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2004, Sumario 20/2004. (...)

(...) el cotejo de las **OCHO (8) HUELLAS IDENTIFICADAS**, verificando la identidad de **cuatro** de ellas, **testigos 84, 85** las cuales asentaban sobre una **bolsa de plástico de supermercados "LIDL"** y **testigos 91 y 92** revelada sobre una **bolsa de plástico de supermercados "DIA"**, siendo éstas producidas por los dedos:

(Testigo 84) **PULGAR** de la mano **DERECHA**

(Testigo 85) **MEDIO** de la mano **IZQUIERDA**

(Testigo 91) **PULGAR** de la mano **IZQUIERDA**

(Testigo 92) **PULGAR** de la mano **DERECHA**. (...)

Por lo tanto, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

El testigo número 85 que asienta sobre una bolsa de plástico de Supermercados "LIDL" (**muestra 22 de la Diligencia de Entrada y Registro**) que se encontraba en el comedor de la vivienda sita en la Parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (MADRID) al que hace referencia el presente informe en relación al Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS, ha sido producida por el **DEDO MEDIO DE LA MANO IZQUIERDA** perteneciente a la persona anteriormente reseñada **Hicham AHMIDAN**".

INFORME PERICIAL Nº 100.IT-04, REALIZADO POR LA SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES, GRUPO DE TERRORISMO, DEL SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA (fechado el 25 de mayo de 2004, y CON REGISTRO DE SALIDA EL 31 DE MAYO DE 2004, NÚMERO 6607)

IDENTIFICADO: Hamid AHMIDAN. (...)

(...) cotejo de las **OCHO (8) HUELLAS IDENTIFICADAS**, verificando la identidad de tres de ellas, **testigos 56, 57** las cuales asentaban sobre una **botella de refresco "PEPSI"** y **testigo 95** revelada sobre una **bolsa de plástico de supermercados "LIDL"**, como producidas por los dedos **MEDIO (Testigo 56) Y ANULAR (Testigo 57)** de la mano **IZQUIERDA** y dedo **MEDIO** de la mano **DERECHA (Testigo 95)** de **Hamid AHMIDAN**, nacido en Tetuán (MARRUECOS) el 2 de diciembre de 1980, hijo de Fadel y Nfadla, detenido por primera vez en Madrid en fecha 25-03-04 e inscrito con número ordinal informático 1810826466. (...) Por lo tanto, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

El testigo número 95 que asienta sobre una bolsa de plástico de Supermercados "LIDL" (**muestra 7 de la Diligencia de Entrada y Registro**) que se encontraba junto a la caseta del perro de la vivienda sita en la Parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (MADRID) al que hace referencia el presente informe en relación al Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS, ha sido producida por el **DEDO MEDIO DE LA MANO DERECHA** perteneciente a la persona anteriormente reseñada **Hamid AHMIDAN**".

INFORME PERICIAL Nº 100.IT-04, REALIZADO POR LA SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES, GRUPO DE TERRORISMO, DEL SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA (fechado el 25 de mayo de 2004, y CON REGISTRO DE SALIDA EL 31 DE MAYO DE 2004, NÚMERO 6606)

IDENTIFICADO: Jamal AHMIDAN.

" (...) de las **OCHO (8) HUELLAS IDENTIFICADAS**, verificando la identidad de una de ellas, **testigo 34** la cual asentaba sobre el reverso de una tarjeta de telefonía móvil AMENA AUNA, correspondiendo ésta al dedo **INDICE** de la mano **DERECHA** de **Jamal AHMIDAN**, nacido en Tetuán (MARRUECOS) el 28 de Octubre de 1970, con nº de Ordinal 1810867074, detenido y reseñado por primera vez en Algeciras en fecha 15-01-1992 e inscrito con el nombre Ahmed AJON y número ordinal informático 1504001335. Igualmente, este individuo ha sido reseñado en diferentes ocasiones con las siguientes identidades: AJON AHMED, ABU ZAID KAMAL, SAID MOUNIR KAMAL, NABIL YOUSSEF, DOLMI YOUSSET, TLDINI SAID. (...) Por lo tanto, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

El testigo número 34 que asienta sobre el reverso de una tarjeta de telefonía móvil AMENA AUNA (**muestra 31 de la Diligencia de Entrada y Registro**) que se encontraba dentro de una bolsa del pan hallada en la cocina de la vivienda sita en la Parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (MADRID) al que hace referencia el presente informe en relación al Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS, ha sido producida por el **DEDO INDICE DE LA MANO DERECHA** perteneciente a la persona anteriormente reseñada **Jamal AHMIDAN**.

Abdelmajid Bouchar es identificado y "situado" pericialmente (por Lofoscopia y por ADN) en dos lugares especialmente relevantes en estas actuaciones: la vivienda/finca de Chinchón y la vivienda de la Calle Carmen Martín Gaité, y en condiciones que excluyen cualquier elemento casual (efectos en que se identifica su ADN: en Chinchón, en una maquinilla de afeitar, y en Leganés en hueso de dátil y en hueso de aceituna; y objetos en que se revelan sus huellas: en Chinchón, en una

chapa, y en Leganés en un libro religioso –además de localizarse documentación personal suya al desescombrar-).

Los informes periciales a él referidos son:

INFORME PERICIAL Nº 100-IT-04 (Identificación lofoscópica de **Abdelmajid Bouchar**), realizado por la **SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES, GRUPO DE TERRORISMO, SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA**, efectuado el 31 de octubre de 2005, con registro de salida nº 21.250, de 10 de noviembre de 2005 (registrado en el Juzgado el 16 de noviembre de 2005).

Con motivo de la entrada y registro efectuada en la Parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (Madrid), finca cercana a la población de Morata de Tajuña, y consiguiente Inspección Técnico Policial, se pudieron revelar e identificar cuatro huellas en "una chapa metálica de color marrón": dedo pulgar de la mano izquierda (testigos métricos números 3 y 13), dedo medio mano derecha (testigo métrico número 2), e índice mano izquierda (testigo métrico número 10), todas ellas asentadas en dicha chapa, y que fueron archivadas como anónimas en la base de datos del SAID. Además, en esa misma "chapa metálica de color marrón" se reveló e identificó otra huella, correspondiente al dedo pulgar de la mano derecha (testigo métrico número 4). Las cinco huellas atribuidas a Abdelmajid Bouchar.

Las conclusiones del informe pericial son: "El testigo número 4 que asienta sobre una "chapa metálica de color marrón" (Muestra número 33) que se encontraba en el suelo del comedor de la vivienda sita en la Parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (MADRID) al que hace referencia el presente informe en relación al Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS, ha sido producida por el **DEDO PULGAR DE LA MANO DERECHA** perteneciente a la persona anteriormente reseñada **Abdelmajid BOUCHAR**".

En ese mismo informe pericial se significa que se ha identificado una huella de **Abdelmajid Bouchar** en el asunto de referencia **116-IT-04** (C/. Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés).

INFORME PERICIAL EMITIDO POR LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALÍSTICA, SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES, FECHADO EL 27 DE ENERO DE 2006, CON SELLO DE SALIDA FECHA 6 DE FEBRERO DE 2006 (REGISTRO DE SALIDA 3370), Y REGISTRADO EN ESTE JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 EL 14 DE FEBRERO DE 2006. INFORME Nº 116-IT-04, IDENTIFICACIÓN LOFOSCÓPICA DE ABDELMAJID BOUCHAR

CONCLUSIONES: El testigo número 166 que asienta sobre el Libro nº 16 (muestra 65 del Acta de Inspección Ocular) que se encontraba entre los restos del desescombro de la vivienda sita en la C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (MADRID) (...), ha sido producida por el **DEDO PULGAR DE LA MANO IZQUIERDA** perteneciente a la persona anteriormente reseñada **Abdelmajid Bouchar**.

Respecto a Mohamed Ouazzani, la determinación de sus impresiones dactilares, atendiendo a los criterios referidos en un apartado anterior, permite valorar otros extremos relevantes, como es la credibilidad de sus manifestaciones, e, indirectamente, la credibilidad y verosimilitud del testimonio del testigo protegido 11.304, lo que contribuye a una mejor fijación de los elementos indiciarios de incriminación que en este auto se tengan en cuenta.



En la deducción de testimonio de particulares del Juzgado Central de Instrucción Nº 5 (Sumario nº 26/2004) remitida a este Juzgado, con relación a **Mohamed Ouazzani**, constan Informes periciales de identificación lofoscópica realizados por el Grupo de Terrorismo de la Sección de Inspección Oculares de la Comisaría General de Policía Científica.

Tras la detención de **Mohamed Ouazzani** el día 14 de diciembre de 2004 en el marco del Sumario que tramita el Juzgado Central de Instrucción Nº 5, y proceder a la toma de su reseña decadactilar, se obtuvo el resultado de identificar una huella suya, Testigo nº 164, que asienta sobre el Libro nº 15 correspondiente a la MUESTRA 8 de la Inspección Ocular de la Calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Asunto 116-IT-04); e igualmente se identificaron otras siete huellas del mismo individuo reveladas en diversos efectos de los intervenidos en el registro efectuado el 22 de marzo de 2004 en la Calle Topacio nº 19, 1º 3ª, domicilio de **Faissal Allouch** (Asuntos 86 y 87-IT-04).

Informe pericial nº 116-IT-04: Una huella en el Testigo nº 164, que asienta sobre el Libro nº 15 correspondiente a la MUESTRA 8 de la Inspección Ocular de la Calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Asunto 116-IT-04): dedo pulgar de la mano derecha de **Mohamed Ouazzani** (Informe realizado el 18 de enero de 2005), habiéndose acotado doce particularidades o puntos característicos comunes.

Informe pericial nº 86-IT-04: se identifican siete huellas que asientan en los siguientes objetos: reverso de un folio encontrado dentro de una carpeta azul (Testigo nº 11, identificado con dedo índice izquierdo); cuaderno-agenda 2002 "PUNTO CASH" (Testigos 103, 120, identificados con el índice derecho, testigo 104, identificado con el medio derecho, testigo 119, identificado con el pulgar izquierdo, testigo 105, identificado con el índice izquierdo, testigo 106, identificado con el auricular izquierdo): fijándose la siguiente conclusión pericial: la huella acotada con el testigo métrico número 104 ha sido producida por el dedo medio de la mano derecha de **Mohamed Ouazzani** (Informe realizado el 11 de enero de 2004 -sic-), habiéndose acotado doce particularidades o puntos característicos comunes.

*Con relación a **MOHAMED AFALAH**, constan las siguientes identificaciones:*

Volkswagen Golf 0710 BNH de color rojo, propiedad de su hermano Ibrahim Afalah: dedo pulgar derecho de **Mohamed Afalah**, revelada la huella en la página 41 de un ejemplar de la revista "Segunda Mano" de fecha 1 de abril de 2004, intervenida durante la inspección ocular de dicho vehículo realizada el 23 de abril de 2004 (asunto 132-IT-04).

Renault 19 matrícula M-0136-OV de color blanco: dedo índice derecho de **Mohamed Afalah**, revelada la huella (testigo nº 7 que asienta en "hoja blanca Gestoría Partes") con ocasión de la inspección ocular realizada el 23 de agosto de 2004 (asunto 154-IT-04, relacionado con **MOHAMED BOUHARRAT**, que ocupaba dicho vehículo cuando fue detenido).

Vivienda que explotó en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés, el 3 de abril de 2004 (asunto 116-IT-04): en el libro con caracteres árabes **número 12**; y una huella en una hoja suelta del **libro número 5** en caracteres árabes.

Finca de Chinchón (asunto 100-IT-04): reloj-despertador

Calle Topacio nº 19, 1º, 3ª de Madrid, domicilio de **Faissal Allouch** (asunto 86-IT-04): dos huellas en un folio encontrado en dentro de una carpeta azul.

OFICIO DEL SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS
DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, FECHADO EL 2 DE



SEPTIEMBRE DE 2004, CON REGISTRO DE SALIDA 10.498 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2004 (REGISTRADO EN ESTE JUZGADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004):

“En relación con las huellas reveladas en los asuntos relacionados con los atentados del 11-M, tan sólo se han encontrado hasta el momento, 2 huellas, reveladas en diferentes asuntos y que han sido producidas por el mismo dedo, la huella revelada en el piso de la calle Martín Gaité, de Leganés, acotada con el testigo métrico número 66, e inscrita en SAID como P20040002700116023, y la huella revelada en el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF, acotada con el testigo métrico número 2, e inscrita en SAID como P20040002700219006”.

OFICIO DEL SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, fechado el 19 de enero de 2005 (registro de salida nº 947), y registrado en el Juzgado el 26 de enero de 2005, en el que se señala que, con relación al Asunto 103-IT-04 (inspección ocular del vehículo OPEL ASTRA M-4518-OZ, utilizado habitualmente por Jamal Ahmidan), la huella acotada con el testigo métrico 46, revelada en una bolsa de plástico de color blanco, encontrada en la guantera de la puerta del acompañante del conductor, fue producida por el dedo MEDIO DE LA MANO IZQUIERDA de **Saed El Harrak**.

El **Informe Pericial 103-IT-04**, fechado el 25 de febrero de 2005 (registrado en este Juzgado el 3 de marzo de 2005), referido a la identificación lofoscópica de la antedicha huella de **SAED EL HARRAK**, señalaba que el 19 de enero de 2005, de las huellas anónimas, se identifica una: la acotada con testigo métrico 46, revelada en una bolsa de plástico de color blanco, encontrada en la guantera de la puerta del acompañante del conductor, y que fue producida por el **dedo medio de la mano izquierda** de **Saed El Harrak**, acotándose doce particularidades coincidentes.

DÉCIMO OCTAVO: VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN.

Respecto a los vehículos hay que poner de relieve su trascendencia como elemento de transporte y logístico (trasladando a personas y material, identificándose su presencia en determinados lugares, señalándose quién era su conductor o usuario, fijándose el recorrido en fechas o momentos especialmente significativos, cómo se ha obtenido y en qué tiempo, quién lo ha proporcionado, coste económico o de otro tipo, ...), de intercambio o contravalor (cuándo y por qué se produce la operación de entrega del mismo, qué relaciones previas permite inferir, qué consecuencias cabe deducir del conocimiento de su procedencia lícita o ilícita, ...), de actividades presuntamente delictivas directamente vinculadas al vehículo (falsificación de placas de matrícula, operaciones falsarias dirigidas a alterar su titularidad formal, etc.), círculo de personas vinculadas al mismo (titulares –formales o reales-, usuarios, personas que acceden al mismo, tiempo y tipo de control sobre el mismo, ...) y de obtención de elementos de prueba (cuantos vestigios, efectos o muestras quepa obtener de los mismos o en su interior).

Este apartado se ve complementado con cualquier otra referencia a vehículos plasmada en la presente resolución.

A) Como elemento para el traslado de sustancias explosivas, procede poner de relieve los siguientes datos:

Según cálculos realizados por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (en

Información Provisional fechada el 5 de abril de 2004, con registro de salida 10588, de 5 de abril de 2004), el maletero de un vehículo turismo medio, con una capacidad de 250 litros, podría transportar una cantidad aproximada de unos 210 kilogramos de dinamita, en bolsas.

Según Informe Pericial nº 04-Q1-234 del Laboratorio Químico, del Servicio Central de Analítica de la Comisaría General de Policía Científica -20-8-04- (registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 23 de agosto de 2004), se localizaron en la moqueta del maletero del vehículo **Volkswagen Golf**, matrícula **0500 CHB**, de color negro: restos de NITROGLICOL (DINITRATO DE ETILENGLICOL), que es un explosivo que se ha encontrado en la dinamita analizada en dicho Laboratorio con ocasión de los Atentados del 11 de marzo de 2004.

Este vehículo, localizado en Ceuta, lo tenía a su disposición **Abdelilah El Fadoaul El Akil**, y aparecía como titular formal **Hicham Ahmidan**.

Según informe pericial realizado por el Laboratorio Químico (que consta en otro apartado de este auto), en la alfombrilla del maletero del **SKODA FABIA 3093 CKF** se detectan trazas de DINITRO ETILENGLICOL, componente habitual de las Dinamitas y concretamente presente en la sustancia explosiva utilizada en los atentados del 11 M.

B) Actividad delictiva vinculada (falsificación de placas de matrícula), que por el tiempo en que se efectúa y personas que presuntamente intervienen, junto con la posterior localización del vehículo (lugar donde se encuentra), permite fijar relaciones de actividad delictiva común e inter-relaciones entre presuntos implicados.

INFORME TÉCNICO POLICIAL con REFERENCIA **088-IT-04** (Registrado en el Juzgado el 1 de septiembre de 2004): Inspección Ocular Técnico Policial del vehículo **BMW 730 DA, gris**, matrícula **FALSA -DOBLADA- M-7679-ZU** (según se pudo comprobar, posteriormente, la verdadera es M-2841-WU).

Entre otras muestras:

M10 – Placa de matrícula trasera.

M11 – Placa de matrícula delantera.

Las muestras M10 y M11 (las dos placas de matrícula colocadas en el vehículo) se remitieron al Laboratorio Central de Balística Forense (Grupo de Trazas Instrumentales) de la Comisaría General de Policía Científica, a fin de realizar su correspondiente estudio.

El resultado es el siguiente: **Informe Pericial sobre Placas de matrícula, realizado por Trazas Instrumentales, Laboratorio de Balística Forense, Servicio de Técnica Policial, de la Comisaría General de Policía Científica, nº 332TR04**, de 25 de agosto de 2004 (registrado en el Juzgado el 30 de agosto de 2004):

El informe se efectúa sobre las placas del vehículo BMW modelo 730 DA, con matrícula falsa M 7679 ZU, localizado en Madrid, cerca de la C/. Litos (plaza junto a la calle Litos confluencia con la Calle Alcocer –el día 23 de marzo de 2004 se comprueba policialmente que en un descampado próximo a los nº 15 y 17 de la C/. Litos se encontraba dicho vehículo), con placas dobladas. Llegándose a las siguientes **“CONCLUSIONES: PRIMERA:** Las placas de matrícula M 7679 ZU corresponden al tipo denominado “ordinaria larga”, y se ajustan a los requisitos de homologación de la norma española. Poseen el nº de Homologación “PM-01182-GE”

y nº de Manipulador "017856" que corresponde a la empresa INDUSTRIALES DEL RECAMBIO MADRID S.L. sita en la c/ Galiana nº 6 de Madrid. **SEGUNDA:** No han sido relacionadas con otras placas de matrícula recogidas en hechos delictivos anteriores y depositados en este Servicio."

Con relación a esta cuestión procede reseñar las siguientes testimoniales:

D.S-B.C. (27 de mayo de 2004)

Se ratifica en la declaración prestada ante la Policía y reconocimiento fotográfico realizado, el día 24 de Marzo de 2004. Las matrículas fueron confeccionadas en la tienda "INDUSTRIALES DE RECAMBIO MADRID, S.L." sita en la calle Galiana nº 6 de Madrid (quienes compran las placas de matrícula en blanco a la empresa INDUSTRIAS SAMART S.L., siendo el número de fabricante/homologador PM-01182-GE; y el número de manipulador de su empresa es el 017856), y eran: **4809 CFM**, **M-7679-ZU** (esta matrícula es la que aparece en el BMW 730 DA, de color gris, cuya matrícula verdadera es M-2841-WU, localizado cerca de la C/. Litos el 23 de marzo de 2004: la titular era CARMEN SAÑUDO SIBAJAS, quien denunció su sustracción el 28 de septiembre de 2003), y **9761 BZK**, siendo encargadas por un tal FERNANDO BELLAS BELASCO con DNI nº 07487910-F, y domicilio en C/. Cuesta San Francisco nº 14; según albarán fueron vendidas el 21 de octubre de 2003, así como "aleta delantera izquierda vw golf 1" "aleta delantera derecha vw golf 199" (esa persona encargó dos aletas para un Volkswagen Golf, serie 3, GTI). Que la persona que acudió a recoger las aletas del Golf llegó a su tienda, y él vio estacionado en la calle un **Volkswagen Golf, serie 3, GTI, color rojo**; que a esta persona la identifica como **Mohamed Oulad Akcha** fotográficamente. (EL VEHÍCULO DE IBRAHIM AFALAH, EL 0710 BNH, UTILIZADO POR SU HERMANO **MOHAMED AFALAH**, ES UN VOLKSWAGEN GOLF, de color rojo, Serie 3 CL).

J. M. R. (27 de mayo de 2004)

Se ratifica en la declaración prestada ante la Policía el día 25 de Marzo de 2004, y en el reconocimiento fotográfico realizado. Fue **Hicham Ahmidan** (al identificarlo fotográficamente), quien le encarga las tres placas de matrícula **4809 CFM**, **M-7679-ZU** y **9761 BZK**, y las dos aletas, le abona la totalidad del encargo, y espera a llevarse las tres placas de matrícula; es días después que **Mohamed Oulad Akcha** (a quien identifica fotográficamente), pasa a recoger las aletas del Golf.

Para hacer las matrículas solicitan el D.N.I. y el señor que le encarga las placas le muestra el original del D.N.I. (no admiten fotocopias para hacer los encargos); el D.N.I. era español, y el cliente no tenía ningún acento extranjero. El número de bastidor lo comprueban con la tarjeta original del vehículo. Que le encargó tres juegos de matrículas y un juego de aletas para un coche, y pagó el material en metálico, no recordando el dicente qué tipo de billete utilizó para efectuar el pago.

D.C.P. (26 de mayo de 2004)

Se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía el día 24 de Marzo de 2004. Es propietaria del vehículo Toyota Land Cruiser **4809 CFM**, y que no encargó en el otoño pasado ninguna placa de matrícula ni ha sustituido las placas de su vehículo. Que es propietaria del vehículo desde primeros de marzo de 2003, y desde ese momento hasta el mes de octubre de 2003 no ha tenido ningún problema con él.

C) Vehículo TOYOTA COROLLA 1891 CFM (con matrícula falsa 9231 CDW): sustracción en Madrid, presencia en Asturias, identificación en Burgos el 29 de febrero de 2004, accidente el 4/5 de marzo de 2004. Personas relacionadas con el mismo.

P.A.T. PROPIETARIO DEL TOYOTA COROLLA 1891 CFM (26 de mayo de 2004)

La sustracción se efectuó el 18 de septiembre de 2003, entre las 13 horas 30 minutos y las 14 horas 30 minutos, cuando se encontraba el vehículo estacionado cerca del Centro Comercial MORALEJA GREEN, de Alcobendas, Madrid (en una zona donde habitualmente se efectúan sustracciones de vehículos); el 12 de marzo de 2004 recibió una carta de la Mutua, donde tenía asegurado el vehículo, diciéndole que se había recuperado, y se encontraba en un desguace en Pinto; que el vehículo estaba siniestro total; que en su interior había un CD y un jersey que no eran del declarante. Se le sustrajo, además, diversa documentación personal, tarjetas de crédito y bancarias, un teléfono móvil, etc. Lo adquirió en marzo de 2003.

B.H.C. PROPIETARIA DEL TOYOTA COROLLA 9231 CDW) (26 de mayo de 2004)

Utiliza el vehículo para desplazamientos en Madrid, deja el vehículo en su plaza de garaje –tanto en casa como en el trabajo–; lo adquirió en febrero de 2003. Presenta copia de un atestado de la Guardia Civil, realizado el 5 de marzo de 2004, a raíz del accidente de un Toyota Corolla con placa de matrícula falsa, conducido por el menor Gabriel Montoya Vidal, en Madrid. Constan tres multas de tráfico, de fecha 29 de febrero de 2004, en la carretera N-623, en Burgos, entre las 16 horas 20 minutos y las 16 horas 36 minutos). No ha perdido, ni le han sustraído nunca, las placas de matrícula del coche.

El citado vehículo TOYOTA COROLLA, con matrícula real 1891 CFM (número de bastidor SB1JZ28E70E051332), sustraído el 18 de septiembre de 2003, jueves, en Alcobendas-Madrid (y denunciado por su propietario, P.A.T.), en el momento del accidente ocurrido en el punto kilométrico 24,900 de la carretera A-42, Madrid-Toledo, término municipal de Torrejón de la Calzada (Madrid), la noche-madrugada del día 4/5 de marzo de 2004 (entre las 23 horas 45 minutos del día 4 de marzo y las 0 horas 15 minutos del día 5 de marzo), portaba las placas de matrícula "dobladitas" 9231 CDW, pertenecientes a un vehículo de idénticas características y del mismo color (teniendo la propietaria de este vehículo su domicilio en Madrid).

Al intervenir la Guardia Civil de Tráfico con motivo del accidente del citado vehículo, se localizaron diversos documentos en el interior del turismo, entre ellos el justificante profesional de transferencia de vehículo nº A8056223, expedido por el Gestor Administrativo radicado en la C/. Alonso Quintanilla nº 5 de Oviedo, llamado Alfonso Velasco Fernández, donde consta (todo ello a máquina) que **José Emilio Suárez Trashorras** le encomienda la tramitación de transferencia del vehículo ante la Jefatura de Tráfico, entregándole los siguientes documentos: permiso de circulación-tarjeta de inspección técnica, todo ello referido al vehículo 9231 CDW, turismo, Toyota Corolla.

Este Gestor Administrativo había adquirido un talonario de justificantes profesionales de transferencia de vehículos de la serie A8056201 al A8056250, estampando en todos los justificantes el sello de la Gestoría, sin llegar a rubricar la

firma. Respecto al justificante profesional de transferencia de vehículo nº A8056223, Alfonso Velasco no estampa la firma obrante en el mismo, así como tampoco la fecha que se consigna en el mismo (Oviedo 1 de enero de 2004 –escrita a máquina-); y, además, los justificantes seriados antedichos fueron utilizados en los meses de mayo y junio de 2003 para transferencias, y el concreto justificante con nº de serie A 8056223, junto con los nº de serie A8056224 y A8056225, los entregó Alfonso Velasco Fernández a **Antonio Toro Castro** sin rellenar, entre los días 3 y 7 de mayo de 2003, en el periodo temporal comprendido de las 21 horas a las 22 horas, en la localidad de Avilés, en la confluencia de las Calles Doctor Gaiño y Claudio Luanco.

Esa entrega de los justificantes se efectuó a **Antonio Toro Castro** porque era cliente de la Gestoría, al tener un negocio de compraventa de vehículos en la localidad de Piedras Blancas, en una práctica habitual entre **Antonio Toro** y el gestor Alfonso Velasco; y, en concreto la entrega de los tres justificantes se efectuó al indicarle **Antonio Toro** al gestor que le quedaban tres vehículos para vender y que tras venderlos iba a cerrar el negocio.

Las placas de matrícula “dobladitas” que portaba el Toyota Corolla habían sido encargadas y recogidas el día 29 de diciembre de 2003, lunes, en la mercantil REPUESTOS Y RECAMBIOS DEL NORTE (con número de manipulador 030501), sita en la Calle Marcha del Hierro nº 10 de Avilés (Asturias), por Manuel Ángel Menéndez Quintana, a quien **José Emilio Suárez Trashorras** le había solicitado hiciera la gestión, y con quien tanto **José Emilio Suárez**, como **Antonio Toro Castro** mantenían una relación muy estrecha (tal y como se constata de los contactos telefónicos mantenidos entre ellos).

Con relación al momento en que tiene a su disposición **José Emilio Suárez** el citado vehículo, Toyota Corolla, es especialmente significativo que el día anterior, 28 de diciembre de 2003, domingo, conste el pago en peajes de autopista, con tarjeta de débito de la cuenta corriente de **José Emilio Suárez** en Caja Rural de Asturias, del TRAYECTO MADRID->ASTURIAS (sin que conste previo trayecto Asturias->Madrid, como en otros viajes de los que se tiene acreditación de pago en peajes).

DIA	HORA	AUTOPISTA
28/12/2003 D.	13:30:51	AUTOPISTA A-6, S.A.
28/12/2003 D.	15:37:20	AUTOP. CONCES. AST.
28/12/2003 D.	16:07:47	AUTOP. CONCES. AST.

También debe ponerse de relieve que la gestión para el troquelado de la matrícula la efectúa Manuel Ángel Menéndez Quintana, con quien **José Emilio Suárez Trashorras** mantenía un fluido tráfico telefónico; y que los datos aportados para realizar el troquelado de las placas de matrícula falsa, así como la información que interesa **José Emilio Suárez Trashorras** a la Jefatura de Tráfico, corresponda a un vehículo de idénticas características al sustraído, conociendo los datos exactos del titular de ese vehículo, siendo éste residente en Madrid (lo que evidencia la connivencia entre **JAMAL AHMIDAN** y **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** sobre la procedencia ilícita del vehículo –sin que conste “precio” alguno por el mismo, ni refiera **José Emilio Suárez** haber “pagado” nada por su recepción-, y la búsqueda consciente de una cobertura ilegítima para dicho vehículo).

Todo ello se corrobora desde el momento que el mismo día 29 de diciembre de 2003, lunes, **José Emilio Suárez Trashorras** efectúa una petición de información del vehículo reseñado (señalando en la petición la matrícula, 9231 CDW, y el modelo, Toyota Corolla), y obtuvo un certificado de antecedentes del vehículo 9231 CDW,

donde consta el nombre de su titular, matrícula, fecha de matriculación, bastidor, y otros datos de identificación.

Entre la documentación encontrada en el Toyota Corolla, al intervenir la Guardia Civil de Tráfico con ocasión del accidente la madrugada del día 5 de marzo de 2004 (momento que el vehículo era conducido por el menor Gabriel Montoya Vidal), se localizaron tres multas de tráfico (por carecer de permiso de circulación, por carecer de seguro y por exceso de velocidad), impuestas por la Guardia Civil de Tráfico en la N-623, punto kilométrico 11,900 –salvo la de exceso de velocidad, que aparece recogido el punto kilométrico 12,500–, dirección Burgos, el día 29 de febrero de 2004 sobre las 16 horas 30 minutos –existe una fotografía del vehículo-rádar a las 16 horas 14 minutos 51 segundos– (dichas multas le fueron remitidas a la titular del vehículo al que corresponden la matrícula “doblada” que portaba el Toyota Corolla, la testigo B. H. C.).

El conductor del Toyota Corolla cuando fue multado el día 29 de febrero de 2004 era **JAMAL AHMIDAN**, quien se identificó como Youssef Ben Salah, con número de pasaporte 0227414143-22, domiciliado en la Calle Pozas nº 6, 2º A, de Madrid.

Asimismo se localiza la madrugada del día 5 de marzo de 2004, en el interior del Toyota Corolla, un billete de la empresa ALSA-Enatcar, de fecha 4 de marzo de 2004, Oviedo-Madrid, ida, expedido el 4/03/04 Alsa Avilés (“Tipo de Billete: IDA”)

Respecto a estos extremos, procede plasmar algunas de las declaraciones testificales obrantes en la causa:

MANUEL ÁNGEL MENÉNDEZ QUINTANA. (26 de mayo de 2004)

El 28 de diciembre de 2003, domingo, **José Emilio Suárez** le pidió que le hiciera unas placas de matrícula, para lo que **José Emilio** le facilitó la documentación del vehículo el 29 de diciembre de 2003, lunes: impreso de la Jefatura de Tráfico de Oviedo y escrito informático de antecedentes del titular del vehículo con un sello ilegible –que es la documentación que entrega- donde consta el nombre de la verdadera titular en los antecedentes informáticos, siendo ambos documentos fechados el 29 de diciembre de 2003.

Cuando **Antonio Toro** tenía la tienda de los coches de segunda mano, **José Emilio Suárez Trashorras** solía estar por allí, y además siempre han estado los dos juntos en los negocios. El declarante trabajó esporádicamente con **Antonio Toro**, cuando abrió la tienda y durante muy poco tiempo.

La última vez que trabajó con **José Emilio Suárez Trashorras** fue cuando realizó el trabajo en el Toyota Corolla, primeramente las placas de matrículas y después **José Emilio Suárez** se lo volvió a llevar para hacer un cambio de aceite.

El documento fechado el 29 de diciembre de 2003 se lo entregó **José Emilio Suárez Trashorras** al declarante, que el sello original que vio en ellos tenía tinta, pero era ilegible y no sabe si ese sello es el que utiliza alguna Jefatura de Tráfico.

Cuando **José Emilio Suárez Trashorras** me encargó las matrículas le dije que no se las podía hacer porque sólo me había dado el número, y necesitaba información de la Jefatura de Tráfico; entonces, a los dos o tres días, **José Emilio Suárez Trashorras** fue a llevarle los papeles de la Jefatura de Tráfico y encargué en la Tienda de Recambios de El Norte, de Avilés, las placas.

A los pocos días apareció **José Emilio Suárez Trashorras** con el Toyota Corolla y se lo dejó para el cambio de aceite; y el vehículo habría y cerraba con el mando, tenía su llave original.



En la actualidad sigue viendo a **Antonio Toro**, y después del 11 de Marzo no le ha hecho ningún comentario, únicamente: que "vaya follón que nos ha metido mi cuñado con el tema de las placas".

Guardia Civil con tarjeta nº E68411I. (13 de mayo de 2004)

El 29 de febrero de 2004, estaba de servicio en el turno de tarde, y sobre las 16 horas se encontraba en la N-623 (carretera que une Burgos y Santander), a unos 600 metros de Quintanaortuño, que es donde está el radar, en el término municipal de Sotopalacios, donde identificaban a los vehículos infractores.

En una fotografía efectuada por el radar de control de velocidad, a las 16 horas 29 minutos de ese día 29 de febrero de 2004, aparece un vehículo y un cartel indicativo de Celadilla Sotobrin, y es la toma que realiza el radar que está situado en ese punto kilométrico; al superarse el límite de velocidad, recibe la indicación de que dicho vehículo ha cometido una infracción y proceden a pararlo unos 600 metros después.

Paró el vehículo y cuando lo intercepta iba únicamente el conductor; fue él quien confeccionó los tres boletines de denuncia (y pudo tardar unos diez o catorce minutos, sin perjuicio que en los mismos ponen las horas). Respecto a la hora, la diferencia horaria entre la fotografía y el boletín de denuncia atiende a que recoge la hora en el momento en que se redacta la denuncia.

Se le muestra los boletines de denuncia para que manifieste que hora aparece en los mismos y consta las 16'23 horas y 16'36 horas, no pudiendo precisar la hora de la denuncia por exceso de velocidad porque en el documento mostrado falta el encabezamiento de la misma. El conductor le pagó en metálico la denuncia por exceso de velocidad, 210 euros. No recuerdo haberle visto hablar por teléfono ni haberle visto un móvil.

Para identificarse le presentó un pasaporte, me llamó la atención porque le faltaba el escudo del país que lo emite, era antiguo y estaba manoseado, y ponía de nacimiento en Tetuán, y los datos son los que reflejo en la denuncia; en cuanto a la documentación del coche me dijo que no tenía porque era de un amigo, que se lo había dejado para que lo probara porque estaba interesado en adquirirlo. Hablaba el castellano correctamente y su conducta fue normal, estaba tranquilo, porque cuando me pagó la denuncia, recuerdo que tenía un sobre con dinero y me dijo ¿si no pago? Y le contesté si no pagas te inmovilizo el coche, y entonces procedió a pagarme. Recuerda el declarante que al solicitarle la documentación la breve conversación que mantuvo con el conductor derivó a que al ver el lugar de nacimiento que constaba en el pasaporte (Tetuán) le dijo al infractor "Tetuán..., Tetuán fue protectorado español" y el conductor del vehículo le respondió algo ofendido "... y Córdoba la fundó Andalusí", cree que se lo dijo con mala idea.

Reconoce fotográficamente a **JAMAL AHMIDAN**, con la precisión de que no llevaba las gafas.

*Las multas recogen el nombre de **YOUSSEF BEN SALAH**, nacido el 28 de octubre de 1973, con documento de identificación 02274143-22, con domicilio en Calle Pozas nº 6, 2º A, de Madrid; puntos kilométricos 11,900 y 12.500 de la N-623, con dirección a Burgos, a las HORAS 16,23, 16,25 y 16,36 del 29 de febrero de 2004.*

*El menor **GABRIEL MONTOYA VIDAL** ha vertido varias manifestaciones – ante la Guardia Civil y Fiscalía de Menores de la Audiencia Nacional, cuando fue*

detenido-, y ante este Juzgado. Se recogen algunas de dichas manifestaciones, en concreto las que afectarían al Toyota Corolla (con exclusión de las referidas al uso del citado vehículo en los traslados realizados desde Avilés a la zona de Mina Conchita):

Emilio (**José Emilio Suárez Trashorras**) le mandó a Madrid a recoger el Toyota Corolla, que cree que fue el cuatro o el cinco de marzo, respondiendo el declarante que sí iría, y Emilio le compró el billete a Madrid en ALSA por la tarde, llegando a Madrid sobre las once y pico de la noche, llegando a la Estación Sur, donde le esperaban dos moros, uno que ya conocía de Avilés y otro que no conocía.

Nada más llegar, salieron los tres en el Toyota Corolla por una recta, hasta donde había que hacer un giro a la izquierda, donde se bajaron los moros, y a continuación el declarante salió con dirección a Toledo. Que en el sitio donde tenía que hacer el giro vio una especie de pivote, como una torre muy alta que terminaba en pico.

Iba a Toledo para ver a sus tíos en Toledo capital, que estaban viviendo en aquel momento en una caravana. Cuando salió dirección Toledo un coche de policía le dio el alto, pero él no paró y tuvo un accidente, quedando inconsciente, y despertándolo un policía, llevándolo a continuación en una ambulancia a un Hospital, que no recuerda si fue el de Getafe o el de Leganés. Desde allí fue a un Cuartel de la Guardia Civil, y luego a un Centro de Menores que está por la Gran Vía. Que permaneció allí hasta que fueron a buscarle su hermana Tamara, Javi "EL DINAMITA", Iván, y sus tíos por parte de madre. Recuerda que fueron a recogerle en un Lancia de color azul oscuro que era de Emilio. Que posteriormente él se quedó con sus tíos en Toledo y Tamara, Iván y Javi volvieron a Avilés.

Reconoce fotográficamente a: **MOHAMED OULAD AKCHA** (es una de las personas que vino a recoger la dinamita, que es al que Emilio llamaba "EL RISITAS". Además es una de las personas que fueron a buscarle a la Estación Sur cuando fue a recoger el Toyota Corolla). **ASRIH RIFAAT ANOUAR** (como una de las personas que fueron a buscarle a la Estación Sur cuando fue a recoger el Toyota Corolla, no recordando el nombre).

Realiza un viaje en marzo, el día 4 ó 5, para recoger un vehículo Toyota Corolla, propiedad de Emilio y que se habían llevado los moros.

Que sobre el 4 ó 5 de marzo, no lo recuerda bien, tuvo un accidente, fue en autobús hasta Madrid a petición de Emilio para recoger el vehículo Toyota Corolla que se habían llevado los moros. Una vez que llegó a la estación le estaban esperando el moro que conocía apodado "risitas" y otro moro que no conoció hasta ese momento (a ambos los ha reconocido fotográficamente), con el vehículo Toyota Corolla, recogiendo él y dirigiéndose hacia la carretera de Toledo, teniendo a unos 40 Km. de Madrid un accidente, al salirse de la carretera. Resultó lesionado y tuvo que ser asistido en el hospital. Le recogieron unos tíos carnales (por parte de su madre) que estaban en Toledo, donde permaneció un par de días y regresó a Avilés. Que se entrevistó con Emilio en casa de su tía, el cual estaba enfadado por haber estrellado el vehículo, llegando incluso a pedirle que le pagara el coche.

Exhibido un juego de fotografías, reconoce:

Al que ha denominado "Risitas", con el que estuvo en Avilés y que le devolvió en Madrid el Toyota Corolla (**MOHAMED OULAD AKCHA**).

Otro de los moros que le entregó en Madrid el vehículo Toyota Corolla, al que no vio en Avilés. (**ASRIH RIFAAT ANOUAR**)

E insiste al identificar a **Asrih Rifaat Anouar**, que era el que acompañaba a **Mohamed Oulad Akcha** en la estación, cuando el declarante bajó a Madrid. Que no

recuerda si fue el día 4 o 5 de marzo el que el declarante bajó a Madrid en el autobús, que cogió el Alsa en Avilés sobre las 5 de la tarde. Que venía a Madrid a por el coche de **José Emilio Suárez Trashorras**, que era un Toyota Corolla, y Emilio le encargó que viniese a Madrid a buscarlo.

En una de las Piezas Separadas de la causa, obra, al Tomo VI de la misma, diversa información generada por Guardia Civil a raíz del accidente de la madrugada del día 5 de marzo de 2004, que en síntesis sería la siguiente:

Copia del atestado del destacamento de tráfico de Leganés, diligencias número OD-441/04-L instruido por accidente de circulación y supuesto delito de falsedad de documento oficial (sustitución de placas de matrícula) y otro de sustracción de vehículo a motor. En el que el vehículo implicado es el turismo Toyota Corolla matrícula 1891 CFM (portaba placas de matrícula 9231 CDW) estando implicado el menor de edad Gabriel Montoya Vidal.

Constan varias notas informativas a partir del día 9 de marzo de 2004 sobre los hechos y un informe de fecha 10 de marzo solicitando felicitación oficial.

Consta una nota interna, de cuatro páginas, del Servicio de Información de fecha 25 de marzo de 2004, numerada con el dígito 27, en el que se hace una relación de extremos relativos a las gestiones realizadas (en una nota final de ese documento aparece "despachado en una reunión personalmente con el Jefe de Terrorismo Islámico de UCE-2")

Consta con relación al accidente de tráfico antedicho, un radiograma fechado el 5 de marzo de 2004 (aunque también aparece por error la fecha 5-marzo-2003) a las 6 horas 30 minutos remitido por fax el 5 de marzo de 2004 a las 6 horas 45 minutos. Así como posteriores informaciones relativas a esa cuestión.

Así como otra nota, de las mismas características, de fecha 24 de marzo de 2004 destinada a los S.I.G.C. de la Agrupación de Tráfico, Zona Madrid, Comandancia Madrid, Sector Tráfico León.

Consta también copia dossier de la denominada "operación Génesis" con comunicaciones de fecha 16 de abril del año 2004 y siguientes, a las que se adjuntaba diligencias practicadas por la Guardia Civil con relación al mencionado accidente de circulación y actuaciones subsiguientes realizadas, incluidas declaraciones testificales y de presuntos implicados, quedando constancia en dicha documentación que se hace entrega el día 4 de mayo de 2004 de las actuaciones realizadas ante el Juzgado de Instrucción nº 5 de los de Avilés.

En esa misma Pieza Separada, al Tomo VII, consta documentación de la Guardia Civil, original y fotocopias, existente en la Sección de Información de la 14ª Zona en relación con el Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de Madrid.

Diversos informes en los que se reseñan investigaciones practicadas por la Guardia Civil de Asturias con anterioridad y con posterioridad a la nota informativa remitida por la UCO con fecha 27 de febrero de 2003.

*A los folios 1.694 y 1.695 obra informe operativo de fecha 31 de marzo de 2004 sobre actividades de **José Emilio Suárez Trashorras**. En dicho informe consta que Sergio Álvarez Sánchez "durante la noche última" participó a fuente viva consultada por los miembros de la Guardia Civil lo siguiente:*

- 1) *Que viajó a Madrid por encargo de Trashorras el día de la Cabalgata de Reyes de Avilés (As). Que viajó solo en el Autobús ALSA, Clase Normal, desde Oviedo a Madrid. Que portaba dos mochilas con un peso total de unos 80 kilogramos, las cuales se hallaban cerradas por candados individuales. Que él logró abrir el candado de una de las mochilas y dentro había una caja metálica con otro candado que no pudo abrir. Que por el traslado percibió por adelantado 150.000 pesetas y dos placas de Polen de Hachís. Que al llegar a Madrid le estaba esperando un ciudadano marroquí (uno de los que aparece su fotografía en la televisión). Que el moro le invitó a quedarse, pero que no quiso y volvió para Avilés al día siguiente.*

Que el ciudadano marroquí tenía un BMW, mod. M5. Que le vio un Permiso de Conducción venezolano falsificado (dice que tenía la fotografía y que la mitad del sello no se hallaba sobre la misma).

- 2) *Que un segundo viaje fue realizado por JIMMY en el mes de febrero. Este estuvo todo el fin de semana en Madrid con los marroquíes, salió de Avilés un viernes y regresó un domingo por la noche. Trashorras no le pagó nada, ya que éste le debía dinero procedente de drogas. Portaba consigo dos teléfonos, un Net y 1 Nokia. Los marroquíes le dieron una paliza y se le quedaron con los dos teléfonos móviles y con el carnet de identidad (dice que presentaba rasgos físicos similares a los de un compatriota de ellos). Que JIMMY portó, -según le manifestó-, carga similar a la transportada por él.*
- 3) *Que hay un tercer viaje, pero que no sabe ni la fecha ni la persona que lo realizó.*
- 4) *Que Trashorras tenía la dinamita oculta en un monte de Molleda-Avilés y que en un garaje de éste vio sobre unos 200 kilos de hachís.*
- 5) *Que el contacto con los moros lo realizó en la prisión de Villabona su cuñado ANTONIO TORO CASTRO.*
- 6) *Que Trashorras andaba con un vehículo Toyota Corolla al que le habían cambiado el número de bastidor. Con este vehículo tuvo un accidente en Madrid un joven de Avilés de 17 años, teniendo que ser excarcelado por los Bomberos de esa ciudad.*

** La fuente viva consultada tuvo las primeras noticias sobre estos hechos a través de un joven vecino de Molleda-Avilés (As) apodado "PIRAÑA", (...) y de otro llamado BORJA (...), vecino de Cancienes-Corvera (As) (...).*

Lo reflejado muestra el nivel de conocimiento inicial sobre los hechos (en todo caso, el comprobado judicialmente de la documentación remitida por Guardia Civil, y relativo a los "viajes" transportando sustancias ilícitas: ya sean sustancias explosivas, ya droga, siempre con posterioridad a los atentados del 11 de marzo de 2004), las fuentes utilizadas para su obtención ("fuente viva" de referencia), y las imprecisiones o desajustes de esa información brindada por meros testigos de referencia que, además, se escudan en su condición de "fuente viva" o "confidente".

Por lo tanto, necesariamente debe ser la labor policial posterior de investigación la que permita fijar su realidad, determinar su verosimilitud y corroborarla con otros datos, a fin de dotarla de credibilidad.

La simple comparación de esos documentos, con los testimonios vertidos en sede policial y judicial por testigos e, incluso, imputados, permite vislumbrar la falta de corroboración y acreditación de datos inicialmente aportados a nivel de "confidencia".

Consta en los folios 1.702 a 1.710 de la Pieza Separada, Tomo VII, la declaración prestada ante la Guardia Civil con presencia de Abogado, del Gestor Administrativo Alfonso Velasco Fernández, en la que se precisa el tipo de relación que como Gestor Administrativo tenía con Antonio Toro Castro, lo relativo a un talonario con el número de serie A8056201 al A8056250, y entregas que efectuó de algunos justificantes del referido talonario en concreto el A8056223, A8056224 y A8056225, que entregó sin rellenar a Antonio Toro Castro, significando o señalando la fecha de entrega entre el 3 y 7 de mayo de 2003, entrega que se efectúa en la localidad de Avilés al referido Antonio Toro Castro. En dicha declaración el Gestor manifiesta que tuvo conocimiento por una persona que conoce como Marco (que parece ser es el hijo del abogado de Trashorras), y que es también abogado, a finales del mes de Marzo de 2004, el turismo Toyota Corolla matrícula 9231 CDW circulaba con un justificante profesional del declarante, que era un turismo robado que circulaba con placas falsas, conducido por un menor, que había tenido un accidente y que había fallecidos.

D) Vehículo BMW 8195 CMW, utilizado y conducido por JAMAL AHMIDAN, con titularidad formal de HICHAM AHMIDAN, relacionado con ABDELILAH EL FADOAUL EL AKIL.

Cabo de la Guardia Civil TIP J35844R. (12 de julio de 2005)

Se ratifica en la declaración prestada en el puesto de la Guardia Civil de Buitrago de Lozoya el día 10 de Junio de 2005 y en el reconocimiento fotográfico (identifica la fotografía de **JAMAL AHMIDAN**).

El día 5 de diciembre de 2003, a las 12 horas, detuvo a un vehículo BMW 530 con matrícula 8195 CMW, en el punto kilométrico 81, sentido Burgos; el día 6 de diciembre de 2003 a las 2 de la madrugada, ese mismo vehículo se encontraba estacionado en el aparcamiento de Los Cerezos, punto kilométrico 87 de la A-I, sentido Madrid, e identificaron a su conductor, **JAMAL AHMIDAN**, quien se identificó como YOUSSEF BEN SALAH, con identificación EB 988593 (número de la tarjeta del pasaporte belga), con fecha de nacimiento 28 de octubre de 1973, nacido en Tetuán (Marruecos) y domicilio en Calle Pozas nº 4 de Madrid (SE TRATA DE LA MISMA IDENTIDAD SUPUESTA DADA EN EL CONTRATO DE LA FINCA DE CHINCHÓN EN ENERO DE 2004, EN LA COLISIÓN DEL 5 DE ENERO DE 2004 EN MADRID, ASÍ COMO AL SER MULTADO EL 29 DE FEBRERO DE 2004 EN BURGOS, ENTRE OTROS CASOS); el vehículo estaba a nombre de **HICHAM AHMIDAN**; recordándole al conductor que le habían visto conducir la mañana del día 5 de diciembre, indicando éste que venía de Bilbao, de ver a una hermana. Se registra el vehículo, encontrándose tres cuchillos de cocina, un mazo de madera, gran cantidad de billetes de 50 euros que portaba el conductor, un teléfono móvil de tarjeta prepago sin saldo y un par de maletas en el maletero que contenían americanas, camisas y pantalones de El Corte Inglés con sus etiquetas. Se toma el número de bastidor, placas de matrícula, número de pasaporte belga, y se comprueba con la Central de Eco-30, dando resultado negativo.

Que el BMW era un 520 o 525 si no se equivoca, pero seguro que era de la serie 500, el vehículo se encontraba parado, fueron a identificar al conductor, y fue cuando pensaron que llevaba algo en el vehículo y registraron el mismo a fondo sin encontrar nada. Que miró el número de bastidor del vehículo a fin de consultar que el mismo fuera sustraído o se encontrara troquelado. Cuando estaban con esa persona apareció un equipo de tráfico.



Que otra cosa que les llamó la atención fue que la mañana del día 5 de diciembre iba por la carretera de Burgos dirección a dicha localidad y luego la madrugada del día 6 de diciembre se le detectó dirección Madrid, y la razón que dio fue que venía de ver a una hermana.

Que no le dio la impresión que fuera blindado el vehículo, aunque era de noche. Que el color del vehículo era oscuro sin poder precisar color.

Guardia Civil TIP LO3953K. (12 de julio de 2005)

Que el día 5 de diciembre de 2003 cortaron la circulación porque había un entierro y mucha asistencia de público sobre las 12 horas, en el Km. 80 de la Nacional I, dirección Burgos, el primer coche que le vino fue un BMW.

El 6 de diciembre de 2003, a las 2 de la mañana, fueron a controlar un puesto en el que se encontraban muchos camiones y encontraron otra vez el BMW parado y se dirigieron a él y el conductor le pidió al dicente y a su compañero ayuda para empujar el vehículo, el conductor se encontraba muy nervioso, y entonces le preguntó el declarante al conductor del vehículo que de donde venía y les dijo que venía de Bilbao de ver a una hermana. Que la documentación que presentó fue un pasaporte y todos los papeles del vehículo, que estaba a nombre de otra persona que les dijo que era un familiar que residía por Vallecas. Que el vehículo lo llevaron a Talleres Richauto y desde allí llevaron el coche y al conductor a un domicilio de Vallecas.

Que cuando estaban con el vehículo retenido se presentaron otros compañeros y volvieron a registrar el mismo, que el conductor estaba muy nervioso y empezó a decirles que eran unos racistas. Que el coche era voluminoso, pero no puede precisar que fueran blindados los cristales, que los cristales de ese coche comparados con los de un Clío si se les veía fuertes.

Mostrado el Juego de 4 fotografías que fue utilizado por Guardia Civil en las declaraciones efectuadas el 8 de junio de 2005 por un particular y el 10 de Junio de 2005 por el Cabo de la Guardia Civil con TIP J35844R manifiesta que identifica al número 1 como la persona que vio ese día 5 de diciembre al mediodía y luego el día 6 de diciembre de madrugada (corresponde la fotografía a **JAMAL AHMIDAN**).

P.V.J. (12 de julio de 2005)

Se ratifica en la declaración prestada ante la Guardia Civil el día 8 de junio de 2005 así como en el reconocimiento fotográfico efectuado, no teniendo duda sobre el número 1 (**JAMAL AHMIDAN**) y que sobre el número 4 podría ser. Reconoce la documentación que se adjunta a su declaración como la presentada por el dicente a la Guardia Civil del Servicio de Información, y que los textos que aporta están manuscritos por el declarante.

Se produjo el accidente el día 5 de enero de 2004, a las 22 horas 15 minutos, en el punto kilométrico 22 de la M-40, dirección norte, a la altura de su paso por el Río Manzanares; en el accidente intervienen, entre otros vehículos, el BMW matrícula 8195 CMW, conducido según la documentación aportada por el conductor, de raza árabe, y que es identificado fotográficamente como **JAMAL AHMIDAN**, con el nombre de YOUSSEF BEN SALAH, con domicilio en Calle Pozas nº 4, 4º Izquierda, de Madrid, con número de documento identificativo 02274143-22; el vehículo BMW estaba asegurado en la compañía ALLIANZ, con póliza 017181388-T, siendo el asegurado **HICHAM AHMIDAN**. Transcurridos unos quince días, se presentaron en su domicilio una pareja, identificándose verbalmente el varón como

Hicham Ahmidan –aunque fotográficamente identifica a Said Ahmidan-. Señala que el conductor del BMW no llevaba gafas, y vestía con ropa deportiva.

Todo ocurrió el día 5 de enero de 2004 a las 22.15 horas; ellos dieron mal los datos a su compañía de seguros ya que dijeron que fue el día 24 de diciembre de 2003. Que el BMW era oscuro pero no puede precisar el color; no observó nada en el coche que le llamara la atención, únicamente el comportamiento del conductor, que estaba muy nervioso, y a la Guardia Civil les dijo que no les daba los papeles porque no quería, aunque al final sí entregó los papeles, la matrícula, la póliza y la tarjeta de residente.

Testigo protegido S 20-04-N-33. (11 de julio de 2005)

Se ratifica en el contenido de su declaración prestada ante la Guardia Civil el día 14 de Junio de 2005, y en el reconocimiento fotográfico realizado. Uno de sus clientes lo conocía por Abdul y era delgado y bajito. Utilizaba un Volkswagen Golf III, blanco, al que hace unos dos años le puso los faros *lexus*. Después de este vehículo tuvo un Volkswagen Polo, nuevo, después un Volkswagen IV de color gris claro, y el último un BMW 530 pero con los accesorios del BMW M5, de color negro, matrícula **8195 CMW** y su número de bastidor WBADL81020GX36917.

La primera vez que Abdul se presentó con el BMW en el taller iba acompañado por otro marroquí, **JAMAL AHMIDAN**.

A finales de verano de 2003, se presentó el tal Abdul a recoger el vehículo, y al abrir el maletero vio que tenía placas de matrícula de Alemania. Al dicente le sorprendió lo especial de este vehículo; estaba blindado, posiblemente con planchas de plomo, tenía cristales blindados de 2,5 cms, asientos de cuero, televisión en el centro del salpicadero, un equipo muy caro de música y cámara de televisión en la parte de atrás del vehículo, que podía verse en la pantalla de la televisión.

Después de esto vino de nuevo Abdul con un cristal roto del mismo vehículo, aunque no puede recordar la fecha. Que con esa rotura estuvo mucho tiempo porque nadie le ponía el cristal blindado. Esta ha sido la última vez que ha visto a Abdul.

En dos ocasiones ha visto a **JAMAL AHMIDAN** en su taller, y las dos veces ha venido con ABDUL.

En al menos una ocasión JAMAL y Abdul han venido acompañados por una tercera persona, otro hombre marroquí, pero que no tenía apariencia de árabe, sino rumano o búlgaro. Era alto, fuerte, moreno, peinado para atrás, con mucho pelo –daba la apariencia de “leñador”– muy educado y le faltaba un trozo de dedo, posiblemente el dedo corazón de la mano derecha. Este le comentó que Abdul había sido detenido en Italia y posiblemente estaba encarcelado allí (antes de los atentados). (**ABDELILAH EL FADOUL EL AKIL FUE DETENIDO EN NÁPOLES EL 6 DE DICIEMBRE DE 2003**)

Después de los atentados del 11-M y de la explosión del piso de Leganés, volvió al taller el que el dicente llama “leñador”; le recriminó lo que sus amigos (Jamal y sus compañeros) habían hecho, en referencia a los atentados y el “leñador” le dijo que “también le habían engañado a él, que eran unos hijos de puta, y que no tenía nada que ver con los atentados”. Poco más de una semana después vio en televisión que habían detenido al “leñador” por su relación con los atentados del 11-M.

La última vez que el dicente ha visto el BMW mencionado lo conducía un hombre joven, que hablaba español con fluidez, que llegó al taller de parte de Abdul y con una gran rotura del depósito de gas-oil. Esto pudo ocurrir como una semana después de los atentados del 11-M. El conductor le comentó que tenía mucha prisa en arreglar el vehículo porque Abdul tenía que irse a Bélgica o Ámsterdam. Le dijo

que no podía hacer la reparación y le mandó a la BMW, pero le consta que allí no llegó a entrar el vehículo. Este último conductor era alto, fuerte de gimnasio – esteroides-, de unos 25 años aunque aparentaba más edad, con una cadena de oro, un reloj BRETILING. Iba acompañado por una mujer joven, morena, aparentemente española, muy vistosa. El dicente tuvo la impresión de que eran dos personas que trabajaban en la noche (bailarines o porteros de discoteca).

Para el dicente, el propietario del BMW era Abdul, y éste se ha encargado de pagar las pequeñas reparaciones que le han hecho en su taller y le ha visto en ocasiones como lo limpiaba. El BMW podía ser de color azul oscuro, aunque juraría que era negro.

Abdul le facilitó dos números de teléfono para contactar con él cuando terminara de arreglar los vehículos: el **667233037** – que siempre cogía Abdul- y el **669194173**.

De las veces que han estado en su taller tiene la impresión que Abdul tenía cierto mando sobre todos los demás, incluido **Jamal Ahmidan**, porque les mandaba a todos e incluso en alguna ocasión hicieron un comentario al respecto.

Jamal Ahmidan, solía ir a un taller regentado por árabes, llamado TABARA y que se encuentra en Fuenlabrada.

Reconoce fotográficamente a: **JAMAL AHMIDAN**; a ABDUL o Panchito (**Abdelilah El Fadoual El Akil**); y a “El leñador” Seeman Gaby Eid (**Mahmoud Slimane Aoun**).

“El Leñador” (Gabi) fue a llevar al lugar del trabajo del dicente un vehículo para su reparación, y el vehículo era un BMW 530 de color gris, y refiere que esa persona además tenía un dedo cortado en la mano derecha, cree que el dedo corazón. Normalmente nunca llegaban juntos Jamal y Abdelilah, que Gabi iba a recoger a “Panchito” allí al taller, cuando le llamaba para que Gabi fuera a buscarle.

Con posterioridad a los atentados fue una chica y un chico a llevar el BMW referido, pero que cuando el dicente les preguntó porque venían ellos a arreglar el coche, porque estaba roto el depósito, le dijeron que les había mandado Abdul.

Que el vehículo de “El Leñador” era de color claro, un BMW 530, pero no era el mismo modelo que el blindado, el del “Leñador” era carrocería E45 y el otro era E46, cree recordar el dicente.

El que mandaba, hacía y deshacía, era Abdul (**Abdelilah El Fadoual El Akil**), porque cuando **Jamal Ahmidan** llegaba allí nunca habló con el dicente e incluso cuando el declarante le gastaba bromas a Abdul, Jamal ponía caras como que no le gustaba, es decir que El Chino parecía el guardaespaldas de “Panchito”. Que Abdul en árabe alguna vez se dirigió al “Chino” como dándole ordenes, que en una ocasión el dicente gastó una broma a Abdul y al Chino le sentó muy mal e incluso le miró como para pegarle un tiro y Abdul le miro y le dijo algo en árabe.

Los teléfonos que dio el dicente de Abdul en su declaración ante la Guardia Civil (**667233037** y **669194173**), se los indicó Abdul.

Que recuerda haber visto a Jamal con Abdul con un Golf 4 que era de color claro, que puede que fuera en otoño o invierno, al “Chino” le vio en el 2003, que tuvo que ser en Ramadán de 2003 porque no podían comer, ya que recuerda que estaba almorzando y les ofreció que tomaran algo y le dijeron al dicente que no porque estaban en Ramadán.

ACHRAF OUAHABI (13 de febrero de 2006)

Conoce a **Abdelilah El Fadoual El Akil**, así como a Rachid el Conejo (**Rachid Aglif**), y que un día coincidieron en una discoteca en Marbella y le presentó Rachid a Abdelilah.

Que Abdelilah tiene un Polo y Golf Gris, y también un BMW, que éste último lo condujo porque el dicente iba a ir a Marruecos y le pidió Abdelilah que lo bajara a Ceuta; este coche era oscuro y con él tuvo el dicente un accidente en la carretera en la provincia de Málaga, pero no recuerda la fecha, aunque puede precisar que fue antes de los atentados del 11 de Marzo 2004, como 3 meses antes, que después de los atentados de 11 de Marzo de 2004 no ha vuelto a ver a ninguno de ellos, ni a Abdelilah ni a ninguna de las otras personas mencionadas.

El vehículo BMW se lo entregó Abdelilah al dicente aquí en Madrid; que le comentó Abdelilah que el vehículo era de su hermano, y que tenía que llevarse.

Que fue en Navidades de 2003 cuando fue con el coche a Ceuta, si bien no puede precisar la fecha; que el coche se lo llevó Abdelilah a casa del dicente que reside en Carabanchel.

Que el accidente que tuvo el dicente, con el referido BMW, fue en la carretera, chocó con una furgoneta; que no puede precisar si fue antes o después de Navidad de 2003, aunque cree que pudo ser después. Que fue antes de los atentados de Madrid.

Se le pregunta si fue el día 1 de Marzo de 2004 que colisionó contra una furgoneta Combi CO-2304-AS y MANIFIESTA que no sabe, que el dicente se identificó, a la Guardia Civil que intervino en el accidente, como Achraf Ouahabi y con NIE X 4209728-S y domicilio en la Calle General Ricardos y que ahora recuerda que fue un lunes, 10 días antes de los atentados.

Abdelilah le hace entrega del vehículo en Carabanchel, que cree recordar que en la Plaza Elíptica

Se le pregunta si era el BMW de matrícula 8195 CMW y qué hizo con el vehículo. MANIFIESTA: que lo bajó a Ceuta y se lo entregó al hermano de Abdelilah, que Abdelilah estaba en Ceuta; que el dicente cree que Abdelilah viajó con un coche y el dicente con otro.

Recuerda que Abdelilah fue a buscar al dicente en Ceuta con un Golf negro e iba acompañado con otra persona. Que recuerda que el vehículo no arrancaba debido al accidente que tuvo en carretera; que nada más tener el accidente el vehículo arrancó, pero una vez que lo paró en el barco el coche ya no arrancó, que en ese momento le ayudaron a bajarlo del barco y llegó Abdelilah con una grúa.

Que el vehículo tenía una luna pequeña rota, la de la parte de atrás, que tenía un cartón como precintando el hueco; que el cristal era grueso, que era un coche muy duro y grande, que las puertas pesaban; los asientos eran de cuero, y tenía una televisión en el centro del salpicadero; el cambio era automático.

Se le pregunta si ese vehículo lo llevó el dicente a algún taller en la zona de Madrid, con una rotura en el depósito de la gasolina y MANIFIESTA que sí, que cuando se lo dio Abdelilah, por la noche, el dicente iba a viajar, pero resultó que el vehículo perdía gasolina; Abdelilah se marchó y cuando iba por carretera el dicente le llamó para decirle que el vehículo que le había dejado perdía gasolina y le comentó que se quedara, que lo llevara a un taller; que lo llevó a un taller que está por Usera, lo dejó allí y cuando estuvo arreglado lo recogió y viajó a Ceuta; que el dicente iba con un amigo de Abdelilah para ir al taller, que esa persona cree el testigo que era de Ceuta, que podría tener la edad del dicente, y la estatura del declarante, un poco más, que mediría como 1.80 cm., que hablaba muy bien español; que no sabe a qué se dedicaba porque el testigo no le conocía; que

Abdelilah le dijo al dicente que había un chico que le estaba esperando en Usera para llevarle al taller; que esa persona puede parecerse físicamente al dicente; que esa persona llevaba una cazadora, pero que no lo recuerda de complexión fuerte. (RECONOCE LA ROTURA DEL CRISTAL TRASERO Y DEL DEPÓSITO DE CARBURANTE, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS DEL BMW, COINCIDIENDO ASÍ CON DECLARACIONES DE OTROS TESTIGOS E IMPUTADOS RESPECTO A UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONDUCE **JAMAL AHMIDAN**)

Se le pregunta si conoce a alguien que tenga algún problema en los dedos de las manos, que le falte alguna falange de algún dedo, o un dedo totalmente y MANIFIESTA que sí, que conoce a una persona que vive en el barrio del dicente, un hombre mayor, que el testigo le ha visto acompañado de Abdelilah; de unos 40 años de edad; más alto que el dicente; con pelo; que el dicente no ha hablado con esa persona, sólo la conoce de vista. (IDENTIFICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE **MAHMOUD SLIMANE AOUN** Y LA RELACIÓN DE ESTE CON **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**)

Reconoce fotográficamente a: Abdelilah (**Abdelilah El Fadoual El Akil**); **Rafa Zouheir**, que trabajaba con el dicente en la discoteca, que el dicente era camarero; Rachid el Conejo (**Rachid Aglif**); Soufiane (Soufiane Raifak), que cree haberle visto con Rafa por la calle; **Mahmoud Slimane Aoun**, el del dedo, amigo de Abdelilah; que esta persona también tenía un BMW muy grande, que el color era gris oscuro; Hassan Serroukh el peluquero; Mourad (Mourad Bhar).

Se le pregunta la persona que refiere como de su edad, parecida a Vd. pero algo más alto ¿trabajaba en alguna discoteca? MANIFIESTA que no sabe que no le había visto nunca, que quedó con él en la Plaza Elíptica para ir al taller, que esa persona tenía un Polo antiguo de color gris y el testigo iba detrás de él con el BMW hasta el taller en donde le arreglaron el tema del depósito de gasolina, que las llaves del BMW se las entregó al dicente Abdelilah que se las entregó el viernes 27 de febrero de 2004; que cuando el dicente iba a viajar fue cuando vio que estaba perdiendo gasolina, llamó a Abdelilah y éste le indicó lo anteriormente mencionado relativo a que un conocido le acompañaría al taller, lo llevaron y por la mañana siguiente el dicente se marchó a Ceuta. Que el vehículo se lo arreglaron un domingo.

Volvió a España a los tres días de haber pasado los atentados de 11 de Marzo de 2004.

Conoce a Rachid "El Niño". Que a todos ellos los conocía de salir de fiesta, pero nada conocía de bombas ni de armas ni de pistolas ni de nada; que a Rafa le conoce de estar trabajando de portero en la misma discoteca en donde trabaja el dicente de camarero.

Que el dicente recogió el vehículo BMW una vez arreglado lo del depósito y se marchó a una Discoteca a enseñar el coche; que el viaje lo realizó un domingo, que el sábado le arreglaron el coche, por la noche fue a la discoteca, después se marchó a su casa a dormir, y a la mañana siguiente, cuando la gente empezaba a entrar a trabajar, viajó hacia Marruecos, y por la tarde fue cuando tuvo el accidente en Málaga con el vehículo; que debió ser sobre las 7 o 8 de la tarde ya anochecido; que la última vez que vio a Abdelilah fue cuando le entregó el coche el dicente en Ceuta; que antes de viajar a Ceuta, vio a Abdelilah en la Plaza Elíptica cuando le hace entrega al dicente de las llaves del BMW y del vehículo para ir a Ceuta.

Que no recuerda como se llama el taller, pero que sabe ir al taller, que puede ir hasta allí para comprobar la calle y nombre del taller; el domingo es cuando viaja hacia Málaga, que saldría de Madrid sobre las 16.00 horas, y entonces tiene el dicente el accidente en la carretera de Málaga, que estaría unos 50 kilómetros antes

de llegar a Algeciras, que cree que ya había pasado la ciudad de Málaga; que en el accidente intervino la Guardia Civil, y en ese momento era de noche, que no puede concretar si era de madrugada.

Se le pone de manifiesto que en el pasaporte no consta ningún sello de entrada en Marruecos el día 1 de Marzo de 2004, constando en la página 48 del pasaporte sello de entrada con fecha 9 de Marzo de 2004 en Marruecos; en la página 14 del pasaporte consta un sello de salida de Marruecos de fecha 15 de Marzo de 2004; y en la página 15 del pasaporte consta un sello de entrada en Ceuta del 15 de Marzo de 2004.

Al preguntársele sobre los datos que dio con motivo de la colisión en Málaga, señala que no sabe si el teléfono que pudo dar, sería el de **Abdelilah El Fadoual El Akil**, porque el coche no era del declarante y porque se lo había entregado Abdelilah, pero que a él no le acompañaba nadie en el momento del accidente.

Testigo protegido S-20-04-R-22:

Los vehículos que ha utilizado Jamal desde verano del 2003 han sido: un BMW color negro (que cree era de un primo); esporádicamente llevaba un Polo de color clarito; después un Golf negro con asientos de cuero blanco y un enganche para caravanas en su parte posterior (desde noviembre-diciembre de 2003 hasta febrero de 2004); desde febrero de 2004 le pide el coche a su madre (Opel Astra color azul oscuro metalizado, con matrícula M - -OZ). En Navidades vio a Jamal conduciendo un vehículo tipo todo-terreno de color claro, beige (con parachoques tubulares plateados, tipo americano).

Ella ha visto y ha escuchado cintas de rezos coránicos y que recuerde las ha oído en el BMW y en el Golf negro.

Jamal se movía con un BMW y un Golf, que vendió los dos, sobre el mes de febrero, primero desapareció el Golf y después el BMW, pidiendo el coche de su madre.

Jamal fue a Barcelona en coche, según venía para Madrid le paró la Guardia Civil, le llamó a ella porque temía que le saltara la "busca" y tal vez fuera detenido, el vehículo se lo pusieron "patas arriba", este hecho ocurrió sobre las cuatro de la mañana a unos doscientos kilómetros antes de llegar a Madrid. Al llegar a su casa le explicó la discusión que mantuvo con la Guardia Civil cuando conducía el BMW porque Jamal siempre era "muy chulo" y tenía "complejo de moro". (CIERTOS DATOS EXPRESADOS COINCIDIRÍAN CON LOS HECHOS SUCEDIDOS EL 5-6 DE DICIEMBRE DE 2003, PERO EN LA N-1 Y A UNOS 90 KILÓMETROS DE MADRID)

TESTIGO PROTEGIDO S-20-04-H-93. (13 de mayo de 2004)

Hicham Ahmidan (primo de **Jamal Ahmidan**, llevaba negocios en común con éste, y era propietario de un BMW 3.30 de color negro, que en el mes de julio de 2003 tenía matrícula alemana, teniendo intención de matricularlo en España, por lo que podría tener matrícula española nueva).

Larbi Raichy. (21 de enero de 2005)

Conoce a la persona que le disparó en Bilbao, desde hace muchos años, y le conoció en Bilbao. Le disparó al lado de la plaza de Zabalburu de Bilbao en la parte superior en un bar que le llaman algo parecido a Txiquitin o algo así, que el declarante estaba fuera del bar y estaba con otra persona, el que le disparó estaba solo. Fue el 31 de diciembre de 2003, próximo a dar las 12 de la noche.

Vio a esa persona dos veces en el año 2003, en Bilbao; no se acuerda exactamente las fechas, pero debió ser las dos veces por agosto o septiembre de 2003, y hasta diciembre no lo volvió a ver. Esa persona iba a Bilbao en coche, un BMW grande, azul oscuro.

*Tras la declaración del testigo **ACHRAF OUAHABI** se interesó de la Guardia Civil gestiones ampliatorias, con el resultado siguiente: Informe de PRÁCTICA DE GESTIONES EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE ESE JUZGADO DE FECHA 13.02.06, DERIVADAS DE LA DECLARACIÓN DE ACHRAF OUAHABI, de fecha 9 de marzo de 2006, con el resultado que se reseña:*

*** TOMAS DE MANIFESTACIÓN VOLUNTARIAS DE F.J.D.M. Y DE A.P.O.**

Socios de Talleres AUTOCISA, de Madrid. Reconocen la reparación del turismo BMW matrícula **8195 CMW** por una avería en el depósito de combustible. El vehículo fue llevado al taller por un individuo al que identifican como HASSAN, reconocido como REZKI MOHAMED MIZZIAN, del que facilitan los siguientes teléfonos: **636840301** y **659607583**. Se emitió factura por reparación del vehículo el día 5 de marzo de 2004, por lo que pudo tener entrada el día 4 del mismo mes, y salida el día de emisión de la factura. Aportan factura de la reparación del vehículo.

*** TOMA DE MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE J.A.H.L..**

Asesor de mecánica en el Concesionario BMW "VEHINTER", de Getafe (Madrid). Reconoce la entrada del vehículo BMW **8195 CMW** el día 23.01.04, llevado por el que se identificó como **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**. El vehículo fue retirado unos dos días más tarde por ABDELILAH, acompañado de varias personas de raza árabe. El vehículo aún no había sido reparado pero dijeron que tenían que viajar a Ceuta o Melilla. Aporta copia de la Orden de reparación de fecha 23.01.04 y fecha prevista de entrega 02.02.04. El teléfono de contacto facilitado por ABDELILAH es el **610967666**.

*** TOMA DE MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE F.E.B..**

Asesor de carrocería en el Concesionario BMW "VEHINTER", de Getafe (Madrid). Reconoce la entrada del vehículo BMW **8195 CMW** el día 23.01.04, llevado por el que se identificó como **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**. Estaba interesado en reparar la luneta de custodia trasera derecha del vehículo, así como el espejo retrovisor derecho, por estar rotos. Aporta orden de reparación por los daños descritos.

*** TOMA DE MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE J.A.G.M.**

Conductor de la furgoneta CO-2374-AS que tuvo un accidente en Málaga a primeros de marzo de 2004 con el BMW **8195 CMW** conducido por **ACHRAF OUAHABI**, al que identifica como único ocupante de aquel vehículo. Data el accidente el día 01.03.04 en base al parte de accidente que le es mostrado. Afirma que, según las manifestaciones del conductor del BMW, éste tenía prisa porque tenía "que coger el barco de Ceuta".

*** TOMA DE MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE A.C.D.C.**

Trabajó como Secretaria-Recepcionista en el Taller Corolunas de Getafe (Madrid). El día 21.01.04 entró en el taller el BMW **8195 CMW** para reponer la luna de custodia trasera derecha. En el vehículo iban 4 ó 5 personas, de raza árabe. El

vehículo era de un modelo de características especiales y tenían que localizarlo en suministradores especializados. Los individuos se llevaron el vehículo y regresaron 2 ó 3 días más tarde. La luna de reposición aún no había sido suministrada al taller, por lo que los dos individuos que fueron en esta ocasión se marcharon argumentando que tenían que irse de viaje. Es la última vez que vio el vehículo 8195 CMW en el taller. El día 4 de marzo de 2004, uno de los individuos que había estado en las dos ocasiones anteriores en el taller con el BMW 8195 CMW llevó otro coche, un Volkswagen, para reparar el parabrisas. Según los datos que obran en el Taller Corolunas, este individuo es MOHAMED TOUAREB.

* ENTREVISTAS EN EL DESTACAMENTO DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE MÁLAGA.

El día 22 de febrero de 2006, se lleva a cabo una entrevista con el Suboficial Jefe de los Equipos de Atestados del Sub-sector de Tráfico de Málaga, al objeto de obtener datos sobre el accidente de circulación ocurrido en el PK 236,500 de la carretera N-340. En base a los datos aportados, se puede datar el accidente el día 7 de marzo de 2004, según consta en la Papeleta de Servicio nº 8.570.000 y número de registro 844. El sistema automatizado de gestión de Papeletas de Servicio impide cualquier error en lo referido a fechas. En el documento facilitado consta la matrícula de los dos vehículos implicados, CO-2374-AS y **8195 CMW**, que recibieron asistencia por haber sufrido accidente de circulación con daños materiales.

Revisadas las actuaciones del día 07.03.04, se localiza boletín de denuncia con nº de expediente 29/005076295/5, cumplimentado a las 20,15 horas del día 07.03.04 en el PK 237 de la carretera N-340 sentido Cádiz, por infracción al artículo 1-2 del Reglamento General de Circulación (Conducir un vehículo careciendo del permiso de conducir correspondiente), cometida por ACHRAF OUAHABI (X4209728S), nacido el 20.10.79, con domicilio (según consta en la denuncia) en C/Lino 2 2 2 de Ciudad Lineal-Madrid (Madrid). Carecía de Permiso de Conducción europeo, pero presentó el Permiso marroquí de la clase B, nº 130461/3. El vehículo que conducía ACHRAF es el BMW 530, de color azul, matrícula **8195 CMW**. El vehículo no fue inmovilizado por no existir lugar adecuado.

Se aporta PAPELETA DE SERVICIO Nº 8.570.000 y Copia del Boletín de denuncia nº expediente 29/005076295/5.

* GESTIONES EN COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ALGECIRAS (CÁDIZ).

Según los datos existentes en la base de control de entrada y salida en Algeciras de vehículos en Ferrys, existen dos registros del turismo BMW **8195 CMW**:

- A las 09,20 horas del día 13.01.04, el BMW **8195 CMW**, pasó de Algeciras (España) a Tánger (Marruecos).
- A las 21,31 horas del día 27.02.04, el BMW **8195 CMW**, paso de Tánger (Marruecos) a Algeciras (España).

No aparecen más registros que los anteriores. Esto no implica que el vehículo no haya realizado más entradas o salidas de España por la misma vía, si no que únicamente dos de ellas han quedado registradas.

* ENTREVISTA EN LA AGENCIA DE SEGUROS ALLIANZ DE RUTE CÓRDOBA – AGENCIA DE F.M.J.B..

Consultada su base de datos, en la misma figura un accidente con el turismo BMW **8195 CMW**, el día 01.03.04, aunque fue grabada el día 08.03.04. La grabación

se lleva a cabo a la recepción del parte amistoso de accidente. El empleado facilitó una fotocopia de dicho parte, en la que se aprecia la existencia de una banda blanca –probable defecto de fotocopiado, que afecta a los campos de fecha, hora y lugar. En el caso de la fecha, esta banda podría haber borrado la parte superior del nº 7 induciendo al error de que se trata de un número 1. El original del parte fue remitido a la Central de Lucena (Córdoba) para su archivo. Se realizaron gestiones telefónicas con Allianz-Lucena pero los empleados de esta Agencia no pudieron localizar el documento original. Se adjunta fotocopia del Parte amistoso.

RECONSTRUCCIÓN CRONOLÓGICA DE INCIDENCIAS DEL VEHÍCULO BMW 8195 CMW.

Con base a la información y documentación obtenida hasta la fecha, se realiza la siguiente reconstrucción cronológica:

- 15.07.03:** **Hicham Ahmidan** (X4063649D) contrata la póliza de Seguros nº 17181388 con la Compañía Allianz (Agencia 574-B, Agente 0019). Fecha de validez de la póliza hasta el 01.07.04. En los datos relativos al vehículo consta: Importado de Alemania – BMW 530 D AUTO – Matrícula 8195 CMW (Este dato fue introducido con posterioridad) – Kms. Actuales: **126.000**.
- 17.10.03** **Hicham Ahmidan** (X4063649D) pone a su nombre el vehículo turismo **BMW 530 D**, nº de bastidor WBADL81020GX36917, matrícula **8195 CMW**.
- 06.12.03** **Sábado**. En la gasolinera Los Cerezos, en el PK 87 de la carretera A-1, sentido Madrid, fuerzas de la Guardia Civil de Buitrago de Lozoya, (Madrid) identificaron a **JAMAL AHMIDAN**, conductor del BMW modelo 530-D, matrícula **8195 CMW**, que se encontraba averiado. Se identificó con pasaporte belga nº EB988593, a nombre de YOUSSEF BEN SALAH, nacido el 28.10.73 en Tetuán (Marruecos), con domicilio en C/ Pozas nº 4 de Madrid. Los agentes vieron a **Jamal Ahmidan** en actitud nerviosa, próximo al vehículo averiado en el aparcamiento de la gasolinera. Registraron el vehículo y hallaron en la guantera de una de las puertas varios cuchillos y un mazo de madera, hecho por el que fue denunciado a la Ley 1/92. El vehículo fue retirado por una grúa al barrio de Vallecas.
- 05.01.04** **Lunes**. A las 14,00 horas, aproximadamente, **JAMAL AHMIDAN** llega a la Parada de Taxis próxima a la Estación Sur de Autobuses (Madrid), lugar donde le espera SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ para entregarle una bolsa facilitada por **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. JAMAL llegó en un **BMW** de color azul (probablemente el **8195 CMW**).
- * A las 22,15 horas, el turismo BMW **8195 CMW**, conducido por Youssef Ben Salah (reconocido posteriormente como **JAMAL AHMIDAN**) sufre accidente de circulación – colisión múltiple- en el PK 22 de la carretera M-40, de Madrid, (dirección norte, a la altura de su paso por el Río Manzanares). El vehículo que colisionó con el conducido por **JAMAL AHMIDAN** fue el Renault Megane Classic M-9755-VD.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

- 13.01.04** **Martes.** A las 09,20 horas, el BMW **8195 CMW**, pasó de Algeciras (España) a Tánger (Marruecos).
- 14.01.04** **Miércoles.** Entrada en Tánger (Marruecos) de ACHRAF OUAHABI, según consta en sello de entrada de su pasaporte. Permanece en aquel país hasta el día 9 de febrero de 2004.
- 21.01.04** **Miércoles.** En esta fecha figura parte de siniestro en la Compañía Allianz, correspondiente al vehículo BMW **8195 CMW**, en concepto de cristalería – 180,30 euros.
* En los Talleres "Corolunas S.A." de Getafe, se personan 4 ó 5 individuos de raza árabe con el BMW **8195 CMW** para cambiar el cristal de custodia trasero. No se realiza ninguna reparación. Uno de ellos es MOHAMED TOUAREB.
- 23.01.04** **Viernes.** Probablemente en esta fecha se personan dos individuos en el Taller Corolunas, de Getafe, al objeto de cambiar la luna de custodia del BMW **8195 CMW**. Al no haber llegado aún el recambio, deciden marcharse. Uno de ellos es MOHAMED TOUAREB.
* En el concesionario de BMW "Vehinter" de Getafe (Madrid) se persona un individuo que se identifica como **Abdelilah El Fadoual El Akil** (X-2517952-G), acompañado de una mujer, para realizar unas reparaciones del BMW **8195 CMW** en la sección carrocería y unos ajustes en la sección de mecánica. No deja el vehículo en el Taller por falta de tiempo. En la orden de reparación del vehículo constan los kilómetros que marcaba: **171.711 kms**.
- 24.01.04** **Sábado.** En el concesionario de BMW "Vehinter" de Getafe (Madrid) se persona de nuevo el individuo que se identifica como **Abdelilah El Fadoual El Akil**, para dejar el BMW **8195 CMW** en el Servicio de Mecánica, para realizar las reparaciones acordadas ("tulipa espejo retrovisor derecho, aleta trasera derecha y paragolpes trasero derecho a la altura de la aleta – Pintar y arreglar"). Deja como teléfono de contacto el **610967666**.
- 25.01.04** **Domingo.** El día 25 de enero de 2.004, una persona que se identificó como **Hicham Ahmidan** (X4063649D), acompañado por una mujer de raza árabe, se personó en el domicilio del conductor del vehículo que colisionó el día 05.01.04 con el BMW **8195 CMW**, conducido por **JAMAL AHMIDAN**. Este hombre fue reconocido posteriormente como SAID AHMIDAN, hermano de JAMAL AHMIDAN. Pidió al otro conductor los datos del seguro.
- 26.01.04** **Lunes.** En el concesionario de BMW "Vehinter" de Getafe (Madrid) se persona de nuevo el individuo que se identifica como **Abdelilah El Fadoual El Akil** junto a otras 5 ó 6 personas, para retirar del Servicio de Mecánica el BMW **8195 CMW**. La persona que retira el vehículo manifiesta la necesidad de realizar un viaje inmediato a Ceuta ó Melilla con el BMW.

* En esta fecha, una persona que se identificó como **Hicham Ahmidan** dio parte del accidente ocurrido al BMW **8195 CMW** el día 05.01.04, facilitando datos falsos a la Compañía Aseguradora Allianz: fecha de ocurrencia el día 24.12.03 en la M-409, a la altura de la carretera N-III con la M-30.

- 09.02.04** **Lunes.** Salida de Marruecos de ACHRAF OUAHABI, según consta en sello de salida de su pasaporte.
- 27.02.04** **Viernes.** A las 21,31 horas, el BMW **8195 CMW**, pasó de Tánger (Marruecos) a Algeciras (España).
- 04.03.04** **Jueves.** Probable entrada del vehículo BMW **8195 CMW** en Talleres AUTOCISA, de Madrid. Según manifestaciones de ACHRAF OUAHABI, lleva el BMW 8195 CMW junto a otra persona a los Talleres "AUTOCISA Centro, T.S.L.L." de Madrid por tener el vehículo una rotura del depósito de combustible. Los dueños del taller reconocen a la persona que llevó el BMW **8195 CMW** como HASSAN, cuya identidad real es MOHAMED MIZZIAN REZKI.
- 05.03.04** **Viernes.** Por la factura emitida por los Talleres "AUTOCISA Centro, T.S.L.L.", el BMW **8195 CMW** tiene salida del mencionado taller, retirado por el individuo identificado como MOHAMED MIZZIAN REZKI. El vehículo marca **177.574Kms**.
- 07.03.04** **Domingo.** Entre las 20,00 y las 21,00 horas, el BMW **8195 CMW**, conducido por ACHRAF OUAHABI, sufre un accidente de circulación en la provincia de Málaga, sentido Marbella. Según la manifestación del conductor del otro vehículo implicado, ACHRAF manifestó que tenía que tomar el Ferry para dirigirse a Marruecos. OUAHABI fue denunciado por conducir un vehículo sin el Permiso de Conducir correspondiente.
- 09.03.04** **Martes.** Entrada en Marruecos de ACHRAF OUAHABI, según consta en sello de entrada de su pasaporte.
- 11.03.04** **Jueves.** Atentados Terroristas en Madrid.
- 15.03.04** **Lunes.** Salida de Marruecos y entrada en Ceuta de ACHRAF OUAHABI, según consta en sellos de salida de su pasaporte.

VALORACIONES EFECTUADAS POR GUARDIA CIVIL:

A.- Teléfonos asociados a ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL:

610967666
667233037
669194173

En ninguna de las líneas de investigación seguidas ha aparecido el número de teléfono **617998500** asociado a **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**. Los teléfonos



asociados a ABDELILAH estaban activos y eran utilizados por él en los últimos meses del año 2003 y primeros del 2004.

Este teléfono, el **617998500**, aparece asociado a ACHRAF OUAHABI por medio del Parte Amistoso de Accidentes del día 07.03.04. De éste número sólo se han detectado contactos con los teléfonos asociados a **RAFA ZOUHEIR** (desde el teléfono **620087429** los días 18 de febrero, 20 de febrero –dos llamadas-, 22 de febrero, 29 de febrero, 1 de marzo –dos llamadas-, 5 de marzo, 11 de marzo y 15 de marzo -2 llamadas al **617998500**) y **JAMAL AHMIDAN** (desde el teléfono **665040605**, los días 18 de febrero –dos veces- y el 20 de febrero de 2004 –dos veces-, llamó **JAMAL AHMIDAN** al **617998500**).

B.- Kms recorridos por el vehículo 8195 CMW.

El día 15 de julio de 2003 marcaba 126.000 kms.

El día 23 de enero de 2004 marcaba 171.711 kms.

El día 05 de marzo de 2004 marcaba 177.574 kms.

Por tanto;

Entre el 15.07.03 y el 23.01.04 recorrió 45.711 kms.

Entre el 23.01.04 y el 05.03.04 recorrió 05.863 kms.

Total kms recorridos entre el 15.07.03 y el 05.03.04: 51.574 kms.

C.- Reseña de ubicaciones del vehículo y personas relacionadas con el mismo en diferentes fechas.

Según los datos obtenidos, el turismo BMW 8195 CMW se encontraba en los siguientes puntos los días que se especifica:

06.12.03 (Buitrago de Lozoya –Madrid). Control a **Jamal Ahmidan**.

05.01.04 (PK 22 la carretera M-40). Accidente de **Jamal Ahmidan**.

13.01.04 (Algeciras, pasando a Tánger).

21.01.04 (Getafe – Madrid). Rotura de una luna. Mohamed Touareb y otros.

23.01.04 (Getafe – Madrid). Diversas reparaciones en BMW. **Abdelilah El Fadoual El Akil**. En Corolunas (Getafe), Mohamed Touareb y otro.

24.01.04 (Getafe – Madrid). Dejan el vehículo para reparar. **Abdelilah El Fadoual El Akil**.

26.01.04 (Getafe – Madrid). Se menciona un próximo viaje a Ceuta o Melilla. **Abdelilah El Fadoual el Akil** y otros.

27.02.04 (Algeciras, entrada desde Marruecos).

04.03.04 (Madrid). – Avería en el depósito de gasolina. Achraf Ouahabi y Mohamed Mizzian Rezki.

05.03.04 (Madrid). Se retira el vehículo reparado. Achraf Ouahabi y Mohamed Mizzian Rezki.

07.03.04 (Málaga, sentido Marbella). Achraf Ouahabi.

09.03.04 (Marruecos – probable entrada del vehículo conducido por Achraf Ouahabi).

Un dato considerado de gran interés es la llegada del BMW **8195 CMW** a Algeciras, procedente de Tánger (Marruecos) a las 21,31 horas del día 27.02.04, unas 15 horas antes de que **JAMAL AHMIDAN** y otros iniciaran el viaje a Asturias en el que se proveyeron de material explosivo. A las 19,45 horas del día 29.02.04 Jamal Ahmidan se encontraba de nuevo en Morata de Tajuña (Madrid).

El día 04.03.04, el turismo BMW presentaba una avería en el depósito de combustible "la típica avería producida por circular por un camino sin asfaltar o una pista forestal", según el mecánico que realizó la reparación. Tras ser reparado, el vehículo fue llevado nuevamente a Marruecos.



D.- Relación entre ACHRAF OUAHABI y el vehículo 8195 CMW.

Según los datos existentes, ACHRAF OUAHABI habría tenido el vehículo 8195 CMW desde que se lo entregó **Abdelilah El Fadoul El Akil** en Madrid hasta la entrega el mismo en Tánger. Según la fecha de reparación del vehículo por rotura del depósito de la gasolina, la entrega a ACHRAF se habría producido, al menos, la noche del día 03.03.04. El día 04 y hasta el día 05.03.04 el vehículo permaneció en el Taller. Pudo ser recogido ese mismo día. Por tanto ACHRAF lo tuvo desde ese momento hasta la entrada en Tánger (Marruecos) el día 09.03.04. En total, el vehículo estuvo a disposición de ACHRAF prácticamente 7 días.

El accidente del día 07.03.04 ocurrió entre las 20,00 y las 21,00 horas. A ACHRAF le consta la entrada en Tánger el día 09.03.04, por lo que a pesar de hallarse muy próximo a Algeciras, tardó como mínimo más de 24 horas en entrar en Marruecos.

E.- Extracto de declaraciones de varios imputados relacionadas con el BMW 8195 CMW – Escenarios en que se le cita.

RAFA ZOUHEIR (17 de Junio de 2004).

*"Por el Sr. Instructor se continua haciendo referencia a la misma conversación telefónica y MANIFIESTA que sabía que el coche **BMW** era maqueadito, con televisión, etc, es porque lo ha visto el dicente, que lo cogió una vez **Rachid Aglif** un día, que ese coche era el que llevaba **Jamal "El Chino"** todo el día por Madrid; que sabía que tenía cintas de Corán en el vehículo, por lo mismo que lo ha visto una vez, que como era muy bonito el dicente abrió las puertas para verlo por dentro, estuvieron hablando del precio; que **Rachid Aglif** era la persona que le dijo al dicente que trabajara para él con el tema de hachis".*

JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (22 de marzo de 2004).

*"Que el chico del Gómez Ulla (**Moogly**) y los otros dos han estado en Asturias 4 ó 5 veces desde Navidad hasta ahora, iban en un Golf negro de la serie 4, y una vez en un **BMW azul oscuro** con placas de matrícula nuevas y con placas de Bélgica o Alemania en el maletero".*

JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (4 de junio de 2004).

*"...Más tarde bajó el dicente a Madrid, porque un amigo suyo tuvo un hijo con problemas renales y bajo a verle, y tenía la venta de cuatro coches en Carabanchel, entonces llamó a Rafa y quedaron en el Mac Donalds de Carabanchel, y quedaron allí porque es donde vive su amigo, llegó **Rafa** con **Mowgli** y con la otra persona que ya identificó en la anterior declaración, y Rafa me dijo que quería proponerme un trabajo de hachis, y fue cuando me pidieron explosivos, pero el dicente no le dio ninguna importancia y se marchó a Asturias, a los pocos días le llamó Rafa para decirme que iba a subir a Asturias porque tenía una ruta de tráfico de drogas, que comprendía Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco; subieron en el **BMW** y estaban **Rafa** y **Mowgli**, y estaban en una cafetería LDIII, entonces el declarante bajó de su casa y fue hacia la cafetería y estaba allí el **BMW de Mowgli** pero justo en el semáforo estaba el policía Juan y otros dos, y me vieron hablar con ellos, me traían una prueba de hachis, y cuando me marchaba me llamó Manolo y quedamos en la cafetería Valentín para preguntarme que hacía con dos moros, (...)"*

JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (17 de junio de 2004).

"Que el trato que tiene con ellos es porque eran correos de Hachis, de la mercancía que **Mowgly** había recuperando desde Galicia hasta el País Vasco por que no se lo pagaban, entonces le entregó entre 80 u 85 kilos, y como no se correspondía a la muestra que le había enseñado cuando hicieron el trato, le devolvió alrededor de 20 o 25 kilos, que no puede especificar cuando devolvió esa mercancía, habiéndole pagado 60 kilos en total 72.000 euros; que según iba recogiendo la mercancía, y cuando a los clientes no les gustaba, la iba devolviendo a Madrid por la estación de la Dehesa.

Que desde el primer día que recibió el pedido, hasta un mes antes de casarse; que el pedido lo hizo a los tres días de nacer el hijo de Nordim Abdesalam (SU HIJO NACIÓ, SEGÚN CERTIFICACIÓN REGISTRAL, EL 31 DE AGOSTO DE 2003), le subieron la muestra y pasaron 4 o 5 días cuando recibieron el pedido; que el pedido lo recibió de una forma muy especial, llegaron 4 coches, un Golf con los faros lexus, **Mowgli** con un BMW, un Golf negro, y un BMW 525 de los más antiguos, y se la entregaron en la casa del declarante en Marques de Suances. A partir de ese momento, pudo tardar una semana en repartirlo, y las primeras quejas con devolución de mercancía llegarían a los dos o tres días.

Que cuando venía a Madrid a recoger hachis, al principio era a 250.000 pts y pintaba Rafa por medio, pero cuando llegó Mowgly le dijo al dicente que se lo dejaba a 200.000 pts. Y que apartaban a Rafa, porque éste había engañado a Mowgly, y el dicente le dijo que no quería saber nada de sus problemas.

Yo hago cuatro entregas de hachis de 30 kilos. Que los envíos eran de 10 o 11 kilos. Las bolsas iban medio vacías".

JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (16 de noviembre de 2004).

"Que hasta el 2003 no volvieron a tener tratos con moros ni nada, pero a finales del 2003 fue cuando empezó a haber movimiento de moritos. A finales del 2003 estuvieron en Avilés **Rafa** y **el Chino** en el **BMW**".

CAREO –Antonio Toro Castro/Rafa Zouheir – (17 de noviembre de 2004).

"Toro manifiesta que **Jamal Ahmidan** con Rafa no ha ido a Asturias, que él solo vio a **Jamal** en Asturias y que estaba solo y que fue con un **BMW M5 negro**, a primeros de diciembre de 2003, a los 8 o 10 días de la reunión del McDonalds de Moncloa. Que la única vez que los vio juntos fue en el citado McDonalds.

Rafa manifiesta que Moya se quedó a esa reunión y que además como no hay música se oía todo lo que se decía, que hablaron exclusivamente de la deuda de Hachis. Toro manifiesta que **cuando El Chino subió a Avilés el lo vio y que iba solo, iba en un BMW negro**. Rafa está conforme con esto porque el no subió a Avilés con el Chino".

CAREO –Rafa Zouheir/José Emilio Suárez Trashorras – (19 de noviembre de 2004).

..."Emilio manifiesta que el 12 de Octubre Rafa estaba ingresado en el hospital por el navajazo del brazo izquierdo y a las dos semanas fue la reunión de Carabanchel y a los dos o tres días subieron la muestra del hachis, dos placas, Jamal y Rafa, y que los identificó el Inspector de estupefaciente de Avilés Manolo, y cree recordar que las placas se las dio en mano al declarante El Chino. Que transcurre desde la entrega de esa muestra hasta **la recepción en Avilés de los 60 kilos** uno o dos días. Que subió El Chino con mucha gente pero Rafa no subió, **que llegaron tres**

coches, un BMW, un Golf y otro BMW con faros redondos y no sabe si otro Golf. Que desde esa entrega hasta la reunión del McDonalds pudieron pasar 2 o 3 semanas aunque no está seguro. Que desde esa entrega hasta la reunión del McDonalds Emilio manifiesta que le parece que no tiene contacto con Jamal. Que no recuerda qué contactos hubo entre la recepción de la sustancia estupefaciente y la reunión de Moncloa en la que evidentemente ya había surgido el problema que motiva la reunión y que no sabe si Toro o él se pudieron en contacto con Rafa o con Jamal, pero cree recordar que en aquella ocasión no tenían el teléfono de Jamal.

JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ – (Declaración policial 11 de junio de 2004).

"Preguntado si, en compañía de Emilio Suárez ha realizado algún viaje a Madrid a lo largo de este año y, caso positivo, fecha y motivo del mismo dice que sí, quince o veinte días antes del accidente de Gabriel, que Emilio le dijo que venía a recoger un BMW que tenía comprado para volver cada uno con un coche. No obstante al final no compró el vehículo y regresaron juntos. Que le hizo esperar durante tres cuartos de hora y durante ese tiempo no supo con quién se relacionó Emilio".

IVÁN GRANADOS PEÑA – (Declaración policial 11 de junio de 2004).

..."Que los moros habían llegado en dos coches distintos, un BMW M-5 oscuro con los cristales tintados,...que el BMW se lo iban a regalar a Emilio con motivo de su boda, pero al final regresaron con el mismo".

MAHMOUD SLIMANE AOUN (quien en el año 1988 utilizaba el nombre de Gaby Eid Semana.)- (30 de julio de 2004).

Que el declarante ha trabajado muchas veces para Abdelilah el Fadoul el Akil. Que él no sabía que esta gente planeaban un atentado.

Que su vehículo es un BMW negro, modelo 530.

E) Vehículo Opel Astra, matrícula M-4518-OZ.

Sobre este vehículo procede reseñar algunas manifestaciones obrantes en la causa, a fin de perfilar y aclarar su presencia y uso por algunos presuntos implicados, así como la presencia en el mismo de algunos vestigios.

R.M.I.V. (14 de noviembre de 2005)

Se le pregunta si es la titular del vehículo Opel Astra M-4518-OZ, y manifiesta que sí es la propietaria de un Opel Astra de coche azul, pero que no se sabe la matrícula. Que ese vehículo no lo adquirió la declarante, pero está a su nombre porque Jamal Ahmidan, padre de su nieto, hace como 8 años o así, se fue a Marruecos en uno de los muchos viajes que hacía; y como Jamal no tenía documentación, Jamal le dijo que lo pusiera a su nombre hasta que tuviera documentación, y la declarante aceptó. Cuando Jamal se fue a Marruecos le dijo que vendiera el coche y el precio de la venta que se lo quedara para atender los gastos de su hijo.

Cuando la declarante fue a vender el vehículo pudo comprobar que el vehículo estaba embargado por Hacienda y no lo pudo vender, toda vez que la declarante tenía un restaurante con un socio, Nasir Redouan, y hubo problemas con el restaurante y le embargaron el coche. Cree que había una sociedad en relación con el restaurante, algo como "libanés" o "libanesa", no lo recuerda. El vehículo estaba a

nombre de la declarante pero el tomador del seguro era Nasir Redouan, su socio en aquella sociedad (en la que ella no pintaba nada porque Nasir Redouan tenía el cien por cien, era el Presidente y el Vicepresidente y se fue y le dejó con 9 millones de pesetas en deudas, deuda que está todavía pagando). El vehículo se compró hace aproximadamente nueve años, porque el niño era chiquitín y ahora tiene 11 años.

Preguntada quién tenía ese vehículo en 2003, antes de que Jamal Ahmidan volviera de Marruecos, responde que nadie, que estaba en la calle, que las llaves del coche las tenía la declarante en su casa, aunque cree que había más juegos de llaves, porque el coche desapareció de la calle y tuvo que poner una denuncia por robo, después el coche apareció en la Casa de Campo, destrozado por dentro, pero sin forzar la cerradura de la puerta.

Se le pregunta si había más copias de llaves y manifiesta que no lo sabe, que ni la declarante ni sus hijas tienen carné de conducir, que ese coche lo ha conducido el hermano de Jamal, Mostafa Ahmidan, venía y le decía "que ha dicho mi hermano que me llevo el coche" y la declarante no podía impedirselo.

¿Cuándo tuvo conocimiento que Jamal había vuelto de Marruecos?: ella le vio en la calle en septiembre de 2003, y su hija no sabía que Jamal hubiera vuelto. Su hija sólo le comentó que Jamal le había llamado desde Marruecos.

El coche en septiembre de 2003 se encontraba en la calle.

¿Dónde se encontraba el coche desde septiembre de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003?: en Nochevieja esperaban que Jamal acudiera, y no fue; vio el vehículo en octubre de 2003 en la finca de Chinchón, lo recuerda porque fue con su nieto y le llevaba una chaqueta porque hacía frío. Volvió después a la finca de Chinchón en noviembre de 2003 y ya había gente, dos amigos de toda la vida de Jamal, los dos hermanos que cree que murieron en Leganés, y otro que no sabe como se llama, pero que es muy bajito y que la declarante le llama "el enano", de quien también conoce a su mujer. Se le pregunta si sabe si se llama Abdelilah y manifiesta que no sabe.

Coincidió con Mostafa Ahmidan, hermano de Jamal, y le dijo que se iban a llevar al hijo de Jamal; estaban en un restaurante de la calle Leganitos para celebrar la fiesta del fin del Ramadán, y había por lo menos 20 personas, estaba "el enano" y su mujer, le dijeron que vivían a las afueras de Madrid y que tenían un taller mecánico. Preguntada si esa persona que llama "el enano" tenía alguna relación especial con Jamal, manifiesta que de toda la vida, que la declarante le decía que era su "guardaespaldas" porque era como su sombra.

Se le pregunta quién tenía una furgoneta Renault Express blanca y manifiesta que Juan (Luis Juan Paredes Yzique). Se le pone en conocimiento el contenido de una declaración en la que se indicaba que una mujer española estuvo en la finca de Chinchón con el conductor de la furgoneta Express y manifiesta que sí, que acompañó a Juan a la finca porque ellos le pidieron que llevara en la furgoneta corderos o algo así, pero fue antes del 31 de diciembre de 2003, porque después del 31 de diciembre no ha estado en la finca de Chinchón/Morata. Luis Juan Paredes sí ha estado muchas veces en la finca, a pesar de que la declarante le había advertido en muchas ocasiones de esa gente.

¿Cuándo trató de hacerse cargo Jamal de su hijo?: siempre antes del 31 de diciembre de 2003, que decía que había cambiado mucho desde que vino de Marruecos, iba vestido de blanco, incluso la declarante le dijo "¿qué pasa, que te has vuelto fraile?", ya en septiembre, cuando le vio en la plaza de su casa, le vio así vestido, antes vestía normal y sin llamar la atención. Jamal le dijo que se iba a llevar

a su hijo a la escuela de la M-30 y ella le dijo que no, que ella tenía la tutela; Jamal vio que no tenía nada que hacer, y desistió.

Preguntada si tras los atentados del 11 de marzo alguien le devolvió el vehículo Opel Astra, manifiesta que no, que la Policía le dijo, después de lo de Leganés, que había aparecido el vehículo.

Preguntada si Luis Juan Paredes vendió algún vehículo a Jamal, manifiesta que a Juan le habían dado un vehículo viejo, de color rojo o granate, porque era un buen mecánico, lo arregló y cree que se lo vendió o se lo dejó a Jamal, no sabe si recibió dinero por él o no. Era un coche con maletero, veía, desde la ventana de su casa, cuando Luis Juan Paredes arreglaba el coche en la calle; el vehículo no tenía tres cuerpos sino dos, el morro y el habitáculo. Después no volvió a ver el coche.

Según un seguimiento efectuado por miembros de la Brigada Provincial de Información de Madrid: el día 1 de octubre de 2003 se detectó a **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET** entrando en su domicilio, portando una bolsa en su mano, transcurridos unos minutos, salió del mismo realizando a pie varias maniobras en actitud evasiva, tomando numerosas medidas de seguridad; se reunió con un individuo árabe con el que mantiene una larga conversación, para posteriormente, el acompañante introducirse en el vehículo Volkswagen Polo, matrícula 7384 BWG, el cual figuraba a nombre de **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL** con NIE número X-2517952-G (dicho vehículo se encuentra a nombre de **Hicham Ahmidan** con NIE: X-4063649-D). Posteriormente **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET** abandonó el lugar en el vehículo M-4518-OZ (Opel Astra), el cual figura a nombre de R.M.I.V.. (Funcionarios actuantes 79.594, 54.106, 62.361 y 61.540).

Testigo Protegido S-20-04-R-22:

Regresaron sobre las 20 horas del día 19 de marzo de 2004, comentando **JAMAL AHMIDAN** que volvería a dormir al domicilio de la calle Villalobos 51. En ese momento se fue con el vehículo Opel Astra M-4518-OZ, de color azul oscuro metalizado, propiedad de su madre R.M.I.V..

Al día siguiente, 20 de marzo de 2004 (sábado), hablaron por teléfono, comentándole **JAMAL AHMIDAN** que se había quedado a dormir en casa de los "chicos" porque estaba cansado (en ningún momento le quiso decir donde estaba ubicado dicho piso).

IKRAM BOULAION. (19 de julio de 2004)

Que en ocasiones Otman y su compañero utilizaban un **Opel azul marino**, que le dejaba el dueño de la finca.

En el acta de exploración del menor **GABRIEL MONTOYA VIDAL** ante la Guardia Civil (15 de junio de 2004), refiere un viaje realizado a Madrid a primeros de febrero de 2004, por encargo de **José Emilio Suárez Trashorras**, para hacer entrega de una mochila. Al llegar a la Estación Sur de autobuses, buscó a la persona a quien tenía que entregar la bolsa, tras indicarle ésta por teléfono, que cruzara la calle, que estaba aparcado en doble fila. Una vez allí le entregó la mochila a esa persona que estaba en un **Opel Astra** de color oscuro entre verde y azul, y como no tenía nada más para él regresó a la estación, y sacó el billete de vuelta a Oviedo, llegando sobre las tres de la tarde.

En el acta de exploración ante la Fiscalía de Menores de la Audiencia Nacional (16 de junio de 2004), vuelve a reiterarlo, al indicar que la mochila con su contenido

fue entregada al "moro" al que identifica como "Mowgly" fuera de la estación, en un **Opel Astra**. Que a su regreso, Iván fue quien le dijo que el contenido de la mochila eran explosivos. Que él lo sabía porque había ido con Emilio a la mina a vigilar mientras él recogía los explosivos que él acababa de llevar a Madrid, porque Iván no quiso hacer el viaje, ya que según Emilio era un "cagón".

INFORME TÉCNICO POLICIAL CON REFERENCIA 103-IT-04 (Registrado el 30 de agosto de 2004 en el Juzgado). Inspección Ocular Técnico Policial del vehículo **Opel Astra**, azul, matrícula **M-4518-OZ**.

Entre las muestras se refleja:

M11 – También en la guantera del salpicadero: (...)

- Porta documentos de plástico, color burdeos, de la Gestoría de Seguros Jovi conteniendo:
 - Recibo del seguro de la Compañía Mapfre a nombre de Youssef Ben Salah, moto Kawasaki ZZR 660, matrícula 1454 BXG. (...)
- Carpeta porta documentos de plástico gris de la Gestoría Administrativa Auto-Gestión, conteniendo: (*entre otros documentos*)
 - Impreso de Parabrisas Sepúlveda S.L. a nombre de **Hicham Ahmidan**.
 - Recibo de Tenauto-Inter-Service S.L. a nombre de **Hicham AHMIDAN**.
 - Factura a nombre de **HICHAN AHMIDAN**, con el nº 2737. (...)
 - Copia de la denuncia de la Comisaría del C.N.P. de Fuenlabrada a nombre de **Abdelilah El Fadoul El AKIL** (atestado 25.878 de 13/10/03). (...)

De todo lo actuado se realiza el correspondiente reportaje fotográfico, quedando este material archivado en estas dependencias a los efectos pertinentes.

Finalizada la Inspección Técnico-Policial y trasladados los efectos indicados a la Sección de Actuaciones Especiales, se realizan los siguientes trámites:

1º) La muestra M6 (dos torundas del frotis del volante y de la palanca de cambios), así como las boquillas que se han recortado de las muestras M3 (botella de medio litro de agua Viladrau) y M9 (botella de agua mineral Los Riscos) se remiten definitivamente al Servicio de Análisis Científicos (Sección de Biología-A.D.N.), a fin de ser sometidos a los análisis propios de su disciplina, de cuyos resultados se dará cuenta a la conclusión de los Informes requeridos. (...)

RESULTADO DEL ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

Los peritos con carnés profesionales números **19.245** y **59.151** estudiaron las mismas, descartando **VEINTITRÉS (23) HUELLAS** por CARECER DE VALOR IDENTIFICATIVO, y determinando que **DOS (2) HUELLAS** eran PALMARES, procediendo a cotejar las **TREINTA Y SIETE (37) HUELLAS** restantes con el archivo de reseñas decadaclilares, así como el de anónimas obrantes en esta Comisaría General, siendo el resultado:

- IDENTIFICAR DIECISIETE HUELLAS:

1º.- José Miguel BENITO PINCHETE, (...)

2º.- **Hicham AHMIDAN**, n/ Marruecos- Mar, el 8-06-79, con NIE X-04063649-D, usa: JOSSEF NABIL, n/ en Argel (Argelia) el 17-06-76, hijo de Kassem y Mallita, con número de PERPOL.- 1801938504. Este individuo figura en PERPOL con varios "usa", siendo el principal: Nabil JOSSEF, con varios antecedentes, entre otros, por falsificación de documentos.

Huellas identificadas de Hicham AHMIDAN (Nabil JOSSEF)		
TESTIGO	Nº DEDO	ASIENTA SOBRE

1	8	M11 - Impreso de Parabrisas Sepúlveda S.L. a nombre de Hicham Ahmidan.
2	6	
5	6	
26	6	M11 - Anverso del recibo de Correduría de Seguros Idea-Segur a nombre de Moustafa BIAD.

3º.- **Jamal AHMIDAN** (Suicida de Leganés) según consta en la tarjeta de reseña decadactilar facilitada por las autoridades MARROQUIES. El mencionado figura en nuestros archivos de PERPOL como: AHMED AJON, con número de Informática (ordinal nº 18002999) nacido en Argelia en 1971, hijo de Ahmed y Ohama. Figura con diversos "USAS".

Huellas identificadas de Jamal AHMIDAN (Ahmed AJON)		
TESTIGO	Nº DEDO	ASIENTA SOBRE
21	7	M11 - Reverso del justificante de pago en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid.
33	1	M11 - Fotocopia del permiso de residencia a nombre de Mailoud DAIAN.

4º.- **Abdennabi KOUNJAA** (suicida de Leganés) n/ Marruecos en 1975, h/ de Abdebin y Beatu. Con detenciones por robo de vehículo, hurto de uso y contra el patrimonio socioeconómico. Con número de informática.- 2907259488.

La identificación se realiza a través de su necrorreseña recuperada entre los restos de la explosión de Leganés.

Huellas identificadas de Abdenbi KOUNJAA		
TESTIGO	Nº DEDO	ASIENTA SOBRE
7	3	M11 - Impreso de Parabrisas Sepúlveda S.L. a nombre de Hicham Ahmidan.
20	6	M11- Anverso de la factura a nombre de HICHAN AHMIDAN, con el nº 2737.
57	4	M1 - En la cara exterior de la base de la caja metálica redonda (que contenía un reloj marca Titanium).
58	8	
59	8	

EN OFICIO DEL SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, fechado el 19 de enero de 2005 (registro de salida nº 947), y registrado en el Juzgado el 26 de enero de 2005, se señala que, con relación al Asunto 103-IT-04 (inspección ocular del vehículo OPEL ASTRA M-4518-OZ, utilizado habitualmente por **Jamal Ahmidam**), la huella acotada con el testigo métrico 46, revelada en una bolsa de plástico de color blanco, encontrada en la guantera de la puerta del acompañante del conductor, fue producida por el dedo MEDIO DE LA MANO IZQUIERDA de **Saed El Harrak**.

El Informe Pericial 103-IT-04, fechado el 25 de febrero de 2005 (registrado en este Juzgado el 3 de marzo de 2005), referido a la identificación lofoscópica de la antedicha huella de **SAED EL HARRAK**, señalaba que el 19 de enero de 2005, de las huellas anónimas, se identifica una: la acotada con testigo métrico 46, revelada en una bolsa de plástico de color blanco, encontrada en la guantera de la puerta del



acompañante del conductor, y que fue producida por el **dedo medio de la mano izquierda de Saed El Harrak**, acotándose doce particularidades coincidentes.

F) Vehículo Renault Megane M-2075-UV.

INFORME TÉCNICO POLICIAL Nº 93-IT-04 (Vehículo Renault Megane M-2075-UV) (Registrado en el Juzgado el 8 de julio de 2004)

El vehículo antes reseñado, cuyo propietario es **Hicham AHMIDAN** nacido el 08-06-1979 en Tetuán (MARRUECOS), con N.I.E X-04063649-D, era conducido habitualmente por **Hamid AHMIDAN**, nacido el 20-11-77 en Tetuán (MARRUECOS).

En el **interior** y entre otras muestras, se localizaron:

- **M-9** Hallado en la guantera del vehículo:
 - * Una (1) Carpeta roja "Gestoría JOVI" conteniendo:
 - Un (1) permiso de conducir de Marruecos a nombre de **HAMIB EHMIDAN**.
 - Un (1) permiso de circulación para vehículos Megane Coupé M-2075-UV a nombre de **HICHAN AHMIDAN -HICHAM AHMIDAN-**
 - Un (1) recibo del impuesto de transmisiones del vehículo a nombre de **HICHAN AHMIDAN** y como transmisor **BADRI MOHAMED**.
 - * Una (1) carpeta de plástico azul "Gestión JOVI" conteniendo:
 - Una (1) multa de la DGT de fecha 08/12/2003 a nombre de **HEHMIDAN HAMIV**.
 - Una (1) multa del Ayuntamiento de Madrid a nombre de **HAMID EHMIDAN. (...) -HAMID AHMIDAN-**
 - * Una (1) cartera de cuero negro conteniendo:
 - Una (1) multa del ayuntamiento de Madrid a nombre de **HICHAN AHMIDAN. (...)**
- **M-12** Hallado en bolsa de deporte en el maletero.
 - * Cinco (5) camisetas: - Una (1) roja marca "DISEÑO".
 - Una (1) blanca marca "SCREEN STARS"
 - Una (1) blanca marca "SERCEES"
 - Una (1) Gris marca "FIREFOX"
 - Una (1) azul marca "JUAMBI" inscripción inmobiliaria M-50
 - * Un (1) pantalón corto de deporte color azul con un pañuelo blanco en un bolsillo.
 - * Una (1) bufanda verde a cuadros.
 - * Un (1) paraguas de cuadros marrones y negros.
 - * Dos (2) guantes de color amarillo marca "THINSULATE".
 - * Un (1) guante de color blanco y azul. (...)

Mediante el oportuno escrito de remisión, se le hizo entrega al **LABORATORIO DE BIOLOGÍA ADN de las evidencias reseñadas como "MUESTRA 3"** (colilla de cigarro) y **"MUESTRA 12"** (CINCO CAMISETAS (una de color rosa, marca "DISEÑO"; una de color blanco, marca "SCREEN STARS"; una de color blanco, marca "GERZEES" con el número 9; una de color gris, marca "FIRE FOX" y una de color azul, marca "JUAMBI", con inscripción "INMOBILIARIA M-50").- UN PANTALON CORTO DE DEPORTES, color azul, con pañuelo blanco en un bolsillo.-UNA BUFANDA VERDE A CUADROS.-UN PARAGUAS DE CUADROS

MARRONES Y NEGROS.-DOS GUANTES AMARILLOS, marca "THINSULATE".-UN GUANTE BLANCO Y AZUL), así como **CUATRO CAJAS CON TORUNDAS CON MUESTRAS BIOLÓGICAS** recogidas de: freno de mano, palanca de cambios, parte superior del volante y parte inferior del volante del citado vehículo, para los estudios correspondientes, junto con las reseñadas anteriormente.

En relación a esto, una vez cotejados los primeros resultados; cabe destacar: (...)

SEGUNDO: En los siguiente efectos/prendas, recogidos del citado vehículo: camiseta color blanco "Screen Stars", camiseta blanca "Gerzees", camiseta gris "Fire Fox", camiseta azul "Juambi", pantalón corto de deportes, y guantes amarillos "Thinsulate"; **se detecta el perfil genético correspondiente al propietario de la furgoneta Kangoo con matrícula 0576 BRX intervenida en Alcalá de Henares el día 11 de Marzo del presente año. (Asto 57IT04)**

En base a lo anterior, podemos CONCLUIR:

Que o bien el propietario de la Kangoo, está relacionado con el vehículo Renault Megane; o bien que **las personas que manipularon la furgoneta RENAULT Kangoo, trasvasaron las citadas prendas al Renault Megane.**

Lo anterior no parece desdeñable, dado que en otras prendas recogidas de la finca/casa de Morata/Chinchón aparecen perfiles mezclados de los terroristas, lo que indica que compartieron prendas, sugiriendo que sus costumbres higiénicas no son muy estrictas, por lo **que se puede pensar que fueran ellos mismos los que recogieran las camisetas de la Kangoo y las llevaran al Megane**

TRATAMIENTO Y ANÁLISIS LOFOSCÓPICO (...)

ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS (...)

(...), se logra **IDENTIFICAR** las huellas acotadas y señaladas con los **testigos métricos:**

- Testigo métrico nº 1 como producido por el dedo **PULGAR** de la mano **IZQUIERDA** de **BASSIRI ISSAM**, (...).
- Testigos métricos nº 4 y 7 como producidas por el dedo **PULGAR** de la mano **IZQUIERDA**

Testigos métricos nº 5 producida por el dedo **MEDIO** de la mano **IZQUIERDA**

Testigos métricos nº 6 dedo **ANULAR** de la mano **IZQUIERDA** de:

Testigos métricos nº 13, 32, 48, 74 y 87 producidas por el dedo **PULGAR DERECHO**

Testigos métricos nº 12, 50, 51, 75, 82 Y 84 producidas por el dedo **INDICE DERECHO**

Testigos métricos nº 28 y 52 producidas por el dedo **MEDIO DERECHO**

Testigo métrico nº 53 producida por el dedo **ANULAR DERECHO**

Testigo métrico nº 55 producida por el dedo **AURICULAR DERECHO**

Testigos métricos nº 14 y 56 producidas por el dedo **PULGAR IZQUIERDO**

Testigos métricos nº 15 y 11 producidas por el dedo **INDICE IZQUIERDO**

Testigo métrico nº 26 producida por el dedo **MEDIO IZQUIERDO**

Testigo métrico nº 25 producida por el dedo **ANULAR IZQUIERDO**

Testigo métrico nº 24 producida por el dedo **AURICULAR IZQUIERDO**, de:

Hamid AHMIDAN, nacido el 20-11-1977 en Tetuán (MARRUECOS) hijo de Fadel y Nfalda, con nº Ordinal 1810826466, y del que obran antecedentes por pertenencia a Banda Armada con fecha 25-03-04.

- Testigo nº 23 producida por el dedo **PULGAR DERECHO** de **Hicham AHMIDAN**, alias Nabil JOSSEF, nacido el 17-06-76 en Argel, (Argelia), hijo de Kassem y Mallita, con nº de Ordinal Informático PERPOL: 1801938504.

- Testigo nº 58 producida por el dedo **PULGAR IZQUIERDO** de: **Said AHMIDAN**, nacido el 02-12-1980 en Tetuán (MARRUECOS), hijo de Ahmad y Rahma, con nº de Ordinal informático PERPOL: 1810826457.

Asimismo se significa que consultada la base de datos y personas relacionadas con actividades terroristas que gestiona esta Sección, el identificado en este asunto 93 IT 04 como **Hamid AHMIDAN**, es **también identificado por huellas** que aparecen en los **asuntos 98-IT-04** (Inspección Ocular efectuada en el domicilio sito en Avda. Cerro de los Ángeles nº 30) y **asunto 100-IT-04** (Inspección Ocular efectuada en un chalet en la localidad de Chinchón)

Igualmente el identificado en este asunto como **Hicham AHMIDAN**, alias Nabil JOSSEF, es también identificado por huellas en los mismos dos asuntos citados anteriormente (**Astos 98-IT-04 y 100-IT-04**).

G) Citroen modelo C-3 con matrícula 2825 CJX.

Con relación a este vehículo procede diferenciar, por una parte, la declaración testifical de quien era su propietario, y sufrió su sustracción de forma violenta; por otra, la recuperación de efectos del titular de dicho vehículo en el desescombro de la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (en cuyas inmediaciones se localizó el vehículo); y, por último, el resultado de las inspecciones e informes periciales realizados sobre el citado vehículo y lugares relacionados.

Atendiendo a la declaración de **M.L.S.** (20 de enero de 2005), y al contenido de la denuncia presentada a las 0 horas 40 minutos del día 30 de marzo de 2004 en la Comisaría de Vallecas, así como también la ampliación que efectuó el 31 de marzo en la misma Comisaría (en ambas se ha ratificado el testigo), cabría fijar lo siguiente: el vehículo CITROEN C-3, de color azul marino, y matrícula 2825 CJX, fue localizado el 12 de abril de 2004 a la altura del nº 34 de la Avenida Rosa Chacel, semi-esquina Calle Irene Fernández, de Leganés, al haberse intervenido su documentación en el desescombro del nº 40 de la C/. Carmen Martín Gaité, de Leganés. Dicho vehículo, al ser recuperado, marcaba 20.572 kilómetros, y cuando fue sustraído, a punta de pistola, según el propietario marcaba 20.270 kilómetros; además, había sido repostado de carburante. La sustracción se efectuó el día 29 de marzo de 2004, lunes, a las 23 horas 30 minutos, en la Avenida de la Hispanidad, de Fuenlabrada, tras aparcar el vehículo citado, siendo abordado el conductor por dos varones, uno de los cuales le agarró por el cuello, apuntándole con una pistola pequeña, de color negro, obligándole a dirigirse al vehículo, mientras le cogía las llaves del mismo. Se introdujeron en el vehículo: el propietario, con quien empuñaba la pistola, en el asiento trasero, y el otro varón conduciendo el vehículo. Ya en el interior del vehículo le preguntaron al propietario la dirección para la carretera de Valencia. Al llegar al desvío de Valencia en la M-45, obligan al titular del vehículo a bajarse del mismo, prosiguiendo su marcha en el turismo.

La descripción que se efectúa por parte del propietario de los dos varones que le abordaron fue: el individuo que le apuntaba con la pistola era de raza árabe, de 1,68 de estatura aproximadamente, de unos 24 años de edad, complexión fuerte, pelo negro, liso y corto, llevando una braga de tipo militar que le tapaba la cara.

El que conducía el vehículo era algo mayor, de unos 28 años de edad, también de raza árabe, delgado, un poco más alto, pelo negro, liso, con rasgos de la cara muy marcados, ojos hundidos, no pudiendo precisar más datos, ni su vestimenta.



En cuanto a las características físicas de las personas que le robaron el vehículo manifiesta que el que conducía era más alto que el otro y que el que iba atrás con él podría medir 1,79, y el conductor era más alto, el que iba delante era más delgado y tenía la cara más fina y el de atrás tenía la cara más gorda pero de complexión normal y tenía los ojos como un poco rasgados. La tez recuerda que más bien eran morenos, un poco más oscura que la de los españoles, hablaban español pero con acento árabe, que entre ellos no hablaban, sólo el de atrás le decía al conductor: "tranquilo", y al declarante sólo le dijeron que les llevara dirección Valencia y que les diera todo lo de valor que pudiese llevar.

Le sustrajeron, entre otros objetos: un móvil Siemens con número 678594040 de Vodafone, dos anillos de oro, un bolso de mano, diversa documentación, unas gafas, varias llaves, etc.. Tanto los daños en el vehículo como los objetos que no ha recuperado le han sido satisfechos por las aseguradoras y particularmente él no reclama ningún tipo de indemnización.

En cuanto a la descripción de los efectos recuperados en el desescombros de la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés, al apartado de este auto que así lo recoge procede expresamente remitirse.

Las inspecciones oculares y el resultado de las pericias, es el que a continuación se refleja:

Acta de Inspección Ocular: (REGISTRADA EN EL JUZGADO EL 30 DE ABRIL DE 2004 y también en la Pieza de Leganés -folios 617 y 618-)

Inspección Ocular Técnico Policial en el vehículo marca **Citroen** modelo **C-3** con matrícula **2825 CJX**, que fue hallado en las inmediaciones de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, donde se suicidaron los presuntos autores de los atentados terroristas del 11-M, y en el cual se encontraron restos de barro y flora, entre otros elementos susceptibles de tratamiento.

Se procedió, además, a realizar una **Inspección Ocular Técnico Policial en las vías férreas del tren de alta velocidad "AVE" a su paso por la localidad toledana de Algodor**, donde fue hallada en su día una mochila conteniendo explosivos, con el fin de comprobar, tras los análisis oportunos si los restos de flora y tierras hallados en el vehículo citado pudieran corresponderse con los del citado tramo de vía férrea

Una vez en el lugar la dotación policial y una patrulla de la Guardia Civil, se procede a la recogida para su estudio de las siguientes muestras:

- **M-1** Muestra de tierra recogida en el lugar en el que la patrulla de la Guardia Civil afirma que estaba el cable que conectaba con el explosivo (aproximadamente Km 61,220 de la citada vía férrea, junto a la alameda que protege el acceso a la vía.
- **M-2** Fragmento de planta recogida en el mismo lugar donde se recogió la muestra de tierra anterior.
- **M-3** Fragmento de planta de aspecto similar al de la muestra M-2, tomada junto a la valla que delimita las vías del AVE y que se hallaba a unos 50 metros aproximadamente en dirección Sur del lugar donde fue localizado el cable del explosivo.
- **M-4** Muestra de tierra recogida a unos 5 metros de la valla de acceso a las vías del AVE, en el trayecto del cable.

- **M-5** Bolsa de plástico que se encontraba semienterrada, y que fue recogida a 10 metros aproximadamente de la valla por la zona donde discurrían los cables.
- **M-6** Ticket de "ANJOFEVI" con fecha 29/03/04.
- **M-7** Tierra tomada en la proximidad de la carretera CM-4006, en el talud próximo a las vías del ferrocarril.
- **M-8** Muestras tomadas del lugar donde la patrulla de la Guardia Civil, indicó que se encontraban unidos los cables que componían el artefacto explosivo.
- **M-9** Muestra de tierra de la zona del talud donde, según informa Guardia Civil, concluía ó empezaba el cable que formaba parte de artefacto explosivo.
- **M-10** Muestra de tierra del camino de acceso a la vía férrea a la altura de la muestra anterior.

EI INFORME TÉCNICO POLICIAL Nº 121-IT-04, fechado el 31 de mayo de 2004, complementa la anterior acta:

Inspección Ocular Técnico Policial en el vehículo marca **Citroen** modelo **C-3** con matrícula **2825 CJX**, el cual fue sustraído a su propietario a mano armada y cuya documentación apareció en el inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, donde se suicidaron los presuntos autores de los atentados. Como quiera que en la Inspección realizada se recogieron diferentes muestras de tierras y flora del vehículo, se trasladó un equipo compuesto por el Inspector del Cuerpo Nacional de Policía con número de carné profesional 77.626 el subinspector del mismo cuerpo con número 67.147 y la Técnico con número profesional 163, adscritos el primero y el último al Laboratorio de análisis químico, a las vías férreas del tren de alta velocidad "AVE" a su paso por la localidad toledana de Algodor, donde fue hallada en su día una mochila conteniendo explosivos, con el fin de comprobar tras los análisis oportunos, de los cuales una vez concluidos se dará oportuna cuenta, si los restos de flora y tierras hallados en el vehículo inspeccionado pudieran corresponderse con los del citado tramo de la vía férrea. (...)

RESULTADO DEL ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

El resultado ha sido identificar **CUATRO (4) HUELLAS** con inocente (propietario del vehículo reseñado y el cual le fue sustraído a punta de pistola), D. **Manuel LACASA SANCHEZ**.

Según oficio de la **COMISARIA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS**, con fecha de **REGISTRO DE SALIDA 27 ABRIL 2004 Y NÚMERO 4999** (registrado en este Juzgado el 30 de abril de 2004), se remite el **Acta de Inspección Ocular realizada sobre el turismo Citroen azul, C-3, 2825 CJX** (consta también en la denominada Pieza de Leganés, folios 612 a 616):

ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR (N/REF.: 121-IT-04).- (...) **Inspección Ocular en el turismo Citroen, azul, modelo C3, matrícula 2825 CJX**, "... sustraído a su propietario a mano armada y cuya documentación apareció en el inmueble sito en la Calle Carmen Martín Gaité de Leganés, (...)"

Se trasladaron los funcionarios actuantes al lugar donde se encontraba aparcado, Avenida Rosa Chacel, Urbanización Leganés Norte, en la localidad de Leganés (Madrid). Comprueban que dicha calle es paralela a la calle Carmen Martín Gaité y que, desde las ventanas que dan a la zona interior de la manzana del piso donde se produjo la explosión es perfectamente visible el lugar donde se encuentra aparcado el vehículo que nos ocupa. (...)

Se realiza una exhaustiva inspección del vehículo, observando lo siguiente:



-No presenta señales de fuerza en las cerraduras y/o en el clausor de encendido del vehículo.

-El cuentakilómetros total indica 20.573, mientras que el parcial 5.573 Km.

-No se observa señal de golpe alguno o desperfecto de cierta entidad.

Las evidencias o muestras intervenidas en el citado vehículo son las siguientes:

- 1) Tierra recogida del suelo de la zona del conductor.
 - 2) Idem del asiento trasero izquierdo (en sentido de marcha del vehículo).
 - 3) Idem del asiento trasero derecho.
 - 4) Idem del acompañante.
 - 5) Restos de una rama intervenida bajo el capó delantero.
 - 6) Restos de una rama intervenida en el suelo del puesto del conductor.
 - 7) Torundas de frotis realizado sobre el volante del vehículo.
 - 8) Torundas de frotis realizada sobre la palanca de cambios.
 - 9) Espejo retrovisor interior. (...)
 - 12) Tres envoltorios de plástico transparente con la leyenda en uno de ellos "SPEAKER...", ubicados bajo el asiento del acompañante (en su lateral derecho). (...)
- En el suelo del asiento trasero (muestras 14 a 18, ambas inclusive):
- 14) Bolsa de plástico de "Alcampo", rota y llena de manchas, al parecer de barro.
 - 15) Gorra azul oscuro.
 - 16) Tubo de plástico, ubicado concretamente en un posa-vasos colocado entre los dos asientos delanteros, junto a la palanca del freno de mano.
 - 17) Bolsa verde-roja-blanca con otra de plástico transparente en su interior.
 - 18) Una barra antirrobo MAX-TON manchada, al parecer, de tierra. (...)
 - 20) Alfombrilla del maletero y otras dos, más pequeñas, correspondientes a los asientos traseros.

La Inspección Lofoscópica realizada sobre el citado vehículo, con los reactivos físicos adecuados, ha dado el resultado de revelar SEIS HUELLAS DACTILARES:

- Huella nº 1 (con el testigo métrico del mismo número) que asienta en el cristal-espejo del retrovisor interior intervenido (muestra nº 9, según lo indicado anteriormente)
- Huella nº 2.- En el salpicadero, en la salida de aire central izquierda.
- Huella nº 3.- En el salpicadero, en la salida de aire derecha (del acompañante).
- Huella nº 4.- En el salpicadero, en la salida de aire central derecha.
- Huella nº 5.- En el salpicadero, en la salida de aire izquierda (del conductor), en su cara anterior.
- Huella nº 6.- En el salpicadero, en la salida de aire izquierda (del conductor), en su cara posterior. Dichas salidas son reversibles, pudiendo ser giradas completamente (360°).

Una vez fotografiadas dichas huellas son también transplantadas sobre acetato transparente las número dos a seis.

Posteriormente, y en las instalaciones de la misma Sección, se obtiene una muestra de cotejo (frotis) del propietario y único conductor habitual del citado vehículo, D. Manuel LACASA SÁNCHEZ.

Se remiten al Laboratorio de Análisis Químico las muestras 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12 -una porción parcial de los plásticos intervenidos en esta muestra-, 14, 16, restos de tierra recogidos de la muestra 18, y 20.

Se remiten al Laboratorio de Análisis Biológicos-A.D.N. las muestras 7, 8, 15 y la muestra de cotejo (frotis) del propietario del vehículo. (...).

El perfil genético de **Abdennabi Kounjaa** aparece, mezclado con el de **Mohamed Oulad Akcha**, en una gorra de tela azul hallada en el interior del vehículo Citroen C3, 2825 CJX.

El perfil genético de **Jamal Ahmidan** se encuentra en restos recogidos del volante del vehículo Citroen C3 2825 CJX.

INFORME PERICIAL NUM: 227-Q1-04 y 244-Q1-04, realizado por el Laboratorio Químico-Toxicológico, del Servicio de Análisis Científicos, de la Comisaría General de Policía Científica. Relacionado con el Asunto 121-IT-04 del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas.

SOBRE COTEJO DE TIERRAS, FLORA Y EXPLOSIVOS, fechado el 7 de julio de 2004

PERITOS FIRMANTES: Inspector núm.: 77.626 y Facultativo núm.: 47

ANTECEDENTES

● Muestras procedentes de la Inspección Ocular realizada con el Vehículo Citroen C3, de color azul, matrícula 2825 CJX, a las que se denomina, en el presente informe, añadiendo la letra "A" a la denominación original y que corresponden al Asunto N° Ref. 227-Q1-04:

- ◆ Muestra AM-1: Tierra recogida del suelo del habitáculo del vehículo en la zona correspondiente al asiento del conductor.
- ◆ Muestra AM-2: Tierra recogida del suelo del habitáculo del vehículo en la zona correspondiente al asiento trasero izquierdo
- ◆ Muestra AM-3: Tierra recogida del suelo del habitáculo del vehículo en la zona correspondiente al asiento trasero derecho
- ◆ Muestra AM-4: Tierra recogida del suelo del habitáculo del vehículo en la zona correspondiente al asiento del acompañante.
- ◆ Muestra AM-5: Restos de origen vegetal recogidos bajo el capó delantero.
- ◆ Muestra AM-6: Restos de origen vegetal recogidos del suelo del habitáculo del vehículo en la zona correspondiente al asiento del conductor.
- ◆ Muestra AM-12: Fragmentos de plástico, con restos adheridos, que son una porción de la Muestra completa.
- ◆ Muestra AM-14: Bolsa de plástico de "Alcampo", rota.
- ◆ Muestra AM-16: Tubo de plástico
- ◆ Muestra AM-18: Restos de tierra recogidos de una Barra Antirrobo
- ◆ Muestra AM-20: Alfombrilla del maletero y otras dos más pequeñas correspondientes a los asientos traseros.

● Muestras procedentes de la Inspección Ocular realizada junto a las Vías del tren de Alta Velocidad "AVE" Madrid-Sevilla, a la altura del Km. 61,200, donde la Guardia Civil encontró un artefacto explosivo. A dichas muestras se las denomina, en el presente Informe, añadiendo la letra "B" a la denominación original y corresponden al Asunto con N Ref. 244-Q1-04.

- ◆ Muestra BM-1: Tierra recogida junto a la alambrada de protección de la vía férrea en el punto en que los cables del artefacto explosivo salían de dicha alambrada.
- ◆ Muestra BM-2: Rama de un arbusto seco que se encontraba en el mismo lugar en que se recogió la Muestra anterior.
- ◆ Muestra BM-3: Rama de un arbusto seco que se encontraba junto a la alambrada de la vía férrea a unos 50 m., en dirección Sur, del lugar en que se recogen las muestras B1 y B2.
- ◆ Muestra BM-4: Tierra recogida a unos 5 m. de la alambrada de protección de la vía férrea en el trayecto de los cables del artefacto.
- ◆ Muestra BM-7: Tierra recogida en el talud de la intersección de la carretera CM-4006 con la vía férrea, junto a la alambrada de esta última.
- ◆ Muestra BM-8: Tierra recogida en el lugar de empalme de los cables del artefacto.
- ◆ Muestra BM-9: Tierra recogida en el talud de la Carretera CM-4006 a la altura del lugar donde se encontraba el extremo del cable del artefacto.
- ◆ Muestra BM-10: Tierra recogida en el camino de tierra que discurro junto al talud del apartado anterior a la altura del lugar donde se encontraba el extremo del cable del artefacto.

Todo ello relacionado con el hallazgo del vehículo Citroen C3 2825 CJX en Leganés, el cual pudiera haber sido utilizado en el atentado frustrado contra el tren de alta Velocidad "AVE". La Audiencia Nacional instruye el Sumario 20/04 por todos los hechos relacionados con los atentados del 11-M.

Se solicita el análisis de las muestras recibidas y en el caso de las tierras y flora, el cotejo de las provenientes del Vehículo con las recogidas junta a la vía del "AVE". (...)

RESULTADOS

◆ En referencia al **análisis y cotejo de Tierras** se han obtenido los siguientes resultados:

Los fragmentos de barro seco de las Muestras procedentes del vehículo Citroen C3 con matrícula 2825 CJX (Nº Ref. 227-Q1-04), concretamente de las Muestras AM-1, AM-2, AM-3, AM-4 y AM-18, presentan en todos los casos la misma composición química y mineralógica formada por CUARZO, FELDESPATO SODICO, FELDESPATO POTÁSICO, MICA, CALCITA Y CLINOCLORO.

En cuanto a las tierras recogidas junto a las vías del AVE (Nº Ref. 244-Q1-04), se pone de relieve la existencia de dos composiciones diferentes, por un lado las Muestras BM-4, BM-8 y BM-10, formadas por CUARZO, CALCITA, FELDESPATO SODICO, FELDESPATO POTÁSICO, DOLOMITA, MICA Y CLINOCLORO, y por otro lado las Muestras BM-1, BM-7 y BM-9 cuya composición química y mineralógica es prácticamente idéntica a la del barro seco de las Muestras procedentes del Citroen C3 del párrafo anterior (Muestras AM-1, AM-2, AM-3, AM-4 y AM-18).

◆ En cuanto a las **Muestras de Flora** recogidas se puede afirmar lo siguiente:



La muestra AM-5 está formada por fragmentos de ramas de una planta de la familia de las Cupresáceas, más concretamente al género *Cupresus* sp. Se significa que en la Inspección Ocular realizada en las inmediaciones de la Vía del AVE no se encontró ninguna especie compatible con ella.

La Muestra AM-6 está formada por fragmentos de ramas secas de una planta de la familia de las Quenopodiáceas, más concretamente de la especie *Salsola Kali* L. Las muestras BM-2 y BM-3 recogidas junto a la Vía del AVE pertenecen a plantas de la misma especie que la AM-6 y además están en el mismo estado vegetativo, es decir, en los tres casos se trata de plantas secas. La especie *Salsola Kali* L. Es una planta herbácea anual típica de suelos de margas, yesíferos o salinos. Su presencia es muy extendida en España sobre todo en la zona Sureste y se encuentra fundamentalmente en tierras removidas, barbechos y áreas litorales.

◆ En lo referente al análisis de las Muestras AM-12, AM-14, AM-16 y AM-20, NO SE HA DETECTADO presencia de sustancias explosivas en ninguna de ellas. (...)"

DÉCIMO NOVENO: TEXTOS O ANOTACIONES MANUSCRITAS DE ESPECIAL RELEVANCIA: ATRIBUCIONES Y LUGARES DONDE SE HAN LOCALIZADO.

A) SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET.

Respecto a *Sarhane Ben Abdelmajid Fakhét*, los diversos análisis periciales sobre atribuciones de textos manuscritos que a continuación se señalan, permiten afirmar, por una parte, que fue redactor de textos reivindicativos y de comunicados relativos a la actuación terrorista islamista desarrollada por la célula suicida en Leganés el 3 de abril de 2004 (tanto remitidos a medios de comunicación: el de 3 de abril de 2004 al Diario ABC; como aquellos que sirvieron para realizar grabaciones videográficas por el grupo), y, por otra, la intervención de tercera/s persona/s no identificada/s (en texto latino y en texto árabe) al redactar algunos de los documentos analizados.

A).1.: Informe pericial de la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Unidad Central de Criminalística, de la Comisaría General de Policía Científica, **Informe pericial 2004D0343**, fechado el 26 de julio de 2004, con registro de salida número 9.290 de 29 de julio de 2004 (registrado en el Juzgado el 23 de agosto de 2004): Se efectúa sobre documentación intervenida en la vivienda de la Calle Francisco Remiro nº 41, de Madrid (donde vivió Sarhane Ben Abdelmajid Fakhét), que refiere: "Señalar que también han sido halladas correspondencias gráficas entre las anotaciones de procedencia cierta de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET y alguna de las anotaciones en caracteres latinos recuperadas durante el registro efectuado en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid), las cuales serán objeto de estudio en **Informe Pericial 2004D0341C** (Juzgado Central de Instrucción número TRES de la Audiencia Nacional – Sumario 20/2004)".

"CONCLUSIONES: PRIMERA.- Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET es el autor de las anotaciones manuscritas, así como de la firma recogida en el documento dubitado reseñado número 6, objeto de estudio en el apartado AUTOR 1. **SEGUNDA.-** No ha sido posible hasta el momento identificar la autoría material del resto de los textos manuscritos dubitados extendidos en caracteres latinos".



A).2.: INFORME PERICIAL 2004D0343B DE LA SECCIÓN DE DOCUMENTOSCOPIA –de fecha 4 de agosto de 2005- (proveído el 24 de agosto de 2005): Informe sobre documentación dubitada intervenida en el registro de la calle Francisco Remiro, 41, de Madrid. Resultado: Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, es el autor de las anotaciones manuscritas en caracteres latinos objeto de estudio en el apartado autor 1, salvo las reseñadas como documento 9. En relación a las expresiones escritas en caracteres arábigos, Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET es el autor de las anotaciones en el apartado autor 1.

A).3.: INFORME PERICIAL 2005D0456, Sección de Documentoscopia-Grupo Especial, Servicio de Técnica Policial, Unidad Central de Criminalística, Comisaría General de Policía Científica, fechado el 8 de julio de 2005, con registro de salida nº 13.614 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 8 de julio de 2005):

“En relación con (...) **fax** original obrante en la Pieza Separada abierta en el Sumario 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número 3, **remitido el 03 de abril del 2004 al Diario ABC**, a fin de que se proceda a la identificación del autor/es de las anotaciones manuscritas en lengua árabe recogidas en el mismo. El presente Informe Pericial 2005D0456 aborda el estudio del mencionado FAX. (...)”

CONCLUSIÓN: *Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET es el autor de las anotaciones manuscritas en lengua árabe contenidas en el FAX objeto de estudio.*”

El Juzgado solicitó la traducción de dicho documento, cuyo resultado es el siguiente:

Fax recibido el día **3 de abril de 2004, a las 18 horas 5 minutos**, en el diario **ABC**. **MUY URGENTE**

“En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso”
COMUNICADO

Dios, el Altísimo, dijo: “Pero, si rompen algún juramento después de haberse comprometido e injurian vuestra práctica de Adoración...Entonces combatid a los dirigentes de la incredulidad. Realmente para ellos no existen juramentos. Tal vez desistan. ¿No lucharéis contra una gente que rompe sus juramentos y que se han propuesto expulsar al Mensajero, y fueron ellos los primeros en empezar? ¿Vais a temerlos? Dios es más digno de ser temido, si sois creyentes. Combatidlos, Dios los castigará por medio de vuestras manos y los humillará, os dará la victoria sobre ellos, y curará los corazones de una gente creyente. Y apartará la ira de sus corazones. Dios se vuelve sobre quien El quiere. Dios es Conocedor y Sabio”.

Versículos 13-15 de la Surah (Azora) Al Tawba.

Toda alabanza y las gracias a Dios que fue fiel a su compromiso cuando apoyó a sus soldados y venció a los coligados.

Después de que el gobierno español siga con sus injusticias contra los musulmanes, enviando a nuevas tropas a Irak y a Afganistán.

Tras haberos demostrado que somos capaces de golpearos de nuevo después de los benditos golpes del 11 de marzo, puesto que pusimos explosivos en las vías del tren de alta velocidad cerca de Toledo, y que pudimos hacer explotar los trenes que pasaban por allí durante la tarde del jueves pasado y por la mañana del viernes,



pero no lo hicimos. Porque nuestra intención sólo era avisaros e informaros que somos capaces, con el permiso de Dios, de golpearos cuándo y dónde queramos.

Informamos **-Brigada de la muerte-** del cese de la tregua anterior, y dar al pueblo y al gobierno españoles el plazo hasta el medio día del domingo 04-04-2004 para que se acepten nuestras peticiones legítimas, que son las siguientes:

- La retirada inmediata y completa de vuestras tropas de Afganistán y de Irak y comprometerse a no volver allí.
- Cesar de apoyar a los enemigos de la nación musulmana -Estados Unidos y sus aliados- contra el Islam y los musulmanes.

Y si no lo hacéis, será la guerra entre vosotros y nosotros, y lo juramos por Dios el Poderoso que convertiremos vuestro país en un infierno y que vuestra sangre fluirá como ríos.

Esto se considera como el último aviso de nuestra parte al pueblo español y a su gobierno.

Que Dios apoye a los que le apoyan y les de la victoria, Allah es Fuerte y Poderoso.

Y que la paz esté con los que sigan el buen camino.

ABU DUJANA EL AFGANI

GRUPO ANSAR EL QAEDA EN EUROPA.

BRIGADA DE LA MUERTE.

Sábado 03-04-2004

A).4.: INFORME PERICIAL 2005D0295, Sección de Documentoscopia-Grupo Especial, Servicio de Técnica Policial, Unidad Central de Criminalística, Comisaría General de Policía Científica, fechado el 27 de abril de 2005, con registro de salida nº 7.969 de fecha 4 de mayo de 2005 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 10 de mayo de 2005):

"En relación con (...) **dos hojas fotocopias** **conteniendo una carta manuscrita** iniciándose "**Estimado Rafael**" y concluyendo "**SARHAN**", y un sobre también manuscrito con destinatario "**D. RAFAEL MIRA**".

Los documentos debitados reseñados, objeto de estudio en el presente informe con signatura 2005D0295, se remiten a fin de determinar, si fuera posible, el autor/autores de las anotaciones manuscritas debitadas. (...)

AUTOR 1.- Se han hallado importantes y significativas analogías gráficas entre las muestras incuestionadas de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET y las anotaciones dubitadas contenidas en la carta que se inicia "Estimado Rafael" y concluye "SARHAN". (...)

AUTOR 1.- Otra persona ha extendido las anotaciones contenidas en el sobre, iniciándose "D. RAFAEL MIRA" y concluyendo "28028 MADRID", desconociéndose hasta el momento el autor de las mismas. (...)

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET es el autor de las anotaciones manuscritas contenidas en la carta fotocopias, objeto de estudio en el apartado AUTOR 1.

SEGUNDA.- No ha sido posible hasta el momento identificar la autoría material del resto de los textos manuscritos dubitados extendidos en el sobre fotocopias.

A).5.: INFORME PERICIAL 2004D0341H, Sección de Documentoscopia-Grupo Especial, Unidad Central de Criminalística, Comisaría General de Policía Científica, fechado el 8 de agosto de 2005, con registro de salida nº 15.733 de fecha 10 de agosto de 2005 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 10 de agosto de 2005): Se procede a analizar textos manuscritos en caracteres arábigos intervenidos en el desescombros de la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (tratándose de trozos de hojas, folios rotos: en total, siete documentos), llegándose a las siguientes **conclusiones**: "**PRIMERA.-** Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth es el autor de las anotaciones manuscritas contenidas en los documentos objeto de estudio en el presente informe, con excepción de las últimas cuatro líneas recogidas en el DOCUMENTO 1. **SEGUNDA.-** No ha sido posible hasta el momento identificar la autoría material de las últimas cuatro líneas contenidas en el documento dubitado 1".

El Juzgado solicitó la traducción por dos intérpretes judiciales, de dos documentos, cuyo resultado es el siguiente:

TRADUCCIÓN DE DOS DE LOS DOCUMENTOS MANUSCRITOS ENCONTRADOS EN EL DESESCOMBRO DE LEGANÉS

En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso

Al- Tawba, 13- 15 (aleyas)
El que avisa no es traidor

Comunicado del grupo de los Ansar.....
Brigada de la muerte

Después del envío de soldados a Irak y la persistente agresión contra los musulmanes---

Después de la decisión del gobierno español de enviar los soldados de nuevo a Irak--

--
soldados a Afganistán y con la continua agresión a los musulmanes residentes-----
y por agresión----

Y después de comprobar nuestra capacidad para golpearos de nuevo y perjudicaros después de los golpes del 11 de marzo, ya que les hemos puesto explosivos en las vías del tren de alta velocidad con destino a Sevilla, cerca de Toledo, así os hemos demostrado nuestra capacidad para volar los trenes que pasaban por allí, la tarde del jueves, el 1 de abril así como la mañana del viernes 2 de abril, pues nuestro objetivo era solamente avisar de nuestra capacidad para golpearos cuando quisiéramos.

-----Ansar el Sunna en Europa- **Brigada de la muerte** en tierras de al- Andalus-----
anular ----- con anterioridad

4 abril (2004?) al mediodía si no accedéis a -----

-----todas las tierras de los musulmanes en Afganistán y en Irak-----

----- por agresión.

----- americanos y sus usurpadores aliados contra -----



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

----- y legítima, ... por Dios el todopoderoso-----

En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso
Comunicado

Sepan que Bush y su administración no os traerán más que la destrucción.

Las **brigadas de la muerte** de Ansar al- Qaida han decidido seguir en el bendito camino del yihad contra el criminal Bush y sus seguidores en Europa. Asimismo, la Brigada de al-Andalus ha decidido permanecer en tierras de al- Andalus hasta la retirada inmediata e incondicional de la **España** de las cruzadas de la tierra de los musulmanes. Si no lo hace en el plazo de cinco días, continuaremos nuestro yihad hasta que nos convirtamos en mártires en la tierra de Tareq bin Ziad (**el jefe militar musulmán que invadió España**). Habéis de saber que no conoceréis la paz. ¿Cómo vais a estar en paz cuando nosotros la perdimos en nuestras tierras? Más, os mataremos en cualquier lugar y a cualquier hora sin distinguir entre militar o civil. Nuestros inocentes se mueren por miles en Irak. ¿Acaso vuestra sangre es más valiosa que la nuestra? Os golpearemos en vuestra propia casa. Trasladaremos la guerra a vuestras tierras y os quitaremos el sueño. No vais a atemorizarnos con vuestra injusticia como dijo el Sheykh del Islam (**Sheykh: imán, maestro**), que Dios le tenga en su bendición: ¿Qué podrán hacer conmigo mis enemigos...? (**hace referencia a Ibn Taimiyya- murió encarcelado en 1328-, uno de los maestros del Islam, considerado por los salafistas como Guía espiritual**)

Más, reprobad a vuestra política. Nosotros nos regimos por el Libro de Dios, ensalzado sea su nombre, que dice "Si os veis agredidos, rechazad la agresión con la misma manera." Aquí enviamos una palabra a todos aquellos que fueron detenidos por falsas e injustas acusaciones de participar en la operación del 11 M diciéndoles: vosotros habéis incumplido el Dicho del profeta cuando declinó toda responsabilidad sobre los musulmanes residentes entre incrédulos, por tanto, estáis pagando el precio. Asimismo, conocéis el odio que guarda la **España** de las cruzadas hacia los musulmanes y la historia de al- Andalus no está lejos, tampoco la de la Inquisición. Vuestros abusos no nos apartarán del camino de nuestra lucha (yihad), seguiremos en el camino del yihad con la voluntad de Dios y quien teme el desvío pues tendrá que marcharse antes del final de la tregua que son cinco días.

La paz esté con quien sigue el recto camino y las oraciones sobre nuestro señor Mahoma, sobre la gente de su casa, sus compañeros y todos los que le siguen hasta el día del juicio final.

Enviamos una palabra al "príncipe de los delincuentes" (**se refiere al Emir de los Creyentes, el rey de Marruecos**) en el amado Marruecos-----

B) RABEI OSMAN EL SAYED AHMED.

INFORME PERICIAL 2005D0617, Sección de Documentoscopia-Grupo Especial, Servicio de Técnica Policial, Unidad Central de Criminalística, Comisaría General de Policía Científica, fechado el 26 de agosto de 2005, con registro de salida nº 16.786 de fecha 1 de septiembre de 2005 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 12 de septiembre de 2005): Se remiten documentos dubitados, procedentes de la C.R.I. remitida por las Autoridades Italianas, con relación a **Rabei Osman El Sayed Ahmed**, al objeto de determinar si alguno de los textos ha sido escrito por éste (caracteres arábigos y latinos), resultando que se señala como conclusiones que Rabei Osman El Sayed Ahmed es

autor de algunas de las anotaciones manuscritas en caracteres latinos contenidas en una agenda telefónica analizada (página 30), así como también es autor de algunas de las anotaciones manuscritas en caracteres árabigos contenidas en una hoja foliada con número 000013.

C) MOUHANNAD ALMALLAH DABAS.

INFORME PERICIAL 2004D0341I, Sección de Documentoscopia-Grupo Especial, Unidad Central de Criminalística, Comisaría General de Policía Científica, fechado el 7 de noviembre de 2005, con registro de salida nº 21.331 de fecha 10 de noviembre de 2005 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 16 de noviembre de 2005): Se procede a analizar textos manuscritos en caracteres árabigos intervenidos en el desescombros de la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés, que se encontraban en cuatro cintas de casete y en un trozo de cinta de casete (Documento 1- Una cinta de casete con anotaciones manuscritas en caracteres árabigos en su anverso y reverso, y expresiones numéricas en el anverso, iniciándose ¡15.12.1995". Documento 2- Una cinta de casete, marca "SONY" con anotaciones manuscritas en caracteres árabigos en su anverso y en el reverso la expresión numérica "51". Documento 3- Una cinta de casete con anotaciones manuscritas en caracteres árabigos en su anverso y en el reverso la expresión numérica "15 16, 6, 95". Documento 4. Una cinta de casete con anotación manuscrita en caracteres árabigos en su anverso y expresión numérica 17, 9, 1999". Documento 5. Trozo de cinta de casete con anotación manuscrita en caracteres árabigos y expresión numérica "15"), llegándose a la siguiente conclusión pericial: **PRIMERA.- Mouhannad Almallah Dabas** es el autor de las anotaciones manuscritas objeto de estudio en el presente informe pericial, con excepción de las expresiones recogidas en el anverso del Documento reseñado con número 2. **SEGUNDA.-** No ha sido posible hasta el momento identificar la autoría material del texto contenido en el anverso del documento número 2".

D) RACHID OULAD AKCHA.

D).1.- INFORME PERICIAL SOBRE TEXTOS MANUSCRITOS, realizado por el **GRUPO ESPECIAL DE LA SECCIÓN DE DOCUMENTOSCOPÍA DEL SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA**, fechado el 30 de agosto de 2004 (**INFORME PERICIAL 2004D0341E**, OBRANTE A LOS FOLIOS 1.790 Y SS. DE LA PIEZA DE LEGANÉS):

"En relación con **SUMARIO 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número TRES de la Audiencia Nacional**, abierto por los hechos acaecidos el pasado día 03 de abril de 2004 en un inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaité de la localidad de Leganés (Madrid), relacionados con los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, se procede al análisis comparativo entre la escritura de procedencia cierta de **Rachid Oulad AKCHA**, y los **documentos dubitados** a continuación relacionados:

- 1) Un folio recogiendo anotaciones manuscritas en caracteres latinos, iniciándose "-Hoyo de Manzanares" y finalizando "Municipio de Alcobendas".
- 2) Folio conteniendo diversas anotaciones escritas en caracteres árabigos y latinos, comenzando "www.Templeros Relegiosos".

Los documentos dubitados reseñados son objeto de estudio en el presente informe a fin de determinar, si fuera posible, el autor/autores de las anotaciones manuscritas contenidas en las citadas hojas.

ESTUDIO REALIZADO

(...) Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial (Comisaría General de Policía Científica), han llevado a cabo el correspondiente estudio técnico con el resultado que se expone a continuación. (...)

Análisis de los textos manuscritos

(...)

2.- El cotejo de las anotaciones manuscritas en caracteres latinos recogidas en los documentos dubitados reseñados ha puesto de manifiesto la participación de personalidades escriturales diferentes.

AUTOR 1.- Se han hallado importantes y significativas analogías gráficas entre las muestras incuestionadas de **Rachid Oulad AKCHA** y las anotaciones dubitadas que a continuación se relacionan:

- Del **documento 1**, las expresiones "-Hoyo de Manzanares a 35 kilometros de Madrid "Masada" Finca de recreo (Doming festivos) - Reyes Catolicos 22 Avila".

- Del **documento 2**, la anotación "www. Templos Relegiosos Senaghogas".

(...)

El análisis comparativo de las anotaciones manuscritas contenidas en los documentos reseñados como muestra de escritura incuestionada ha puesto de manifiesto la existencia de una total correspondencia gráfica entre ellas, por cuyo motivo se ha de establecer que han sido realizadas por la misma persona, es decir, por **Rachid Oulad AKCHA**. (...)

A la vista de estas identidades gráficas, de gran importancia cuantitativa y cualitativa, se puede asegurar, desde un punto de vista técnico, que existe correspondencia gráfica entre ambos grupos de anotaciones estudiadas habiendo sido realizadas por la misma persona, es decir, por **Rachid Oulad AKCHA**.

OTRAS MUESTRAS DUBITADAS ANÓNIMAS.- Igualmente, el análisis del resto de los textos manuscritos dubitados ha puesto de manifiesto la existencia de diversas personalidades escriturales en su realización.

En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.- **Rachid Oulad AKCHA** es el autor de las anotaciones manuscritas objeto de estudio en el apartado AUTOR 1.

SEGUNDA.- No ha sido posible hasta el momento identificar la autoría material del resto de los textos manuscritos dubitados extendidos en caracteres latinos".

D).2.- INFORME DE COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALISTICA, SECCIÓN DE DOCUMENTOSCOPIA (con registro de salida fechado el 18 de enero de 2006, NÚM. 1689) y registrado en este Juzgado el 24 de enero de 2006: Informe pericial 2005D0859, sobre textos manuscritos, fechado el 16 de enero de 2006:

ANTECEDENTES

"En relación con **PROCEDIMIENTO SUMARIO 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional**, y en cumplimiento del requerimiento judicial de dicha Autoridad, la Comisaría General de Información, en fecha 07-12-05, remite a la Comisaría General de Policía Científica, una serie de documentos indubitados originales, atribuidos a **RACHID OULAD AKCHA** a fin de

que se proceda a realizar el cotejo de los mismos con la documentación intervenida en los distintos registros efectuados en el marco del procedimiento reseñado, y se realicen los oportunos informes periciales.

El presente Informe Pericial **2005D0859** aborda el estudio comparativo entre la escritura indubitada de **RACHID OULAD AKCHA**, y las anotaciones dubitadas recogidas en los registros practicados con motivo de los atentados del 11-M, concretamente en las calles Ronda de Atocha nº 5 de Madrid, Litos 13, 5º D, de Madrid y Martín Gaité nº 40 1-2 de Leganés. (...)

Cotejada a continuación la escritura indubitada de Rachid Oulad Akcha con las anotaciones manuscritas procedentes del registro efectuado en la calle Litos (Madrid), se han puesto de manifiesto importantes analogías en los documentos que se reseñan a continuación:

- Anotación manuscrita que se inicia "Buchira Mohamed El Ayachi...".
- Anotación manuscrita en papel pautado, que se inicia "Ahmed Oulad Akcha".
- Anotación manuscrita que se inicia "Oulad Akcha Karim".
- Anotaciones en una hoja de libreta cuadrículada que se inician "RV=bb-2am..."
- Anotaciones en una hoja de libreta cuadrículada que se inician "83/3x+y=8..."
- Anotaciones en una hoja de libreta cuadrículada que se inician "y esta es mi recta senda..."
- Anotaciones de una hoja pautada que se inician "CIF".
- Dos tarjetas de abono transporte a nombre de Rachid Oulad Akcha.
- Documento de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Granada, a nombre de Rachid Oulad Akcha.
- Horario manuscrito que se inicia "Lunes 8-9 cálculo..."
- Anotaciones manuscritas en dos páginas pautadas de una libreta de haberes, que se inician "29/05/03 002699 lectura luz" y termina "Filipe 650 152 237".
- Hoja de libreta cuadrículada con anotaciones que se inician "26 9" y termina "196592".
- Hoja de libreta cuadrículada con anotaciones que se inician "5 821" y termina "12-07-99".
- Hoja de libreta cuadrículada con anotaciones que se inician "M458" y termina "196592".
- Hoja de libreta cuadrículada con anotaciones que se inician "M485" y termina "600".
- Hoja de libreta cuadrículada con anotaciones que se inician "02/08/99" y termina "22(484)".
- Hoja de libreta cuadrículada con anotaciones que se inician "Día/Mes" y termina "1140".
- Hoja de libreta cuadrículada con anotaciones que se inician "627067430 Abdelilah" y termina "Alcocer". (NOTA: estas referencias aparecen en las páginas 2 y 3 del presente informe). (...)

CONCLUSIONES

PRIMERA: Han sido manuscritas por **RACHID OULAD AKCHA** las anotaciones y firmas recogidas en el piso de la calle Litos 13-5º D de Madrid, que se relacionan en las páginas 2 y 3 del presente informe".

Entre la documentación indubitada que consta en dicho informe pericial se refleja copia de la solicitud de alta de datos del trabajador por cuenta ajena o asimilado en la Seguridad Social, referida a **Rachid Oulad Akcha**, y a la empresa MUÑOZ TABIQUES INTERIORES S.A., señalando como fecha de alta el 9 de mayo de 2003. Y una copia del certificado de libertad condicional, donde queda recogido

que el 20 de marzo de 2002 ha sido puesto en libertad condicional (Ejecutoria 528/1998 de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid), el interno **Rachid Oulad Akcha** (certificación expedida por el Centro Penitenciario Madrid III, Valdemoro).

Entre la documentación atribuida a **Rachid Oulad Akcha** tras la realización del informe pericial grafológico, existen dos documentos significativos:

- Hoja de libreta cuadriculada con anotaciones que se inician "**627067430 Abdelilah**" y termina "**Alcocer**": *en ella se recogen una serie de teléfonos asociados a nombres, en la que aparecen compañeros de trabajo de **Rachid Oulad** en la empresa Tabiques Muñoz, teléfonos usados por **Asrih Rifaat Anouar, Mohamed Oulad Akcha** y **Jamal Ahmidan**.*
- Anotaciones en una hoja de libreta cuadriculada que se inician "**y esta es mi recta senda...**": la frase completa sería: "**y esta es mi recta senda, Seguidla y no Sigais las demas sendas para que estas no desvien de mi senda. Esto es lo que el os preceptua para que le temais**" (Sura 6, Aleya 153).

E) MOHAMED BOUHARRAT.

Según diversos informes periciales de la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Comisaría General de Policía Científica, **MOHAMED BOUHARRAT**, sería el autor de varios textos manuscritos:

Escrito de 31 de agosto de 2004, con registro de salida 10.305 (registrado en el Juzgado el 3 de septiembre de 2004), anotación manuscrita "**MOHAMED BOUHRRAT**" en un texto mecanografiado donde se certifica que OTMANI KHALID ha estado preventivo en la extradición 102/02 del Juzgado Central de Instrucción Nº 4, Rollo de Sala 163/02 de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional (texto que recogió el citado **Mohamed Bouharrat** de un despacho de Abogados el 8 de septiembre de 2003). En ese escrito se refleja: "El estudio llevado a cabo permite afirmar que la anotación manuscrita "**MOHAMED BOUHRRAT**" ha sido extendida efectivamente por Mohamed BOUHARRAT. No obstante se significa que los cuerpos de escritura y la escritura proveniente de prisión presentan todas ellas una acentuada variabilidad de origen voluntario, es decir, el individuo ha modificado conscientemente su habitual escritura con la finalidad de impedir o al menos dificultar su identificación en posibles cotejos manuscritos".

Informe pericial 2004D0427, fechado el 24 de mayo de 2004, con registro de salida número 6.203 (registrado en el Juzgado el 26 de mayo de 2004): "**CONCLUSIONES: PRIMERA.-** Mohamed BOUHARRAT es el autor de las expresiones numéricas manuscritas contenidas en el anverso de un trozo de papel azul, iniciándose "636658809" y concluyendo "605591493". **SEGUNDA.-** Las expresiones numéricas "113199891" y "607997013" contenidas en el reverso de un trozo de papel azul no han sido extendidas por Mamad BOUHARRAT. **TERCERA.-** Actualmente no resulta posible el estudio de las anotaciones arábigas recogidas en el documento reseñado con número 2. **CUARTA.-** No ha sido posible hasta el momento identificar la autoría material de los textos manuscritos dubitados en castellano al no disponerse de cuerpo de escritura para cotejo".

Informe pericial 2004D0427C, fechado el 26 de julio de 2004, con registro de salida número 9.288 (registrado en el Juzgado el 3 de agosto de 2004): "Señalar que también han sido halladas correspondencias gráficas entre las anotaciones de procedencia cierta de **Mohamed BOUHARRAT** y algunas de las anotaciones en

caracteres latinos recuperadas durante el registro efectuado en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid), las cuales han sido objeto de estudio en **Informe Pericial 2004D0341B**, remitido al Juzgado Central de Instrucción número TRES de la Audiencia Nacional (Sumario 20/2004). En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes **CONCLUSIONES: PRIMERA.-** El cotejo de la expresión manuscrita "aelesbah.org" atribuida al AUTOR 1 con las muestras incuestionadas de Mohamed BOUHARRAT ha puesto de manifiesto la existencia de importantes analogías, si bien no resulta técnicamente posible aseverar con total rotundidad su autoría debido a la escasez de la anotación dubitada objeto de estudio. **SEGUNDA.-** La anotación manuscrita "Alberto Barco" recogida en el reverso del documento dubitado no ha sido extendida por Mohamed BOUHARRAT. **TERCERA.-** No resulta posible determinar la autoría de las expresiones en mayúsculas extendidas en el anverso del documento dubitado debido a su breve contenido".

Informe pericial 2004D0341B, fechado el 26 de julio de 2004, con registro de salida número 9.509 (registrado en el Juzgado el 13 de agosto de 2004): Se efectúa el análisis sobre tres documentos localizados en la inspección ocular derivada de los hechos acaecidos el 3 de abril de 2004 en el inmueble de la Calle Martín Gaité nº 40 de Leganés, en concreto: "1) Un trozo de papel con anotaciones manuscritas en caracteres latinos en su anverso. Se inicia "el barrio Residencial de la moraleja" y concluye "BRAINS". 2) Una tarjeta de visita "E. Corzo V Asociados" con anotaciones escritas en el anverso y reverso. Comienza con la expresión numérica "0033320943779" y finaliza en su reverso "(69948247)". 3) Trozo de papel con anotaciones manuscritas en su anverso y reverso, empezando "LAS PEDROÑERAS BAR SOL" y terminando "651465541 MAIMON. (...) **AUTOR 1.-** Se han hallado importantes y significativas analogías gráficas entre las muestras incuestionadas contenidas en los cuerpos de escritura extendidos por Mohamed BOUHARRAT, y los documentos cuestionados que a continuación se relacionan: - Documento 1 (trozo de papel con anotaciones escritas en el anverso). - Del documento 2, las expresiones numéricas y manuscritas recogidas en el anverso y reverso de la tarjeta de visita, con excepción de la anotación en la que parece leerse "Menystromp" que asienta en el reverso, y el número "79" circunferenciado del anverso. - Del documento 3, las expresiones numéricas "669049161 654254634" contenidas en el anverso de un trozo de papel, así como las anotaciones recogidas en el reverso". (...) Señalar que también han sido halladas correspondencias gráficas entre las anotaciones de procedencia cierta de Mohamed BOUHARRAT y algunas de las anotaciones en caracteres latinos objeto de estudio en **Informes Periciales 2004D0427 y 2004D0427C**, remitidos al Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional (Sumario 20/2004). (...) En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes **CONCLUSIONES: PRIMERA.- Mohamed BOUHARRAT es el autor de las anotaciones manuscritas objeto de estudio en el apartado AUTOR 1. SEGUNDA.-** No ha sido posible hasta el momento identificar la autoría del resto de los textos manuscritos dubitados objeto de estudio en el presente informe".

F) BASEL GHALYOUN.

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA. UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALISTA -SECCIÓN DE DOCUMENTOSCOPIA- INFORME PERICIAL 2004D0259, fechado el 30 de diciembre de 2005, con registro de salida 446 de fecha 4 de enero de 2006 (registrado en este Juzgado el 12 de enero de 2006):

INFORME PERICIAL SOBRE TEXTOS MANUSCRITOS



ANTECEDENTES

Estudio de diversa documentación manuscrita, a continuación reseñada, incautada durante el registro efectuado en el inmueble sito en la calle Virgen del Coro nº 11 bajo, de la localidad de Madrid, que se encuentra recogida en un informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información, en uno de los apartados denominado "Cuestionario de intenciones".

El presente **Informe Pericial 2004D0259** aborda el estudio de la documentación debitada intervenida en el inmueble antes referenciado que a continuación se reseña:

- 1) Un parte de servicio de la empresa EURO-ASISTENT INTEGRAL, S.L., de fecha 27-02-2003.

El documento dubitado reseñado es objeto de estudio en el presente informe a fin de determinar, si fuera posible, el autor/autores de las anotaciones manuscritas dubitadas recogidas en el mismo. (...)

CONCLUSIÓN

Basel Ghalyoun es el autor de las anotaciones manuscritas, tanto en caracteres arábigos como latinos, así como de las firmas recogidas contenidas en el documento dubitado objeto de estudio en el presente informe pericial. (...)

Según traducción realizada por peritos designados judicialmente, el antedicho documento, parte de servicio de la empresa EURO-ASISTENT INTEGRAL, S.L., de fecha 27 de febrero de 2003, recoge:

En el encabezamiento del documento aparecen firmas ilegibles y estrellas, y en ocasiones, intercalado, aparece "**ghalyoun**", concretamente en seis ocasiones, y en 2 ocasiones "**BASEL**".

Qué es lo que tienes que ser.

Cuáles son los principios que tienes que seguir: el Islam.

Qué has realizado: Seguir la religión.

Qué hay en el proyecto: hacer caer los órganos que gobiernan en nuestro país islámico. Y lo que me hace falta:

1- la ayuda de Dios el poderoso

2- dinero

3- las vírgenes (*puede referirse también a "la capacidad" o bien "la aptitud"*)

Qué tengo que hacer para sentirme feliz.

El trabajo por la religión, y la humillación a los incrédulos, a los enemigos de Dios y a los hipócritas, y matarlos.

Cuales serán según mi opinión mis puntos fuertes y los de debilidad.

Cómo me puedo aprovechar de mis puntos fuertes para servir mi religión.

En la parte inferior del documento aparecen firmas, e invertido y en un recuadro el número 629794388. (*NOTA: este número corresponde a Adnan Waki*).

*Evitándose en este apartado la reiteración de los informes periciales por los que se atribuía a **Rachid Oulad Akcha** su intervención en la firma del documento de contrato de alquiler de la vivienda de Albolote (Granada); y de **Abdennabi Kounjaa** en la firma de su "testamento".*

VIGÉSIMO: DOCUMENTACIÓN OFICIAL (DE IDENTIDAD) LOCALIZADA EN LAS INVESTIGACIONES: ALTERACIONES, TITULARIDADES Y LUGARES.

A) CALLE CARMEN MARTÍN GAITE Nº 40 DE LEGANÉS.



INFORME PERICIAL SOBRE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, realizado por el Grupo Especial de Terrorismo de la Sección de Documentoscopia (Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica), fechado el 3 de agosto de 2004,

"En relación con **SUMARIO 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número TRES de la Audiencia Nacional**, abierto por los hechos acaecidos el pasado día 03 de abril de 2004 en un inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaité de la localidad de Leganés (Madrid), relacionados con los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, se procede al estudio de los documentos de identificación, a continuación relacionados, recogidos durante la inspección ocular realizada en el citado inmueble:

- 1) Un Pasaporte de la República de Túnez número K703850, a nombre de **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET**.
- 2) Un Pasaporte de España número 45110373-J, expedido a nombre de Zouhair CHAOUKI MOHAMED.
- 3) Una Tarjeta de Residencia y Trabajo de Extranjeros en España, con número X-1932014-Z, extendida a nombre de **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET**.
- 4) Un Pasaporte del Reino de Marruecos número P481176, a nombre de **Rifaat Anouar ASRIH**.
- 5) Una Tarjeta Abono Transportes a nombre de **Abolmajid BOUCHAR**.
- 6) Un Permiso de Conducir Internacional expedido en la República de Túnez, con sello de fecha 15 Julio 2002, a nombre de **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET**.
- 7) Un Pasaporte del Reino de Marruecos número M 601332 a nombre de **Abdelmajid BOUCHAR**.
- 8) Documento de Afiliación a la Seguridad Social número 281143246885, a nombre de **Rifaat Anduar ASRIH**.
- 9) Documento Nacional de Identidad de España número 49011435-E, extendido a nombre de Manuel LACASA SÁNCHEZ.
- 10) Permiso de Conducir de España número 49011435, expedido a nombre de Manuel LACASA SÁNCHEZ.
- 11) Trozo de un Permiso de Conducir de España, con número 45080886-N.
- 12) Pasaporte de España con número R 532710, extendido a nombre de Mohamed MOHAMED ALI.
- 13) Pasaporte de España con número Q 689374, expedido a nombre de Mustafa MOHAMED LARBI.
- 14) Carta de Identidad Nacional del Reino de Marruecos número L299607, extendida a nombre de **Abdenbi KOUNJAA**.

Los citados documentos, objeto de estudio en **Informe Pericial 2004D0341D**, se remiten para que se determine la autenticidad, falsedad o manipulación a las que puedan haber sido sometidos los mismos.

ESTUDIO REALIZADO

(...) Los documentos en litigio fueron sometidos a análisis según la norma pericial, lo que supone la observación de su morfología general y características particulares. (...)

Así pues, tras el estudio y análisis de los citados documentos, se ha podido determinar:

Documentos de identificación auténticos

- **Documento 1:** Pasaporte de la República de Túnez número K703850 a nombre de **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET**.
- **Documento 3:** Tarjeta de Residencia y Trabajo de Extranjeros en España con número X-1932014-Z a nombre de **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET**.
- **Documento 4:** Pasaporte del Reino de Marruecos número P481176 a nombre de **Rifaat Anouar ASRIH**.
- **Documento 5:** Tarjeta Abono Transportes a nombre de **Abolmajid BOUCHAR**.
- **Documento 9:** Documento Nacional de Identidad de España número 49011435-E a nombre de Manuel LACASA SÁNCHEZ.

El estudio de los documentos anteriormente reseñados ha permitido comprobar que se ajustan plenamente a las características técnicas y formales que reúnen los formatos oficiales, lo que pone de manifiesto la autenticidad de dichos documentos en lo que al soporte se refiere.

Tras un posterior estudio orientado al análisis de particularidades y elementos de detalle que pudieran evidenciar posibles manipulaciones o alteraciones en su contenido inicial, no se han detectado indicios de borrado o raspado físico, ni señales de lavado o tratamiento con productos químicos.

Tras procederse a un examen de la zona en la que asienta la fotografía en aquellos que la incorporan, se ha podido comprobar que tampoco se ha realizado manipulación alguna sobre la misma.

De todo lo anteriormente expuesto se deduce que dichos documentos son auténticos en lo que al soporte se refiere, no habiéndose realizado sobre los mismos manipulación o alteración alguna.

Documentos de identificación que han sido objeto de manipulación

1.- PASAPORTES ESPAÑOLES

- **Documento 2:** Pasaporte de España con número 45110373-J, expedido a nombre de Zouhair CHAOUKI MOHAMED.
- **Documento 12:** Pasaporte de España con número R 532710, extendido a nombre de Mohamed MOHAMED ALI.
- **Documento 13:** Pasaporte de España con número Q 689374, expedido a nombre de Mustafa MOHAMED LARBI.

El examen de los documentos citados ha permitido comprobar que se ajustan plenamente a las características técnicas y formales que reúnen los formatos oficiales, lo que pone de manifiesto la autenticidad de dichos documentos en lo que al soporte se refiere.

No obstante lo anterior, el estudio con luz ultravioleta de la página en la que asienta el cosido central del Pasaporte reseñado con número 2 ha evidenciado ausencia de respuesta a la misma (se inserta una imagen comparativa de detalle entre un facsímil y el documento número 2).

Posteriormente, tras el estudio de la zona en la que asienta la fotografía se ha podido comprobar que en los tres pasaportes se ha producido un cambio de la misma, señalando que en los **pasaportes reseñados con números 12 y 13, portando fotografías de Abdenbi KOUNJAA y Jamal AHMIDAN**, respectivamente, dicha sustitución se ha realizado mediante el deslaminado de la hoja biográfica, corte en aspa del reverso de ésta para acceder a la fotografía original y sustitución por la actual.

Por lo que respecta al **documento reseñado con número 2**, decir que ha sufrido la sustitución de la fotografía original del titular mediante levantamiento del plástico

protector de la hoja biográfica, portando en la actualidad una fotografía que se corresponde con **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET**.

A continuación se inserta una imagen de detalle en la que se pone de manifiesto el corte en aspa.

Tras un posterior estudio orientado al análisis de particularidades y elementos de detalle que pudieran evidenciar otras posibles manipulaciones o alteraciones en su contenido inicial, no se han detectado indicios de borrado o raspado físico, ni señales de lavado o tratamiento con productos químicos.

De lo anteriormente expuesto se deduce que dichos documentos son auténticos en lo que al soporte se refiere, habiéndose producido un cambio de fotografía en los mismos.

2.- PERMISOS DE CONDUCIR ESPAÑOLES

- **Documento 10:** Permiso de conducir con número 49011435.

- **Documento 11:** Trozo de un permiso de conducir con número 45080886-N.

Los permisos de conducir referenciados se ajustan plenamente a las características técnicas y formales que reúnen los formatos oficiales, lo que pone de manifiesto la autenticidad de éstos en lo que al soporte se refiere.

En cuanto al examen de la zona en la que asienta la fotografía, por lo que se refiere al **Permiso de Conducir reseñado con número 10** señalar que, a pesar de que la imagen que incorpora este documento guarda correspondencia con la que asienta en el DNI número 49011435 (DNI tras cuyo estudio se ha determinado su autenticidad y ausencia de manipulación), se ha apreciado la existencia de un doble grapado en el soporte del permiso de conducir, así como la presencia de un sello húmedo por debajo de la fotografía.

A continuación se insertan imágenes de detalle en las que se aprecian los elementos descritos.

Por lo que respecta al **Permiso de Conducir reseñado con número 11**, señalar que los datos de personalización que asientan en este documento han sido extendidos por un sistema de impresión diferente al utilizado por la Dirección General de Tráfico. Igualmente el sello húmedo obrante sobre la fotografía no se corresponde con los originales utilizados por la DGT.

Otros documentos de identificación

1.- PASAPORTE DEL REINO DE MARRUECOS

Respecto del Pasaporte del Reino de Marruecos extendido a nombre de **Abdelmajid BOUCHAR**, reseñado en el apartado Antecedentes con número 7, señalar que debido al estado de deterioro en que se encuentra dicho documento no se ha podido determinar si presenta todas las medidas de seguridad. Decir que si están presentes las existentes en las partes del documento que han podido ser objeto de estudio.

2.- PERMISO DE CONDUCIR INTERNACIONAL

No se han apreciado manipulaciones o alteraciones en el Permiso de Circulación Internacional reseñado con número 6. No obstante debe tenerse en cuenta que se carece de modelos o especímenes de cotejo, circunstancia que no permite conocer las características de los mismos (formato, soporte, sistema de impresión, medidas de seguridad, etc.).

3.- DOCUMENTO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

No se han hallado manipulaciones o modificaciones en el Documento de Afiliación a la Seguridad Social reseñado con número 8.

4.- CARTA DE IDENTIDAD NACIONAL MARROQUÍ

No se han apreciado manipulaciones o alteraciones en la Carta de Identidad Nacional Marroquí extendida a nombre de **Abdenbi KOUNJAA** reseñada con número 14. No obstante debe tenerse en cuenta que se carece de modelo o facsímil de cotejo, circunstancia que no permite conocer las características de la misma (formato, soporte, sistema de impresión, medidas de seguridad, etc.).

En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Los documentos de identificación reseñados con números 1, 3, 4, 5 y 9 son auténticos no habiendo sido objeto de manipulación alguna.

SEGUNDA.- Los documentos de identificación reseñados con números 2, 10, 11, 12 y 13 son auténticos en lo que al soporte se refiere, habiendo sido objeto de manipulación.

TERCERA.- No se puede determinar si el Pasaporte del Reino de Marruecos a nombre de Abdelmajid BOUCHAR, reseñado con número 7, es auténtico o presenta signos de manipulación debido al estado de deterioro en que se encuentra el mismo.

CUARTA.- No se han evidenciado muestras de manipulación en los documentos reseñados con números 6, 8 y 14, pero al no disponerse de especímenes de estos documentos no se puede determinar con rotundidad su autenticidad o falsedad".

B) CALLE CERRO DE LOS ÁNGELES Nº 30, BAJO A, DE MADRID.

INFORME PERICIAL SOBRE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, realizado por la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Unidad Central de Criminalística, de la Comisaría General de Policía Científica, Grupo Especial. Asunto nº 2004D0261, fechado el 14 de mayo de 2004 (registrado judicialmente el 26 de mayo de 2004)

Documentos de identificación, a continuación reseñados, intervenidos durante el registro efectuado en un inmueble sito en la Avenida Cerro de los Ángeles, número 30, bajo A de Madrid, con motivo de las investigaciones llevadas a cabo tras los atentados del 11 de marzo en Madrid.

1.- Un Documento Nacional de Identidad español emitido a nombre de Reduan ABDELKADER LAYASI.

2.- Un Permiso de Residencia de Extranjeros en España, expedido a nombre de **Otman EL GNAOUI**, con número X0117566-M.

3.- Un Permiso de Conducir español emitido a nombre de **Otman EL GNAOUI**, con número XO117566-M.

4.- Pasaporte del Reino de Marruecos expedido a nombre de **Otman EL GNAOUI**, con número N371845.

Los citados documentos se remiten para que se determine la autenticidad, falsedad o manipulación a las que puedan haber sido sometidos los mismos.

(...), tras el estudio y análisis de los documentos de identificación reseñados (...) se ha podido determinar:

1.- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

El estudio del DNI español número 45102330-C ha permitido comprobar que se ajusta plenamente a las características técnicas y formales que reúnen los formatos oficiales, lo que pone de manifiesto la autenticidad de dicho documento en lo que al soporte se refiere.

Tras un posterior estudio orientado al análisis de particularidades y elementos de detalle que pudieran evidenciar posibles manipulaciones o alteraciones en su contenido inicial, no se han detectado indicios de borrado o raspado físico, ni señales de lavado o tratamiento con productos químicos.

Tras el examen de la zona en la que asienta la fotografía se ha podido comprobar que se ha procedido a un cambio de la misma, (...).

De todo lo anteriormente expuesto se deduce que el D.N.I. es auténtico en lo que al soporte se refiere, habiéndose realizado sobre el mismo un cambio de fotografía.

2.- TARJETA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA

El **examen del soporte** del Permiso de Residencia número X00117566-M ha permitido comprobar que se ajusta plenamente a las características técnicas y formales que reúnen los formatos oficiales, lo que pone de manifiesto la autenticidad de dicho documento en lo que al soporte se refiere.

En cuanto a los datos insertos en el Permiso de Residencia de Extranjeros en España extendido a nombre de **Otman EL GNAOUI**, así como la fotografía, señalar que tras ser sometido a estudio se han observado diferencias en cuanto al sistema de impresión utilizado para la inclusión de estos datos en el documento objeto de estudio con respecto a los auténticos, poniéndose en evidencia su falsedad. (...)

3.- PERMISO DE CONDUCIR

Por lo que respecta al Permiso de Conducir español número X0117566-M señalar que se ajusta plenamente a las características técnicas y formales que reúnen los formatos oficiales, lo que pone de manifiesto la autenticidad de éste en lo que al soporte se refiere.

Orientado el estudio a particularidades y elementos de detalle que pudieran evidenciar posibles manipulaciones o alteraciones sobre dicho permiso de conducir, se puso de manifiesto que la confección de los datos recogidos en los mismos se había realizado mediante un sistema de impresión que se aparta del utilizado en los documentos auténticos, poniéndose así en evidencia su falsedad. (...)

4.- PASAPORTE DEL REINO DE MARRUECOS

Del estudio del Pasaporte del Reino de Marruecos se desprende que el mismo guarda una correspondencia absoluta con los originales en cuanto a formato, papel soporte y medidas de seguridad, tales como, plastificado, medidas ultravioleta, cosido central, troquelado del número de pasaporte y fondos de seguridad.

Tras ser sometido a estudio con microscopio el trozo de plastificado que asienta entre las páginas 46 y 47, se ha detectado en la zona superior del mismo una doble perforación.

Este hecho podría deberse a que se ha producido un levantamiento del plástico para procederse a un cambio de fotografía, no pudiendo confirmarse este dato debido a que ésta ha sido la única alteración detectada en el mismo, no pudiendo descartarse tampoco un mal funcionamiento de la máquina de cosido empleada para la confección de estos documentos.

En cuanto a las fotografías que asientan en los documentos reseñados señalar que se corresponden todas con la misma persona, guardando correspondencia con la persona conocida como **Jamal AHMIDAN**. (...)

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El D.N.I. español número 45102330-C, auténtico en cuanto al soporte se refiere, ha sido objeto de manipulación, habiéndose procedido sobre el mismo a un cambio de fotografía.

SEGUNDA.- El Permiso de Residencia de Extranjeros en España extendido a nombre de **Otman EL GNAOUI** es auténtico en lo que al soporte se refiere, habiéndose procedido a la falsificación de los datos contenidos en el citado permiso de residencia, no guardando correspondencia con los sistemas de impresión empleados en los documentos auténticos.

TERCERA.- El Permiso de Conducir español número X0117566-M es auténtico en lo que al soporte se refiere, habiendo sido confeccionado en cuanto a la inclusión de los datos con técnicas diferentes a los auténticos, de donde se deduce su falsedad.

CUARTA.- El Pasaporte del Reino de Marruecos número N371845 es auténtico en cuanto al soporte se refiere, no siendo técnicamente posible determinar si se ha producido un cambio de fotografía en el mismo".

*La conclusión cuarta antedicha no altera la afirmación que el pasaporte, al corresponder su número y datos a **OTMAN EL GNAOUI**, y llevar inserta la fotografía de **JAMAL AHMIDAN**, ha sido alterado o manipulado.*

INFORME PERICIAL SOBRE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, realizado por la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Unidad Central de Criminalística, de la Comisaría General de Policía Científica, Grupo Especial. Asunto nº 2004D0261D, fechado el 9 de diciembre de 2004 (registrado judicialmente el 21 de diciembre de 2004)

Documentos de identificación, a continuación reseñados, intervenidos durante el registro efectuado en un inmueble sito en la Avenida Cerro de los Ángeles, número 30, bajo A de Madrid, con motivo de las investigaciones llevadas a cabo tras los atentados del 11 de marzo en Madrid.

1.- Un Pasaporte del Reino de Marruecos emitido a nombre de Mohieddine EDDARBI, con número M257423.

2.- Un Permiso de Conducir español emitido a nombre de **Hicham AHMIDAN**, con número X4063649-D.

Los citados documentos se remiten para que se determine la autenticidad, falsedad o manipulación a las que puedan haber sido sometidos los mismos.

(...), tras el estudio y análisis de los documentos de identificación reseñados en el apartado Antecedentes se ha podido determinar:

1.- PASAPORTE DEL REINO DE MARRUECOS

Del estudio del Pasaporte del Reino de Marruecos número M 257423 se desprende que el mismo guarda una correspondencia absoluta con los originales en cuanto a formato, papel soporte y medidas de seguridad, tales como, plastificado, medidas ultravioleta, cosido central, troquelado del número de pasaporte y fondos de seguridad, lo que pone de manifiesto la autenticidad de dicho documento en lo que al soporte se refiere.

Tras un posterior estudio orientado al análisis de particularidades y elementos de detalle que pudieran evidenciar posibles manipulaciones o alteraciones en su contenido inicial, se han detectado indicios de borrado en el sello húmedo que indica la fecha de expiración del pasaporte objeto de estudio, concretamente en el dato relativo al año "2005".

Se inserta una imagen de detalle de la alteración realizada en dicho sello, apreciándose restos del raspado del dato anterior, añadido con bolígrafo del gramma superior del "5" y diferencia de tamaño y color con el dato del mes que le precede.

2.- PERMISO DE CONDUCIR

Por lo que respecta al Permiso de Conducir español número X4063649-D señalar que tras su estudio se ha podido determinar que es íntegramente falso, habiendo sido confeccionado mediante un sistema de impresión de inyección de tinta. (...)

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El Pasaporte del Reino de Marruecos número M 257423, auténtico en cuanto al soporte se refiere, ha sido objeto de manipulación en el sello húmedo conteniendo la fecha de expiración, concretamente en el dato relativo al año "2005".

SEGUNDA.- El Permiso de Conducir de España extendido a nombre de **Hicham AHMIDAN** es íntegramente falso, habiendo sido confeccionado el mismo mediante sistema de impresión de inyección de tinta".

C) CALLE LAGUNA Nº 56, 3º, A, DE MADRID.

Mahmoud Sleiman Aoun, ciudadano libanés, con pasaporte de la República Libanesa número 0686711 (pasaporte localizado en su domicilio, sito en la Calle Laguna nº 56, 3º, Letra A, de Madrid – y que según **Informe Pericial 2004D0677B**, de la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Unidad Central de Criminalística de la Comisaría General de Policía Científica, registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 25 de agosto de 2004, es auténtico, no habiéndose detectado sobre el mismo manipulación alguna-), utilizaba la identidad falsa de Gabriel Slaim Aoun, haciendo uso de la siguiente documentación, íntegramente falsa: un pasaporte de la República Portuguesa, con número D-977178, un permiso de conducir de la República Portuguesa con número L-1522615, una carta de identidad de la República Portuguesa con número 10127664 con fecha de validez hasta 20/90/2008 –teniendo en su poder otra carta de identidad de la República Portuguesa con idéntico número y con fecha de validez hasta 10/03/2002- (todo ello fundado en el **Informe Pericial 2004D0677**, que a continuación se plasma).

INFORME DE COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALÍSTICA, SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL, SECCIÓN DE DOCUMENTOSCOPIA, fechado el 23 de agosto de 2004 (con registro de salida fechado el 25 de agosto de 2004, NÚM. 10093) y registrado en este Juzgado el 25 de agosto de 2004: Informe Pericial **2004D0677**.

INFORME PERICIAL SOBRE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN ANTECEDENTES

"En relación con **Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº SEIS de la Audiencia Nacional**, la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, en conexión con las investigaciones llevadas a cabo tras los atentados del 11 de marzo en Madrid, remite a la Comisaría General de Policía Científica los siguientes documentos de identificación:

- 1) Un Permiso de Conducir de la República Portuguesa con número L-1532615, expedido a nombre de Gabriel SLAIM AOUN.
- 2) Carta de Identidad de la República Portuguesa con número 10127664, extendida a nombre de Gabriel SLAIM AOUN, con fecha de validez hasta 20/09/2008.
- 3) Pasaporte de Portugal con número D-977178, a nombre de Gabriel SLAIM AOUN.
- 4) Carta de Identidad de la República Portuguesa con número 10127664, extendida a nombre de Gabriel SLAIM AOUN, con fecha de validez hasta 10/03/2002.